

Esborrany d'ACTA

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
PLN/2025/06	El Ple

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ	
Tipus de convocatòria	Ordinària
Data	27 de març de 2025
Durada	Des de les 17:00 fins a les 17:56 hores
Lloc	Saló de plens
Presidida per	M ^a Dolores Miralles Mir
Secretari	Javier Lafuente Iniesta

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ		
Grup Municipal	Nom i Cognoms	Assisteix
Socialista	Guillermo Alsina Gilabert	SÍ
Socialista	María del Carmen Morellà Muñoz	SÍ
Socialista	Marc Albella Esteller	SÍ
Socialista	Eva Bibián Gálvez	SÍ
Socialista	Juan José Borrás Mestre	SÍ
Socialista	Lara Guadix Castillo	SÍ
Socialista	Eduardo Barberà Pla	SÍ
Socialista	Amalia Cabos Barreda	SÍ
Socialista	José Manuel Atencia Medina	SÍ
Popular	Juan Amat Sesé	SÍ
Popular	Mercedes García Baila	SÍ



Popular	Luis Sebastián Adell Pla	SÍ
Popular	Víctor Manuel García Griñó	SÍ
Popular	Carla Miralles Castella	NO
Popular	Luis Gandía Querol	SÍ
Popular	Agustín Molinero Roure	SÍ
PVI	María Dolores Miralles Mir	SÍ
PVI	Marcela Barbé Beltrán	SÍ
VOX	Josué Brito García	SÍ
VOX	Juan Francisco Calvo Domínguez	SÍ
Compromís	Paula Cerdà Escorihuela	NO
SECRETARI	Javier Lafuente Iniesta	SÍ
INTERVENTOR	Óscar J. Ayza Moreno	SÍ

Excuses presentades: Carla Miralles Castella, per absència a la localitat; Paula Cerdà Escorihuela, per motius laborals.

Els membres de la Corporació han estat citats per a celebrar sessió ordinària, en primera convocatòria, a les 17:00 hores amb objecte de tractar els assumptes de l'ordre del dia, als expedients dels quals han tingut accés tots els regidors.

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, la Presidenta obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia.

A) PART RESOLUTIVA

1.- Aprovació d'actes de sessions anteriors.

Es sotmeten a aprovació els esborranys de les actes de sessions anteriors, de data 25.02.2025 (Exp. PLN/2025/2), de data 26.02.2025 (Exp. PLN/2025/3) i de data 27.02.2025 (Exp. PLN/2025/4), que prèviament han estat a disposició de tots els membres de la Corporació, juntament amb la convocatòria i l'ordre del dia d'aquesta sessió, i del qual coneixen el seu contingut. La Presidenta pregunta als regidors presents si han de formular alguna observació als esborrany de les actes assenyalades.

El Sr. **Albella Esteller**, portaveu del grup municipal Socialista, indica que com ve sent habitual i pel mateix motiu votaran en contra l'Acta de data 27.02.2025 (Exp. PLN/2025/4).



Sotmesos a votació els esborranys de les actes de data 25.02.2025 (Exp. PLN/2025/2), de data 26.02.2025 (Exp. PLN/2025/3, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

Sotmés a votació l'esborrany de l'acta de data 27.02.2025 (Exp. PLN/2025/4) s'obté el següent resultat: deu vots a favor (sis vots grup municipal Popular, dos vots PVI i dos vots VOX) i 9 vots en contra (grup municipal socialista):

En conseqüència, queden aprovades les actes de data 25.02.2025 (Exp. PLN/2025/2), de data 26.02.2025 (Exp. PLN/2025/3) i de data 27.02.2025 (Exp. PLN/2025/4).

2.- Expedient 10109/2020. Aprovació liquidació d'indicadors del contracte administratiu de neteja viària, període Juny-agost 2024.

El regidor d'Hisenda, Contractació i Discapacitat proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Infraestructures, Obres i Serveis, Costa Nord, Costa Sud i Ermita, i Esports, i que té el següent tenor literal:

«PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, PERSONAL Y DISCAPACIDAD

En relación a la supervisión del contrato administrativo de Limpieza Viaria de Vinaròs, y de conformidad con el informe de la Responsable del Contrato de fecha 09 de marzo de 2025, según el cual:

“Primer-. Primer.- Tal i com queda definit en el Plec de Clàusules Administratives Particulars (PCAP) Punt 25 “Forma de Pago” :

“...El pago se realizará contra factura que será librada y tendrá que presentarse obligatoriamente en el Punto general de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Vinaròs (www.face.gov.es), con independencia del importe al cual ascienda la misma.

La retribución que el adjudicatario percibirá provendrá única y exclusivamente de l'Ajuntament de Vinaròs, debiendo el adjudicatario facilitar la información y documentación prevista en el apartado 11 del PPT.

El abono de los servicios se realizará mediante facturas mensuales y trimestrales. Se diferenciará:

- *Una liquidación mensual, a partir de la certificación que elabore el responsable del contrato, a realizar dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que sea objeto de liquidación. El importe se corresponderá con el 80% de la doceava parte del precio de adjudicación del contrato más, en su caso, el importe correspondiente a los trabajos excepcionales realizados. Esta certificación se trasladará a la adjudicataria para que en el plazo de cinco días confeccione la correspondiente factura que deberá ajustarse a la normativa vigente sobre facturación y que contendrá de manera separada el IVA que resulte de aplicación.*
- *Una liquidación trimestral, a partir de la certificación que elabore el responsable del contrato tras la aplicación del sistema de indicadores de calidad. El importe se corresponderá, como máximo, con el 20% de la doceava parte del precio de adjudicación del contrato.*

El Ayuntamiento de Vinaròs tendrá la obligación de abonar las facturas dentro del plazo



legalmente establecido, siguiente a la fecha de la presentación de las mismas en la aplicación FACE, debiendo contar la empresa adjudicataria con crédito adecuado y suficiente para sufragar los costes de explotación del servicio durante este periodo. ...”

Segon.- A continuació es procedeix a l'elaboració dels quatre indicadors de control de la qualitat de la concessió per al trimestre comprés entre l'1 de juny i el 31 d'agost de 2024 i a la confecció de la corresponent proposta de liquidació:

A. Indicador de control núm 1 (máx. 30%)

Consecución de los objetivos del servicio público según estándares del PPTP:

Servicios permanentes

1. Barrido mecánico de aceras, plazas, paseos, carriles lúdicos (costa sur y ermita) y zonas peatonales. Se han realizado trabajos en los 17 sectores, detectando deficiencias en diferentes itinerarios
2. Barrido mecánico de calzadas. Se han realizado trabajos en los diferentes sectores y rutas, sin incidencias.
3. Barrido manual de aceras, calzadas. Se han realizado los trabajos en los diferentes itinerarios y se han detectado varios incidentes en días puntuales reflejadas en el resumen final del presente apartado.
4. Baldeos manuales y mixtos en aceras, calzadas, paseos, plazas y zonas peatonales. Se han realizado durante el trimestre en curso un total de 17 jornadas de baldeo manual con 1 peón y 52 jornadas de baldeo con conductor y peón. Sin incidencias
5. Suministro, instalación, reposición, mantenimiento, limpieza y vaciado de papeleras. El vaciado de papeleras se ha realizado conforme a los servicios ofertados sin incidencias. Se han realizado labores de limpieza de papeleras un total de 21.5 jornadas, realizándose la limpieza de 402 papeleras. Se han realizado labores de mantenimiento de papeleras en un total de 12 jornadas.
6. Limpieza de alcorques, desbroces y control de arvenses. La limpieza de alcorques se ha realizado durante la limpieza de barrido manual sin incidencias. Los desbroces y control de arvenses se han realizado durante un total de 35 jornadas generando incidencias reflejadas en el resumen final del presente apartado. Se observa que los sectores periféricos como la ermita, polígonos y costa sur y norte tienen deficiencias en este punto.
7. Servicio de limpieza en domingos y festivos. Tras realizar las correspondientes inspecciones el servicio se ha realizado sin incidencias.
8. Limpieza de pintadas, retirada de carteles. En general se ha realizado correctamente la limpieza de pintadas cuando se ha solicitado vía telefónica o mediante la aplicación de SIGO. Se han detectado en varios sectores deficiencias en cuanto a la retirada de carteles y pegatinas en mobiliario urbano. En total se han contabilizado 19 jornadas.
9. Limpieza de señalización, marquesinas y mobiliario urbano. Se ha realizado correctamente sin incidencias. Se han contabilizado 23 jornadas.
10. Limpieza del mercadillo semanal. En las 13 jornadas que se ha realizado el mercadillo semanal de los jueves durante el trimestre en curso, se determina tras las inspecciones, que se la limpieza se ha realizado correctamente.

RESUMEN DE INCIDENCIAS POR SEMANAS Y SECTOR

a) Semana 22:



- i) Itinerario 22: manchas en el pavimento
- ii) Itinerario 14, plantas adventicias en diferentes puntos del itinerario
- b) Semana 23:
 - i) Itinerario 07, plantas adventicias en alcorques
 - ii) Itinerario 11, plantas adventicias en diferentes puntos del itinerario
- c) Semana 24:
 - i) Itinerario 17: plantas adventicias en diferentes puntos del itinerario
- d) Semana 25:
 - i) Itinerario 01: manchas en el pavimento
 - ii) Itinerario 15: plantas adventicias en diferentes puntos del itinerario
- e) Semana 28:
 - i) Itinerario 12: plantas adventicias en diferentes puntos del itinerario
 - ii) Itinerario 17: plantas adventicias en diferentes puntos del itinerario
- f) Semana 29:
 - i) Itinerario 01: manchas en el pavimento
 - ii) Itinerario 09: plantas adventicias en alcorques
 - iii) Itinerario 15: plantas adventicias en diferentes puntos del itinerario
- g) Semana 31:
 - i) Itinerario 11: plantas adventicias en diferentes puntos del itinerario
 - ii) Itinerario 16: plantas adventicias en diferentes puntos del itinerario
 - iii) Itinerario 17: plantas adventicias en diferentes puntos del itinerario
- h) Semana 32:
 - i) Itinerario 12: plantas adventicias en diferentes puntos del itinerario
- i) Semana 33
 - i) Itinerario 05: plantas adventicias en alcorques y diferentes puntos del itinerario
 - ii) Itinerario 09: plantas adventicias en alcorques
 - iii) Itinerario 09: manchas en el pavimento
 - iv) Itinerario 13: plantas adventicias en diferentes puntos del itinerario
 - v) Itinerario 15: plantas adventicias en diferentes puntos del itinerario
- j) Semana 34:
 - i) Itinerario 02: plantas adventicias en diferentes puntos del itinerario
 - ii) Itinerario 06: papelera no sustituida
 - iii) Itinerario 10: restos de basura en parking
 - iv) Itinerario 10: plantas adventicias en diferentes puntos del itinerario
 - v) Itinerario 14: plantas adventicias en diferentes puntos del itinerario



Servicios periódicos

1. Limpiezas especiales con motivo de fiestas y actos promovidos por el Ayuntamiento. Se ha verificado las actuaciones siguientes: a) Procesión Corpus el 02 de junio, b) Torneo de tiro con Arco el 15 de Junio, c) 1500 metros urbanos el 22 de junio, d) Fiestas patronales de San Juan y San Pedro del 21 al 30 de junio, e) Actos Ermita Misericordia el 20 i 27 de julio i el 10 de Agosto, f) Celebración diferentes clasificaciones fútbol con pantallas instaladas en Agora paseo, g) Diferentes sesiones de "Cinema a la fresca" en la Carpa de la Av Atlàntic, h) Torneo de Voley playa el 13 de julio, i) Travesía el 28 de julio, j) Diferentes eventos Carnaval de verano el 2-3-4 de Agosto, k) Noche de compras paseo Colón 11 de Agosto, l) Corte solidario en Paseo Colón el 12 de Agosto, m) Cena del Langostino el 14 de Agosto en Paseo Colón, n) Fiesta de la Juventud el 17 de Agosto
2. Limpieza programada de manchas. NO valorable, En los partes de trabajo presentados no se especifica de forma detallada las actuaciones realizadas en este servicio periodico incluyéndose en los baldeos. Se realizan las actuaciones puntuales solicitadas por el responsable de contrato, tanto por teléfono como a través del sistema de gestión de incidencias.
3. Limpieza intensiva de pavimentos. No valorable. En los partes de trabajo presentados no se especifica de forma detallada las actuaciones realizadas en este servicio periodico incluyéndose en los baldeos. Aunque si se realizan las actuaciones puntuales solicitadas por el responsable de contrato.
4. Limpieza programada de parques, carriles lúdicos y zonas de recreo. Sin incidencias.
5. Limpiezas especiales por accidentes en vía pública. Se realizan sin incidencias cuando se solicitan.
6. Mantenimiento de cauces de ríos y barrancos. Sin incidencias.
7. Limpieza de imbornales y de salidas de agua pluviales. Se contabilizan 27 jornadas, limpiándose un total de 93 imbornales
8. Limpieza por acumulación de hojas en vía pública. No valorable. sin incidencias

Servicios excepcionales

1. Limpiezas especiales motivadas por inclemencias meteorológicas. Sin incidencias. Se realizan labores de limpieza en coordinación con otros servicios según necesidades.
2. Actuaciones en caso de emergencias. Sin incidencias.
3. Cualquier otra que demande el interés público general, por afectar a la seguridad, salud y ornato público. Sin incidencias.

Por todos los puntos expuestos anteriormente se considera una incidencia.

B. Indicador de control número 2 (màx. 30%)

Consecución de los rendimientos ofertados en las operaciones a realizar en la gestión del servicio.

Tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas:

"INDICADOR NÚMERO 2: consecución de los rendimientos ofertados por el adjudicatario El adjudicatario deberá prestar el servicio de limpieza viaria con sujeción a los rendimientos ofertados medidos como número de horas por equipo (maquinaria y personal empleado) y el número de metros cuadrados o metros lineales objeto del servicio. Así, de conseguirse los



rendimientos ofertados se considerará un grado de cumplimiento pleno, por lo que se le asignará el 100 % del peso del indicador, valorándose de forma lineal a la baja, cumplimientos inferiores al grado máximo de cumplimiento ofertado”.

Según la oferta del concesionario, los equipos de trabajo, medios materiales y jornadas se desglosan en los siguientes servicios que son evaluados teniendo en cuenta los partes de trabajo facilitados por la empresa adjudicataria

SERVICIOS PERIÓDICOS DE LIMPIEZA

- Servicio de Barrido Manual
- Medios materiales y jornadas ofertadas:
 - Nivel 1A (Itinerarios 1,2,3,4) 4 equipos compuestos por un peón y carro portacubos eléctrico tricompartmentado
 - Nivel 1B (itinerarios 5,6,7,8,9,10) se llevará a cabo en turno de mañana, con frecuencia 6 d/s, pero organizados de lunes a domingo. Se emplearán 6 equipos estarán compuestos por 3 carros portacubos eléctrico tricompartmentado y 3 carros portacubos manuales tricompartmentados.
 - Nivel 2 (itinerarios 11,12,13,14,15) se llevará a cabo en turno de mañana y tarde, realizándose trabajos mediante vehículo aux. eléctrico tricompartmentado y triciclo eléctrico tricompartmentado. Se emplearán 4 equipos al 100% con vehículo aux. eléctrico tricompartmentado, y 1 equipo al 50% de la jornada con triciclo eléctrico tricompartmentado.
 - Nivel 3A (itinerario 16) en temporada baja se ejecutarán trabajos de limpieza manual 1 vez cada quince días, mientras que en temporada alta será de frecuencia semanal
 - Nivel 3B, (itinerario 17) una limpieza semanal de barrido manual motorizado
 - Repaso Tarde con portacubos 1 equipo al 100% en temporada baja y 2 equipos al 100% en temporada alta.
 - Repaso tarde Zonas específicas con vehículo auxiliar eléctrico
- Revisión de partes y jornadas empleadas

Según la revisión de partes analizados día a día se ha extraído el rendimiento a modo de jornadas con los siguientes resultados

	Barrido manual																	Tot
	1A	1A	1A	1A	1B	1B	1B	1B	1B	1B	2	2	2	2	2	2	3A	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Reales	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	52	52	52	51	50	13	13	1053
Teóricos ofertados	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	53	53	53	53	54	15	16	1077
%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	98%	98%	98%	96%	93%	87%	81%	98%

Por lo que respecta a los domingos y festivos se han contabilizado por separado con los siguientes resultados

	Domingos y festivos										Tot
	1A	1B	2	1A"	-	Mañ	Noch				
	BM	BM	BM	RT	BMpas	VP	VP	LIP	RRp		
Reales	52	65	35	35	10,5	3,5	3,5	13	3,5	221	
Teóricos ofertados	56,0	70,0	35,0	35,0	10,5	3,5	3,5	14,0	3,5	231,0	
%	93%	93%	100%	100%	100%	100%	100%	93%	100%	96%	



- **Barrido mecánico de aceras, plazas, paseos, carriles lúdicos y zonas peatonales**

1. **Medios materiales y jornadas ofertadas:**

- **Paseo marítimo: Temporada baja:** se llevará a cabo únicamente con barredora de aceras eléctrica y 1 peón mientras que en Temporada alta: a diferencia de la época invernal, se llevará a cabo con barredora de aceras eléctrica y 2 peones (conductor y operario con soplador).
- **Paseo marítimo: temporada alta:** a diferencia de la época invernal, se llevará a cabo con barredora de aceras eléctrica y dos peones (conductor y operario consoplador), realizando los trabajos de lunes a domingo y durante aproximadamente el 75% de jornada.
- **Para el resto de aceras, plazas y peatonales será necesario un total de 1,5 equipos, manejados por un peón y la barredora de aceras eléctrica**
- **Revisión de partes y jornadas empleadas**

Tras la revisión de partes se extrae que el rendimiento con respecto a los servicios ofertados queda de la siguiente manera

	B. Mec Aceras		
	P Mar	1	Tot
Reales	33,03	12,25	45,28
Teóricos ofertados	34,53	12,75	47,28
%	96%	96%	96%

- **Barrido mecánico de calzadas y Barrido Mixto**

1. **Medios materiales y jornadas ofertadas para el mecánico**

- **Nivel 1:** Barredora eléctrica con 1 conductor con una periodicidad de 1 jornada a la semana en temporada baja y 2 jornadas a la semana en temporada:
- **Nivel 2 y 3:** Barredora de calzadas arrastre y aspiración con un conductor con una periodicidad de 1.5 jornadas a la semana para el nivel 2 y 1 jornada a la semana para en nivel 3 en temporada Baja. Con lo que respecta a temporada alta se oferta una periodicidad de 2.5 jornadas a la semana para el nivel 2 y 1 jornada a la semana para en nivel 3
- **Nivel 3:** Barredora de calzadas arrastre y aspiración con un conductor con una periodicidad de 1.5 jornadas a la semana
- **Medios materiales y jornadas ofertadas para el barrido Mixto,** En este caso los equipos ofertados constan de 1 barredora + 1 conductor + 1 peón con soplador.
- **Revisión de partes y jornadas empleadas**

Tras revisar los partes diarios para cuantificar las jornadas realizadas con respecto a las ofertadas los resultados se muestran en el siguiente cuadro:



	B. Mec Cal					Barr Mixto				
	2m3	5m3	5m3	Tot	Sect	2m3	5m3	5m3	Tot	
	1	2	3A			1	2	3A		
Reales	13,00	19,5	13	45,5		51,17	31,33	14	96,5	142,0
Teoricos ofertados	13,3	20,0	13	46,3		52,0	32,5	14,0	98,5	144,8
%	98%	98%	100%	98%		98%	96%	100%	98%	98%

- Baldeo mecánico, manual y mixto de aceras, calzadas, paseos, plazas y zonas peatonales
 - Medios materiales y jornadas ofertadas. Baldeos manuales con furgón hidrolimpiador.

Tal y como se especifica en la oferta se realizarán 2 baldeos semanales uno de mañana y uno de tarde a la semana. El equipo lo forman un operario y un furgón hidrolimpiador.

- Medios materiales y jornadas ofertadas. Baldeos mecánicos de calzadas

En la oferta viene especificado que se utilizará una baldeadora de 5 m3 GNC con un peón para el nivel 1 y Baldeadora de 10 m3 GNC para el resto de niveles con un conductor. La periodicidad según temporada y nivel será:

Servicio	Nivel	Periodo prestación	Frec. (d/s)	Jorn.sin festivos	Jorn.de festivo	Jorn total	Turno	Nº eq.	% jorn
Baldeo mec. calzadas	1	TB	0,5 d/s	16	0	16	Noche	1 eq	100%
	1	TA	1 d/s	20	0	20	Noche	1 eq	100%
	2 (eje)	TB	0,25 d/s	8	0	8	Mañana	1 eq	50%
	2 (eje)	TA	0,5 d/s	10	0	10	Mañana	1 eq	50%
	2 (resto)	TB	0,08 d/s	3	0	3	Tarde	1 eq	100%
	2 (resto)	TA	0,25 d/s	5	0	5	Tarde	1 eq	100%

- Medios materiales y jornadas ofertadas. Baldeos mixtos de aceras y calzadas, plazas y zonas peatonales

Según la oferta este servicio se realizará por una baldeadora de 5 m3 GNC para el nivel 1A Baldeadora de 10 m3 GNC para el nivel 1A y 1B. Los equipos lo conforman un conductor y un peón quedando las jornadas ofertadas de la siguiente manera:

Servicio	Nivel	Periodo prestación	Frec. (d/s)	Jorn.sin festivos	Jorn.de festivo	Jorn total	Turno	Nº eq.	% jorn
Baldeo mixto	1A	TB	0,5 d/s	16	0	16	Noche	2,4 eq	100%
	1A	TA	1 d/s	20	0	20	Noche	2,4 eq	100%
	1B	TB	0,5 d/s	26	0	26	Noche	4,5 eq	100%



- Revisión de partes y jornadas empleadas

Tras la revisión de los partes se observa que los vehículos han trabajado más jornadas de las especificadas, ello es debido a que en los partes no se diferenciaba el tipo de servicio realizado separando por parte de la empresa los servicios de Baldeo, limpieza de manchas del pavimento o servicios especiales y otros actos festivos del trimestre en curso.

	Baldeos								Tot
	Manual	Sect	Mec	Mec	Mec	Sect	Mix	Mix	
	1		1	2	3		1A	1B	
Reales	27		7	13	1,0		24	14	86
Teóricos ofertados	27,0		7,0	13,0	1,0		24,0	14,0	86,0
%	100%		100%	100%	100%		100%	100%	100%

- Suministro, instalación, reposición y mantenimiento de papeleras

1. Medios materiales y jornadas ofertadas

Los medios para este servicio son 1 furgón lava papeleras (sustituido por dos SCOOBIC), 1 furgón taller (no adscrito por subcontratación del servicio) y 1 vehículo aux. eléc.

En cuanto a las jornadas se han establecido:

- Vaciado de papeleras durante todo el año como refuerzo a los sectores sin barrido manual, se han ofertado las siguientes jornadas: 246 (25% jornada).
- Vaciado de papeleras en temporada alta, se han ofertado las siguientes jornadas: 107 (25% jornada)
- Lavado de papeleras, se han ofertado las siguientes jornadas: 24

El rendimiento de trabajo ofertado es de un promedio de 80 papeleras/jornada.

- Mantenimiento de papeleras: se han ofertado las siguientes jornadas: 298 (%50 jornada)

Vaciado de papeleras 5 jornadas semanales de 1 operario con 0.25% de jornada cada día que cubre aquellos sectores que no dispongan de barrido manual.

- Revisión y valoración de equipamiento ofertado
- Sustitución de papeleras: Nivel 1A 123 uds ; Nivel 1B 77 uds; Nivel 2 59 uds

Debido a que la oferta no especifica el periodo en el que se deben sustituirse considera que este servicio/material no aplica al cómputo de indicadores para el presente periodo

- Instalación de 19 papeleras tricompartimentadas. No se han instalado papeleras tricompartimentadas. Se instalaron 11 en el trimestre diciembre-enero-febrero-2023.

Debido a que la oferta no especifica el periodo en el que se deben sustituirse considera que este servicio/material no aplica al cómputo de indicadores para el presente periodo.

- Instalación de 16 papeleras autocompactadoras solares. Instaladas en el trimestre diciembre-enero-febrero 2023. 100%.
- Revisión de partes y jornadas empleadas
- Vaciado de papeleras durante todo el año como refuerzo a los sectores sin barrido manual, En los partes analizados no se refleja dicho servicio, si bien no se han detectado incidencias



con lo que se determina que se aplicará un 100% de rendimiento

- Vaciado de papeleras en temporada alta, se cumple lo ofertado, excepto el peón nocturno ofertado y valorado en el apartado de domingos y festivos.
- Lavado de papeleras, Tras el análisis de los partes se ha determinado que el servicio ha cumplido los objetivos con una valoración del 100%, se han realizado trabajos en una equivalencia de 21,5 jornadas.
- Mantenimiento de papeleras: La reparación de las papeleras ha sido efectuada correctamente según los partes revisados y el resultado de los informes realizados semanalmente con lo que el objetivo se valora con un 100%, se han contabilizado un equivalente de 12 jornadas.

f. Servicio de limpieza de alcorques, desbroces y limpieza de arvenses

- Medios materiales y jornadas ofertadas. Los medios materiales ofertados son:
- 1 máquina AVANT
- 1 vehículo aux. eléc con equipo hidro
- 1 vehículo aux. eléc + desbrozadoras

Las jornadas ofertadas son: 103 de desbroce manual, 84 de fumigado manual, 19 de desbroce mecánico, 15 de fumigado mecánico.

- Revisión de partes y jornadas empleadas

Tras la revisión de los partes se extrae que se han realizado las siguientes jornadas

	Desbr	Fum	Des	Fum	
	Man	Man	Mec	Mec	
Reales	24,55	0,00	4,53	0,00	29,1
Teóricos ofertados	26,0	21,17	4,8	3,78	55,7
%	95%	0%	95%	0%	52%

Al no haberse realizado labores de fumigado manual, desbroce mecánico ni fumigado mecánico el indicador presenta un peso del 52%.

g. Servicio de limpieza en domingos y festivos

- Medios materiales y jornadas ofertadas

Los medios ofertados son: Para el nivel 1A, carro portacubos y barredora de 2 m³; para el nivel 2, 1 Vehículo auxiliar eléctrico y 1 triciclo eléctrico. .

- Revisión de partes y jornadas empleadas

Tras la revisión de los partes de trabajo se determina que el servicio realizado ha cubierto la oferta según el siguiente cuadro:

	Domingos y festivos									
	1A	1B	2	1A"	-	Mañ	Noch			
	BM	BM	BM	RT	BMpas	VP	VP	LIP	RRp	
Reales	52	65	35	35	10,5	3,5	3,5	13	3,5	221
Teóricos ofertados	56,0	70,0	35,0	35,0	10,5	3,5	3,5	14,0	3,5	231,0
%	93%	93%	100%	100%	100%	100%	100%	93%	100%	96%



h. Limpieza de pintadas y retirada de carteles

- Medios materiales y jornadas ofertadas

Medios materiales: 1 Furgón hidrolimpiador eléctrico. Jornadas: 298 (25% jornada)

- Revisión de partes y jornadas empleadas

Tras revisar los partes no quedan debidamente detalladas las jornadas dedicadas a este servicio. Pese a ello tras analizar los partes se han extraído los siguientes indicadores:

	Pintadas y Car	
	sec	
Reales	18,5	18,5
Teóricos ofertados	19,5	19,5
%	95%	95%

i. Limpieza de señalización, marquesinas y mobiliario urbano

- Medios materiales y jornadas ofertadas: 1 Furgón hidrolimpiador eléctrico. 298 jornadas (25% jornada).
- Revisión de partes y jornadas empleadas

Tras revisar los partes no quedan debidamente detalladas las jornadas dedicadas a este servicio. Pese a ello tras analizar los partes se han extraído los siguientes indicadores:

	Mob Urb	
Reales	18,25	18,3
Teóricos ofertados	19,5	19,5
%	94%	94%

j. Limpieza del mercadillo semanal

- Medios materiales y jornadas ofertadas: 1 carro portacubos, 1 vehíc. Aux. Eléc, 1 Barredora arrastre 5m3 GNC, 1 cisterna baldeo
- Revisión de partes y jornadas empleadas

	Mercad
Reales	12
Teóricos ofertados	12
%	100%



Tras ponderar las jornadas de cada servicio con respecto al peso de las horas de los mismos y evaluar los partes de trabajo diario de los operarios proporcionados por la empresa, los indicadores quedan de la siguiente manera:

Peso del servicio	% indicador	% Rendimiento	Rend Ponderado	Servicios permanentes
52,01%	97,77%	97,77%	50,85%	Barrido manual de aceras, calzadas.
4,88%	98,87%	98,87%	4,83%	Barrido mecánico de aceras, plazas, paseos, carriles lúdicos (costa sur y ermita) y zonas peatonales.
6,21%	98,04%	98,04%	6,09%	Barrido mecánico de calzadas. y mixto
3,78%	100,00%	100,00%	3,78%	Baldeos manuales y mixtos en aceras, calzadas, paseos, plazas y zonas peatonales.
9,02%	100,00%	100,00%	9,02%	Suministro, instalación, reposición, mantenimiento, limpieza y vaciado de papeleras.
1,27%	94,57%	94,57%	1,20%	Limpieza de alcórcques, desbroces y control de arvenses.
13,38%	95,67%	95,67%	12,80%	Servicio de limpieza en domingos y festivos.
3,65%	94,87%	94,87%	3,47%	Limpieza de pintadas, retirada de carteles.
3,65%	93,59%	93,59%	3,42%	Limpieza de señalización, marquesinas y mobiliario urbano.
2,14%	100,00%	100,00%	2,14%	Limpieza del mercadillo semanal.
100%			97,59%	Total rendiendo ponderado

Es decir, un rendimiento global del 97,59% sobre el 30%, que representa un 29,28% del peso del indicador.

C. Indicador de control número 3 (máx. 20%)

Inspección de las instalaciones, maquinaria y vehículos.

Tal y como se desarrolla en el informe trimestral número 1 realizado por este técnico NV_20240831_01_(IT007), en base a la visita realizada a las instalaciones, se deduce que:

- No se han detectado deficiencias en la visita realizada en el trimestre de estudio.

No se considera objeto del control de mantenimiento preventivo el cumplimiento reglamentario de las disposiciones en vigor en cuanto a inspección técnica de vehículos, seguro obligatorio, etc, que en caso de detectar algún incumplimiento sería tratado como incumplimiento sujeto a las penalidades descritas en el punto 14 del apartado c) Incumplimientos muy graves del artículo 23 Incumplimientos y penalidades del PCAP.

Es decir, sin faltas.

D. Indicador de control número 4 (máx. 20%):

Reclamaciones escritas imputables al adjudicatario.

Según información remitida por parte del concesionario, en el trimestre en curso no se ha producido ninguna queja directamente a éste.

En cuanto a las dirigidas al responsable del contrato, no se han producido en el trimestre en curso.

Las Reclamaciones registradas y gestionadas a través del sistema informático municipal 'Sigo', con fecha de inicio comprendida en el trimestre en estudio, de un total de 31 incidencias no se consideran las reclamaciones que no son imputables a el adjudicatario, en caso haber cumplido con sus tareas y / o rendimientos, tales como:

Codi	Tipus	Data	Descripció
24004860	NV	29/08/2024 09:02:00	No se quitan ramas/hierbas del vial. Si que se limpia.

24004845	NV	28/08/2024 13:31:00	<i>Aceitunas en el suelo hace muchos días. Si se pisan el aceite te puede hacer caer</i>
24004843	NV	28/08/2024 13:12:00	<i>Al final de esta calle que no tiene salida,acude gente con sus perros y mo recogen los excrementos, con el calor que hace,huele muy mal,la persona que barre la calle no los recoge y como les he comentado muchas veces,tenemos fuertes discusiones con algunas personas.Espero que tomen nota y periódicamente recojan duchos excrementos y busquen soluciones para este problema.Un día pasará algo y todos los avisos que hemos enviado saldrán a la luz.Tomense interés de una vez,saludos.</i>
24004839	NV	28/08/2024 10:53:00	<i>La entrada a nuestro parking y portal está llena de suciedad, debido a que no se pasa frecuentemente a limpiar, entra todo en el edificio.</i>
24004810	NV	26/08/2024 17:14:00	<i>Així de pixades i brutes estàn les faroles del carrer Almeria. Pel matí, que dona el sol, fan una olor molt forta a pixum. Cal una neteja periòdica perquè la gent amb gossos grans d'aquest carrer és una incívica, i igual algun tractament per a les faroles que estan podridíssimes. Gràcies.</i>
24004804	NV	26/08/2024 12:57:00	<i>Bon dia,Al carrer sant francesc estan creixent males herbes al costat dels arbres, voreres i a qualsevol racó, caldría que les arranquesen perfavor. Aprofito per dir que a la banda esquerra del carrer sant francesc, fa falta que es netege més perquè els agranadors sempre van per l'esquerra i mai per la dreta, i sempre està tot ple de cigarrets, papers, llaunes, fulles....</i>
24004794	NV	26/08/2024 09:56:00	<i>Plantas peligrosas en la acera</i>
24004793	NV	26/08/2024 09:53:00	<i>Con unas luces en navidad quedará genial</i>
24004791	NV	26/08/2024 09:40:00	<i>Esto parece un vertedero</i>
24004790	NV	26/08/2024 09:33:00	<i>Rincón de malas hierbas</i>
24004789	NV	26/08/2024 09:27:00	<i>La acera está asquerosa</i>
24004773	NV	25/08/2024 20:01:00	<i>En calle Salinas xr frente a carrer de la mota, al pie de los basureros, ruego limpien las rejillas de alcanterillado ya que una de ellas está obstruida por hierbas que han crecido dentro y no van a cumplir su misión en caso de lluvia. Gracias.</i>
24004765	NV	24/08/2024 21:49:00	<i>Alrededor y los contenedores de basura enfrente de donde estaban los pabellones de Leopoldo Querol. Deberian sanearse porque los mosquitos y malos olores nos estan molestando mucho. Gracias</i>
24004759	NV	24/08/2024 09:44:00	<i>Carrer Ponent ple de merda com sempre</i>
24004742	NV	23/08/2024 10:04:00	<i>Hi han moltes i altes herbes que creixen a les voreres, en tot el estiu s'han tallat</i>
24004738	NV	23/08/2024 09:08:00	<i>El solar de la calle Santa Catalina 18 está cada vez más sucio, se usa para aparcar sin que haya el espacio suficiente y como lugar para que los animales hagan sus necesidades con lo que no extraña que se llene de bichos. Alrededor vivimos familias con niños, rogamos que se limpie la zona urgentemente.</i>
24004716	NV	21/08/2024 20:48:00	<i>Basura desde hace meses</i>
24004715	NV	21/08/2024 20:39:00	<i>Papelera que no se vacía en semanas</i>
24004714	NV	21/08/2024 20:20:00	<i>Hace semas que están las aceras así de sucias</i>
24004713	NV	21/08/2024 20:09:00	<i>Aceras anchas para que sí no se puede pasar de hierbas</i>
24004712	NV	21/08/2024 20:08:00	<i>Pronto no se porta pasar por la acera de tantas hierbas</i>
24004711	NV	21/08/2024 20:04:00	<i>Rincón que siemPre está sucio, Vinaròs no se merece rincones así</i>
24004674	NV	20/08/2024 13:51:00	<i>Esto hace meses que no se limpia</i>
24004673	NV	20/08/2024 13:48:00	<i>Las malas hierbas en esta zona es demasiado hay algunas que no dejan utlizar ni la acera</i>
24004652	NV	20/08/2024 07:27:00	<i>No se ha limpiado en meses</i>
24004611	NV	18/08/2024 10:51:00	<i>Agradeceria retiraran toda esta basura, nunca se ha limpiado y ahora con el calor huele mal .Adjunto fotografía , gracias</i>



24004610	NV	18/08/2024 06:23:00	Buenas todo el tramo desde el río hasta la salida al polígono las hierbas y ramas de arboles se están apoderando del vial, en la curva de abajo contra el río, como en la entrada de arriba en el polígono no tienes visibilidad. Gracias. Hola, nos ponemos en contacto con ustedes una vez más para indicarles el punto de basuras situado en la calle Benicarlo num 10, está muy sucio. Hay un saco que lleva más de un mes, junto a plantas y malas hierbas que crecen en el bordillo y no se quitan. En ocasiones se han visto roedores en este punto y el olor suele ser también desagradable. Pedimos por favor mayor limpieza en este punto. Gracias
24004600	NV	16/08/2024 16:00:00	Problemas con las aves situadas en el árbol central. Excrementos y orin en toda la zona de alrededor del árbol molestando a viandantes y comercios de la zona, debido a su olor y suciedad
24004595	NV	16/08/2024 10:01:00	Heces en vía pública, delante del portal n8
24004579	NV	14/08/2024 14:18:00	La alcantarilla está embozada
24004568	NV	13/08/2024 17:34:00	Las personas que vamos en silla de ruedas las piedras y piedrecitas hacen que se nos desvíe la silla. Hace que te bote. Y si se engancha a la rueda giratoria te puede tirar al suelo
24004562	NV	13/08/2024 12:21:00	En el mes de mayo, envié escrito al Ayuntamiento para que se limpiaran los laterales de la calle ya las hierbas variadas, cañas, etc. Sin que ha fecha de hoy se haya hecho nada al respecto, cada día que pasa, se incrementa el riesgo de incendio ya que la maleza está más alta y las temperaturas también. Ruego solución inmediata.
24004539	NV	12/08/2024 10:48:00	Justo enfrente de nuestra puerta que es Francisco Baila 47 una palmera a crecido durante años pegada al poste telefónico está en la acera y en breve puede ocasionar problemas al paso de los vehículos
24004530	NV	12/08/2024 07:14:00	La acera tanto de un lado como de otro está llena de hiervas haciendo complicado poder bajar del coche por no decir el mal estado que está la acera de ambas partes
24004497	NV	08/08/2024 21:55:00	Llevar días las basuras llenas hasta arriba de cosas que no tocan, se recogen y la peste que hace sigue ahí porque no hay una limpieza adecuada, estás dentro de casa y no se puede aguantar ni la peste de las basuras ni la del pipi can... me quejo de mi zona pero está todo el pueblo igual
24004482	NV	07/08/2024 19:29:00	La acera se encuentra en un estado de bruticia lamentable, tota catada de gos, els turistes que van a la platja del hotel tenen que esquivar la merda
24004481	NV	07/08/2024 17:14:00	la acera donde se ubican los contenedores está sucia y todos los días se encuentran restos de basura
24004479	NV	07/08/2024 13:29:00	Suciedad en vía y contenedores
24004411	NV	05/08/2024 10:37:00	Hierbas en árboles
24004398	NV	04/08/2024 10:09:00	Hola buenos días: hace dos años que intento que escuchen las incidencias de esta calle, lo hice por escrito y todavía espero respuesta (lamentable) lo hice también por esta app por conclusión beo que no sirve para nada, escribí un correo electrónico directo a la alcaldesa pero responde, conclusión ¿me pueden decir que demonios hay que hacer para que pasen a limpiar esta calle aunque fuera una vez al mes, ya no e visto nunca ni limpieza ni ningún tipo de mantenimiento (pagar pagamos como los demás e)
24004397	NV	04/08/2024 09:21:00	Calle Almas y calle San Sebastián... extremadamente sucias. Vómitos en la puerta pub Cleopatra desde hace más de una semana
24004394	NV	03/08/2024 18:12:00	Debido a las obras realizadas, los porches de la Pl. Juan Carlos I, han quedado muy sucios, las personas encargadas de limpiar los portales limpian lo que pertenece al portal, pero debido a la amplitud de dichos porches queda mucho por limpiar. Ruego pasen a echar "un manguerazo" en cuanto les sea posible.... Gracias
24004381	NV	02/08/2024 10:13:00	SOLICITAMOS SE LIMPIE CON DESENGRANASTE LA ACERA SITUADA DELANTE DE LA COMUNIDAD C/ MURCIA 4 PUESTO QUE HAY UNAS MANCHAS DE ACEITE QUE NO SE QUITAN CUANDO PASAN A LIMPIAR LOS DE LA BRIGADA.
24004361	NV	01/08/2024 12:08:00	De nuevo nos ponemos en contacto con ustedes para recordarles que en la calle benicarlo de vinaros la suciedad en el punto de basuras y contenedores situado en el número 10 es exagerado, y en los bordillos del aparcamiento de la urbanización Ombra Mar, también. Consiguamos tb que quizás se queda pequeño un solo contenedor para la cantidad de vecinos de la zona sobre todo en temporada de verano, independientemente de los vecinos gustos que hay en la zona. Gracias
24004355	NV	01/08/2024 11:31:00	Cal reapegar el vinil de la paperera.
24004346	NV	01/08/2024 08:40:00	En las calles padre bover, santa marta y alrededores las calles están manchadas de los
24004313	NV	30/07/2024	



			restos de las naranjas caídas de los árboles, tendría que haber denunciado esto mucho antes ya que casi no quedan naranjas, los servicios de limpieza han tenido que recoger cientos de kilos ya que este año no se han recogido de los árboles cuando anteriormente sí se ha hecho, los operarios de limpieza barren todos los días pero son incapaces de limpiar los residuos líquidos que acaban pudriéndose. La zona de contenedores de santa marta dan asco entre rediduos caídos , naranjas podridas, farolas y paredes negras de meados y las manchas de aceite hidráulico de un camión averiado que nunca se limpió. Si se limpia bien delante del asilo pero a los demas que nos den
	15:37:00		
24004307	NV	30/07/2024 11:14:00	Sigue habiendo hierbas que sobresalen de las aceras tanto por la parte de la derecha como de la izquierda.
24004297	NV	29/07/2024 19:47:00	Al lado de los contenedores toda la basura desperdigadas por el suelo, frente a la mafre
24004287	NV	29/07/2024 13:51:00	A lo largo de esta calle, la suciedad es evidente. A ambos lados de la carretera, en lía bordillos del aparcamiento de la urbanización Ombra Mar, y en el punto de basuras y contenedores, donde la basura está esparcida en el suelo, junto a la parada del bus. Necesitamos por favor limpieza en este tramo de calle, puesto k pagamos impuestos. GRACIAS
24004281	NV	29/07/2024 11:12:00	Estado desastroso del basurero
24004269	NV	28/07/2024 10:04:00	Malas hierbas
24004268	NV	28/07/2024 10:01:00	Malas hierbas
24004267	NV	28/07/2024 08:31:00	Pavimento manchado
24004266	NV	28/07/2024 08:21:00	Plantas
24004265	NV	28/07/2024 08:18:00	Plantas
24004264	NV	28/07/2024 08:13:00	Basura acumulada
24004263	NV	28/07/2024 08:06:00	Enseres
24004219	NV	25/07/2024 08:46:00	En la calle Pintor Puig Roda hay hierbas que crecen en las aceras y en algunos puntos de la calle hasta casi un metro..
24004205	NV	24/07/2024 16:58:00	Caldria passar amb la hidronetejadora per l'aparcabicis de la plaça Sant Telm. Hi ha restes d'un vòmit desde les passades festes.
24004200	NV	24/07/2024 12:30:00	Buenos días, el problema de este tramo de calle, Calle Benicarlo 10, es la acumulación de basuras y enseres en el punto verde de ramas y césped y en el punto de lis contenedores al lado de la parada de bus. Aparte de la basura y enseres fuera de contenedores, hay plantas crecidas en lis bordillos k han crecido, donde se acumulan bichos y en ocasiones ratas. En esta calle pagamos los impuestos como en el resto del pueblo y exigimos por favor LIMPIEZA. Gracias
24004184	NV	24/07/2024 09:11:00	Carrer ple de basura
24004175	NV	23/07/2024 22:18:00	Lleva 3 meses el aviso de obras y las vallas encima de la acera que se están desperdigando por los alrededores, se lo indiqué a unos operarios de aguas y nada , se lo mostré in situ a una patrulla de la policía y la valla sigue de acera en acera... si la obra sigue pendiente no es normal que eso esté así de abandonado y si no lo está aún peor !!
24004173	NV	23/07/2024 20:07:00	El que els descriu a continuació succeïx durant tot l'any, però és ara a l'estiu quan és més molest per a la vista i l'olfacte. La gent té costum d'alleujar-se, majors i menors, en el camí que discorre des del final de l'Av. Fco. Balla tosca i la platja d'Aiguadoliva, això és fastigós i insuportable, els demane en nom dels veïns una neteja i desinfecció d'este camí i adopten mesures correctives per favor. Gràcies per la vostra atenció.
24004107	NV	20/07/2024 11:37:00	Ahir van venir a desbrossar els carrers i s'han deixat tota la brutícia a l'asfaltat, pedres blanques i brossa
24004086	NV	19/07/2024 07:59:00	Y por estas calles tampoco pasa la máquina de barrer antes pasaba y hay mucha tierrecilla
24004085	NV	19/07/2024 07:50:00	En esta calle hace meses que no pasa maquina de barrer hay mucha tierra
24004050	NV	17/07/2024 20:21:00	Por favor desbrozar laterales del camino, es peligroso ya que pasan peatones, bicicletas ... Etc . y no queda espacio para que se aparten . Gracias.



24004004 NV	16/07/2024 05:38:00	Las malas hiervas inundan las calles de la closa de nuevo.
24003944 NV	13/07/2024 09:24:00	Las plantas invaden la calle
24003910 NV	11/07/2024 16:33:00	Basura a un solar
24003818 NV	09/07/2024 07:25:00	Aquí en la calle el PI ,En la playa del barco hay unos jardines que ya rozan los coches las calles llenas de hierbas, falta mantenimiento ,y ahora están toda la gente de vacaciones y esto es un desastre habría que mirar de podarlo y quitar las hierbas de las calles que están todas llenas de hierbas y yerbajos Para echarse a reir o llorar,primero vienen a limpiar laa aceras dejando las puertas de los portales llenas de la broza q despiden las mangueras,despues a 20 minutos exactos aparece a cortar el césped otra coya y lo deja todo peor de lo q estaba,las hiervas entre la pared y la acera ni unos ni otras ,seguiremos comentando ,hay buen servicio pero descoordinado y da pena teniendo material y personal q se agan las cosas sin ningun interes,porque el q viene con la escoba lo tengo q decir asi ,no hace ni wl huevo,
24003798 NV	08/07/2024 11:07:00	
24003674 NV	03/07/2024 14:08:00	Limpieza de hierbas entre pared de edificio y parque
24003561 NV	28/06/2024 12:30:00	Hierbas que molestan en la acera. Además son un posible foco para mosquitos
24003541 NV	27/06/2024 13:12:00	Buenos días os paso las fotos para que procedáis a la limpieza, se que pasasteis hace un mes que mandé la misma incidencia,pero es que los pájaros lo ponen todo perdido y da asco pasar, hay un parque al lado lleno de niños creo que tendríais que dejar el aviso puesto y pasar una vez por semana pues la época en la que estamos aparecen muchas plagas y eso comporta ,pulgas, garrapatas. Etc
24003288 NV	16/06/2024 20:31:00	Excrementos de perros en zona concurrida por caminantes
24003287 NV	16/06/2024 20:28:00	Zona con mucha vegetacion donde viven animales roedores
24003226 NV	12/06/2024 13:21:00	En la calle Fraret con la intersección con la Avda. Francisco José Balada, han crecido las malas hierbas y no dejan ver a los vehículos que se acercan por la izquierda, se tiene que invadir la vía principal para tener visualización, con el consiguiente peligro.Adjunto foto
24003190 NV	11/06/2024 08:07:00	Bon dia tindrieu que enviar a la brigada de neteja per a limpiar tota la borera que está bruta dels ocells i godos, comença a fer fastic el pasar per ahi.
24003149 NV	08/06/2024 09:29:00	Bon dia,A la banda esquerra del Carrer Sant Francesc, hi ha un gran herbassar que no fa massa bonico. A més, alguns setos estan desfigurats (mig morts) i altres pengen pel mur i acumulen molts pixats de gos... Als bancs també els aniria bé un pulit i pintat. Moltes gràcies i esperem que se solucione prompte...
24002995 NV	03/06/2024 16:46:00	Vegetación invade calzada

En resumen, un total de 82 reclamaciones imputables al adjudicatario.

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística a 31 de agosto de 2024 el número de habitantes en el municipio de Vinaròs es de 30.732 y por tanto corresponde:

0,025 % de 30.732 = 7,68 (8 reclamaciones)

0,1 % de 30.732 = 30,73 (31 reclamaciones)

0,2% de 30.732 = 61,46 (61 reclamaciones)

0,266% de 30.732 = 81,74 (82 reclamaciones)

Por lo tanto, con las reclamaciones indicadas, le corresponde el 73,4 % del valor del indicador. Es decir, un rendimiento global del 73,4 % sobre el 20%, que representa un 14,68% del peso del indicador.

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL (JUNIO 2024 - AGOSTO 2024)

Concepte	Import parcial
20% factor variable junio 2024	18.684,85 €
20% factor variable julio 2024	18.684,85 €



20% factor variable agosto 2024	18.684,85 €
SUMA PARCIAL (A)	56.054,55 €

Resultat de l'IC-1 (màx 30%)	25,00%
Resultat de l'IC-2 (màx 30%)	29,28%
Resultat de l'IC-3(màx 20%)	20,00%
Resultat de l'IC-4(màx 20%)	14,68%
SUMA PARCIAL (B)	88,96%

	IMPORT TOTAL
Total factor variable trimestre de referència (AxB)	49.866,13 €
IVA 10%	4.986,61 €
TOTAL A FACTURAR	54.852,74 €

”

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente propuesta

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. Aprobar la liquidación resultante de la aplicación de los indicadores de control de calidad del servicio, en el periodo junio -agosto 2024, por un importe de 54.852,74 €.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que proceda a la elaboración de la correspondiente factura.

Tercero. Dar traslado a la Intervención municipal a los efectos oportunos.”

Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

3.- Expedient 14292/2015. Revisió de Preus del contracte de recollida de residus 11^a anualitat: pròrroga forçosa des de novembre de 2023.

El regidor d'Hisenda, Contractació, Personal i Discapacitat proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Àrea Econòmica, Hisenda, Governació i Comerç, i que té el següent tenor literal:

«INFORME-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

En relación con el expediente relativo a la Revisión de Precios del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES EN EL MUNICIPIO DE VINARÒS BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2023, emito el siguiente informe-propuesta de resolución,



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Providencia de alcaldía de fecha 27 de junio de 2024 se dispuso lo siguiente:

“Que se inicie el procedimiento y se emitan los informes necesarios para determinar la revisión de precios que proceda correspondiente a la onceava anualidad-prórroga forzosa desde nov. 23 en aplicación de los pliegos que rigen el contrato .”

SEGUNDO.- Consta informe de la Técnico de medio ambiente municipal en el que se dispone lo siguiente:

“ Expedient: 14292/2015

Assumpte: Informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre Revisión de Precios Contrato Recogida Residuos 11ª anualidad: prórroga forzosa, desde Nov'23

Interessat: ACCIONA Servicios urbanos SL

INFORME DELS SERVEIS TÈCNICS MUNICIPALS

En base a l'informe tècnic confeccionat per la Responsable del Contracte, de data 11 de gener de 2024, i en base al procediment establert en el Plec de Clàusules Administratives, s'emet el següent:

INFORME

1. Transcorregudes deu anualitats de contracte, es procedeix al càlcul de la revisió de preus per al període novembre de 2023 a octubre de 2024 (pròrroga forçosa), tenint en compte allò que es va indicar en l'informe IPO5 de data 06 de febrer de 2014:

“La revisió de preus es realitzarà, llevat de modificacions de contracte, un cop transcorregut un any des de la formalització d'aquest, és a dir a l'octubre de 2014, i operarà o serà d'aplicació a partir de la facturació de novembre de 2014.”

2. Els índexs a considerar en la revisió de preus seran els de maig de 2013 com a índex inicial (o sub '0') i els d'octubre de 2023 com a índex final (o sub 't')

Per a procedir al càlcul de la revisió de preus es té en compte allò expressat en l'article 31.4 del PCAP, per tant s'empra la fórmula:

$$Kt = a \cdot (Et / Eo) + b \cdot (Mt / Mo) + c \cdot (IPCt / IPCo)$$

- Et = Factor del precio medio del litro de gasoil en el momento de la revisión según índice de precios industriales

- Mt = Salario mínimo interprofesional en el momento de la revisión

- IPCt = Índice de Precios al Consumo de la Comunidad de Valencia en el momento de la revisión

- E0 = Factor del precio medio del litro de gasoil vigente en el momento de adjudicación del contrato según índice de precios industriales

- M0 = Salario mínimo interprofesional en el momento de adjudicación del contrato

- IPC0 = Índice de Precios al Consumo de la Comunidad de Valencia en el momento de adjudicación del contrato



Els coeficients A, B i C aportats pel concessionari en la seva oferta i reproduïts en el contracte signat per aquest són:

A (ponderación de carburante) = CERO COMA VEINTICUATRO (0,24)

B (ponderación de mano de obra) = CERO COMA SESENTA (0,60)

C (ponderación del IPC de la CAV) = CERO COMA DIECISÉIS (0,16)

3. Donat que en l'actual índex de preus industrials no es contempla dada del factor del preu mitjà del gasoil, es contempla la variació de l'índex especial per a combustibles i carburants que inclou l' institut nacional d'estadística en la informació de l'IPC de la Comunitat Valenciana. Concretament per al mes d'octubre de 2023 aquest índex és de 122,725. Font: INEbase

4. L'índex general IPC per a la Comunitat Valenciana en el mes de revisió (octubre 2023) és de 113,732. Font: INEbase

5. El salari mínim interprofessional per al 2023 és de 1080 €/mes, segons s'estableix en el Reial Decret 99/2023, de 14 de febrer, en el que es fixa el salari mínim interprofessional per a 2023.

6. Atenent als valors consultats, es resumeixen a continuació i es procedeix a calcular el valor Kt de revisió:

- Et = 122,725

- Mt = 1080,00

- IPCt = 113,732

- E0 = 108,378

- M0 = 645, 30

- IPC0 = 104,072

$Kt = 0,24 \cdot 122,725 + 0,6 \cdot 1080 + 0,16 \cdot 113,732 = 1,450806108,378645,30104,072$

Donat que no existeix indicació expressa en els plecs de condicions, s'empren en els càlculs sis decimals, de manera que en el preu final a facturar s'arrodonirà a dos.

Per tant el nou preu unitari per a l'annualitat compresa entre els mesos de novembre de 2023 i octubre de 2024 serà de:

$CUT_{RSU-RESTA} = CUo \cdot Kt = 55,71 \cdot 1,450806 = 80,82 \text{ €/tona}$

$CUT_{PAPER-CARTÓ} = CUo \cdot Kt = 218,14 \cdot 1,450806 = 316,48 \text{ €/tona}$

$CUT_{EELL} = CUo \cdot Kt = 334,67 \cdot 1,450806 = 484,54 \text{ €/tona}$ "

TERCERO.- Consta informe de la responsable del contrato con el mismo contenido que el informe emitido por la Técnico de Medio ambiente Municipal.

CUARTO.- En fecha 18 de junio de 2024 se realiza trámite de audiencia a la mercantil en el que se le adjunta el informe de la técnico de medio ambiente municipal, habiendo dado contestación a dicho trámite de audiencia mediante escrito de fecha 21 de junio de 2024 (núm. registro de entrada 2024-E-RE-7227) en el que muestra la conformidad a la revisión de precios propuesta.



LEGISLACIÓN APLICABLE Y CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. La Legislación aplicable a la revisión de precios.

- Disposición Transitoria de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española que dispone:

“1. El régimen de revisión de precios de los contratos incluidos dentro del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuyo expediente de contratación se haya iniciado antes de la entrada en vigor del real decreto al que se refiere el artículo 4 de esta Ley será el que esté establecido en los pliegos.”

- [Los artículos 89 y ss](#) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- Disposición adicional octogésimo octava de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

- [Los artículos 104 a 106 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas](#), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- La Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el TRLCSP.

- Artículo 63 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigió la licitación y artículo 31 del PCAP.

II. Consideraciones jurídicas.

Respecto al contrato que nos ocupa cabe señalar que en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 25 de abril de 2024 se acordó la continuidad del servicio a la finalización del plazo de duración pactado, por tratarse de un servicio público de obligada prestación, debiendo la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L. continuar prestando los servicios derivados del citado contrato en los mismos términos que el contrato que finalizaba el 30 de abril de 2024, siendo las obligaciones y derechos de ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L. los mismos que derivaban del contrato, debiendo continuar prestando el servicio hasta que se produzca la adjudicación e inicio del servicio por el nuevo adjudicatario del contrato.

Siendo que la situación en la que se encuentra el contrato continua siendo la de prórroga forzosa y visto el contenido del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación municipal el 25 de abril de 2024 según el cual la adjudicataria del contrato tendrá las mismas obligaciones y derechos que contaba estando vigente el contrato, procede proponer la aprobación de la revisión de precios propuesta por la técnico de medio ambiente municipal.

A mayor abundamiento podemos exponer que por Sentencia n.º 231/2023 de fecha 6 de noviembre de 2023 del Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 1 de Castellón se resolvió declarar disconforme a derecho el Decreto n.º 20202-3192 de 18 de diciembre de 2022 dictado por el Alcalde de Vinaròs en el que se desestimaba la petición de revisión de precios de la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L en el contrato de limpieza viaria prorrogado de manera forzosa a la llegada de su vencimiento por entender la juzgadora que la citada mercantil sí tenía derecho a la citada revisión de precios.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación



establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación de conformidad con la [Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público](#), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por ello, PROPONGO al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión Informativa del área Económica, Hacienda, Gobernación y comercio, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Autorizar la revisión de precios del contrato conforme al informe emitido por el técnico de Medio Ambiente, del que resultan los siguientes precios unitarios para la 11ª anualidad prórroga forzosa desde noviembre 2023:

$CUT_{RSU-RESTA} = CUo \cdot Kt = 55,71 \cdot 1,450806 = 80,82 \text{ €/tona}$

$CUT_{PAPER-CARTÓ} = CUo \cdot Kt = 218,14 \cdot 1,450806 = 316,48 \text{ €/tona}$

$CUT_{EELL} = CUo \cdot Kt = 334,67 \cdot 1,450806 = 484,54 \text{ €/tona}$

SEGUNDO. Las diferencias por importes no facturados se pagaran en las facturas sucesivas que se emitan.

TERCERO. Notificar al contratista la presente resolución, con indicación de los recursos pertinentes y comunicar al responsable del contrato e Intervención.»

Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

4.- Expedient 2207/2025. Ratificació del Decret d'Alcaldia núm.: 2025-0962, de 06/03/2025, pel qual es sol·licita la inclusió de l'Ajuntament de Vinaròs en el Plan Cerámico de Regeneración Urbana VIII - CRU VIII.

El regidor d'Urbanisme i Esports proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Infraestructures, Obres i Serveis, Costa Nord, Costa Sud i Ermita, i Esports:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2025-0962, de fecha 06/03/2025, del siguiente tenor literal:

«En relación con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP n.º 22 de 20 de febrero de 2025) de las bases y convocatoria y del extracto de la convocatoria (BOP n.º 23 de 22 de febrero de 2025) del Plan Cerámico de Regeneración Urbana VIII - CRU VIII - para los ejercicios 2025/2026, por el que se convoca concurso público de ideas para subvencionar las propuestas urbanísticas ganadoras, con las que regenerar espacios públicos mediante la utilización de la cerámica.

Visto el informe-propuesta emitido en fecha 05 de marzo de 2025 por la Arquitecta municipal de este Ayuntamiento y firmado por el Concejal delegado de Urbanismo con CSV 7WRHHDPKXHEH3SDPAY69GCWTG, en el que se señala la disponibilidad de una memoria descriptiva sobre la regeneración del antiguo barrio de San Josep y su



entorno, en concreto de los llamados Jardines de la Calle Andorra, elaborada por los servicios técnicos municipales con CSV 5GQ2WNPHQS563LLK6ZLPG3953.

Siendo que el plazo para la presentación de solicitudes finaliza el próximo 7 de marzo y que según las Bases reguladoras es necesario acuerdo plenario sobre la solicitud de inclusión en el referido Plan Cerámico.

Vista la urgencia existente por la cercanía en la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. - Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Cerámico de Regeneración Urbana VIII -PLAN CRU VIII- para los ejercicios 2025/2026, con el espacio público conformado por la Calle Andorra y su entorno de la Memoria Descriptiva con CSV 5GQ2WNPHQS563LLK6ZLPG3953.

Segundo. - Comprometerse a ejecutar las obras si este espacio resultara ganador del CONCURSO CERÁMICO DE REGENERACIÓN URBANA -CRU VIII-.

Tercero. - Comprometerse a la aportación económica en la cuantía que exceda de la cantidad máxima subvencionable.

Cuarto. - Proponer al Pleno de la corporación la ratificación de esta resolución en la siguiente sesión que se celebre de dicho órgano.

Quinto. - Comunicar la presente resolución a la Excelentísima Diputación Provincial de Castellón, así como, en su caso, el acuerdo por el cual se ratifique la urgencia de la misma.»

A los efectos del cumplimiento del punto resolutivo 4º de dicha resolución, propongo al Pleno de la corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el Decreto de Alcaldía n.º 2025-0962, de fecha 06/03/2025.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Diputación de Castellón, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

5.- Expedient 9329/2024. Aprovació del Pla Anual Normatiu 2025 de l'Ajuntament de Vinaròs.

L'Alcaldessa proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Àrea Econòmica, Hisenda, Governació i Comerç, i té el següent tenor literal:

«INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía dictada en fecha 4 de noviembre de 2024, por parte de Secretaría se emite este informe con propuesta de resolución referente a la aprobación del Plan Anual Normativo 2025 del Ayuntamiento de Vinaròs, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 4 de noviembre de 2024 la Sra. Alcaldesa dictó Providencia iniciando este expediente para llevar a cabo la aprobación del Plan Anual Normativo 2025 de este Ayuntamiento.

Segundo.- Desde la Secretaría municipal se remitieron peticiones de iniciativas normativas a todas las áreas de Gobierno a efectos de incluirlas en el Plan Anual.

Tercero.- En fecha 20 de noviembre de 2024 el Secretario General de la Corporación emite informe sobre iniciativas normativas incluidas en los Planes Anuales Normativos del período 2018-2024 pendientes de aprobación y cuyo archivo se propone en el acuerdo de aprobación del Plan Anual Normativo 2025.

Cuarto.- En fecha de 12 de marzo de 2025 se redacta el Plan Anual Normativo 2025 municipal, suscrito por el Vicesecretario de la Corporación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, sobre la base de las fichas normativas aportadas, que constan en el expediente, propuestas por las diferentes áreas de Gobierno de este Ayuntamiento, del tenor literal que se transcribe a continuación:

«Plan Anual Normativo 2025 del Ayuntamiento de Vinaròs

1. Justificación general.

La exigencia de racionalizar la actividad de producción normativa y de mejorar la calidad de las normas municipales es un reto importante y necesario.

Esta exigencia nace de una constatación clara: el mero hecho de aprobar una norma jurídica implica ya una decisión de suma relevancia. En primer lugar, porque en la mayor parte de los casos afecta a la esfera de los derechos y deberes de los ciudadanos. Antes incluso de dicha afectación, debe tenerse en cuenta que el mero hecho de innovar el ordenamiento jurídico supone ya un coste para aquellos agentes sociales y económicos afectados por la disposición, por mínimo que sea, dada la necesidad de emplear tiempo y medios para calibrar el impacto que les pueda suponer tal innovación. Por ello, la proliferación de normas, la concurrencia de disposiciones procedentes de diversas instancias (directivas y reglamentos, leyes y reglamentos estatales y de las Comunidades Autónomas, ordenanzas municipales) que con frecuencia usan marcos conceptuales y regulatorios diferentes; en suma, la complejidad del sistema normativo, hacen especialmente necesario dotar a éste de claridad, de calidad y de racionalidad. Se impone, por ello, dar las mayores garantías al proceso normativo, racionalizar la decisión misma de aprobar una norma e incluso evaluar, con posterioridad, la oportunidad de mantener una norma ya vigente, en función del análisis de los efectos que produce.

Tanto la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, incluyen acciones relativas al ejercicio de la potestad normativa de las Administraciones Públicas, como, por ejemplo: la regulación de una consulta pública con anterioridad a la redacción de las propuestas normativas; el reforzamiento del papel de la Memoria del Análisis de Impacto Normativo, como documento básico para conocer y valorar el alcance de cada disposición; el establecimiento de mecanismos para asegurar la calidad normativa; y la previsión de procedimientos de evaluación ex post de las normas aprobadas.

Entre estas acciones tiene una importancia fundamental la previsión del Plan Normativo, al



que se refiere el artículo 132 del primero de los textos legales citados, a pesar de las limitaciones introducidas por la Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 55/2018, y cuya regulación se recoge ahora en el artículo 25 de la Ley del Gobierno, en la redacción dada por la Ley 40/2015. El Plan Normativo cumple, de conformidad con la redacción dada al artículo 25 de la Ley del Gobierno por la Ley 40/2015, una primera función fundamental: «asegurar la congruencia de todas las iniciativas que se tramiten y [...]evitar sucesivas modificaciones del régimen legal aplicable a un determinado sector o área de actividad en un corto espacio de tiempo». Se persigue, de esta forma, evitar en lo posible la proliferación de normas, asegurando su coherencia. Es decir, se trata de mitigar, en lo posible, las consecuencias adversas de la complejidad del sistema jurídico. Una segunda función del Plan consiste en dar a conocer cuáles son las normas cuya elaboración se prevé en cada año natural, lo que sin duda incrementa la transparencia en la producción normativa. Ésta es la razón por la que el artículo 132 de la Ley 39/2015 impone la publicación del Plan en el Portal de la Transparencia. Junto a estas dos funciones, existe otra que, aun no explicitada, tiene una importancia no menor. Como anteriormente se ha mencionado, la planificación conlleva en sí misma una racionalización de la actividad a que se refiere: supone reflexión y articulación en un calendario del programa normativo que se hace explícito en el Plan.

En el ámbito municipal, la actividad normativa se concentra en la redacción de Reglamentos y Ordenanzas. Ambas normas cumplen una función esencial para los Ayuntamientos puesto que configuran en gran medida el funcionamiento y organización de la propia Institución y, a la vez, modulan las relaciones de los ciudadanos con el Ayuntamiento.

En efecto, por una parte, los Reglamentos constituyen la base para un buen funcionamiento de los órganos y los servicios municipales.

Asimismo, por otro lado, en las Ordenanzas municipales se plasman los requisitos y condiciones de desarrollo de múltiples actividades que los ciudadanos deben realizar y, al regular los procedimientos, inciden tanto en los ciudadanos, quienes deben conocer qué cargas administrativas asumen en cada caso, como en los operadores públicos, quienes deben actuar en el desarrollo de los procedimientos que dichas normas regulan.

Para ello, es necesario que «las reglas» del funcionamiento de cualquier Institución o servicio público sean claras, conocidas, coherentes con el resto del ordenamiento jurídico y con los objetivos de la organización, al servicio de la ciudadanía. Si las normas jurídicas no responden a las necesidades del contexto social al que sirven, o no están bien elaboradas, o no son conocidas y aplicadas, los efectos que producen son los contrarios a su finalidad regulatoria, generando inseguridad jurídica, confusión, y distancia entre las necesidades de la ciudadanía y la acción de la Administración Pública.

Actualmente el marco jurídico estatal y europeo conduce a las Administraciones Públicas:

- A acometer una revisión, simplificación y, en su caso, una consolidación normativa de sus ordenamientos jurídicos. Para ello se efectuarán los correspondientes estudios, derogar las normas que hayan quedado obsoletas y determinar, en su caso, la necesidad de introducir modificaciones, novedades o proponer la elaboración de un texto refundido, de conformidad con las previsiones constitucionales y legales sobre competencia y procedimiento a seguir, según el rango de las normas que queden afectadas. (Disposición adicional segunda de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

- A valorar las repercusiones y efectos y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en la fase de elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias (art. 7.3 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).



- A valorar en sus actuaciones, el impacto que pudieran provocar en el resto de Administraciones Públicas, respetar el ejercicio legítimo de las competencias que cada Administración tenga atribuidas y ponderar, en el ejercicio de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados. (art. 9 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

- A establecer, para el ejercicio de actividades por los particulares, las medidas o actos de control menos restrictivos y gravosos para la libre iniciativa, ajustándose, en todo caso a los principios de igualdad de trato, necesidad y proporcionalidad con el objetivo que se persigue (art. 84.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

- A mejorar su funcionamiento interno, incrementando la eficacia y la eficiencia mediante el uso de las tecnologías de la información, con las debidas garantías legales en la realización de sus funciones y simplificar los procedimientos administrativos y proporcionar oportunidades de participación y mayor transparencia, con las debidas garantías.

- A clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, a la vez que asegurar un control financiero y presupuestario riguroso, de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. (Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local).

El Plan Normativo tiene como objetivo poner en valor las Ordenanzas y Reglamentos municipales como instrumento de modernización de la Administración y de los servicios al ciudadano, de modo que las normas municipales resulten claras, bien conocidas, coherentes con el resto del ordenamiento jurídico y con los objetivos de la organización y orientadas al mejor servicio a la ciudadanía.

Este objetivo responde a la importancia de recuperar el sentido de la norma jurídica como la regla de organización de una sociedad que, de un lado, está dotada de la fuerza de obligar (carácter coercitivo) y de otro representa la manifestación de la voluntad ciudadana, en cuanto emana de sus representantes democráticos. También estas notas características de toda norma jurídica son predicables de las Ordenanzas y Reglamentos que, en ejercicio de la potestad reglamentaria, aprueba el Pleno de la Corporación. Desde esta óptica, la norma jurídica municipal debe guardar una coherencia con el resto del Ordenamiento Jurídico en el que se integra (leyes estatales y autonómicas, conforme al principio de jerarquía normativa), pero también debe responder a las necesidades de la Administración, desde una perspectiva global, que exige una clara orientación al ciudadano, buscando, por tanto su permanente adaptación a los cambios que la mejora continua en la prestación de servicios públicos exija.

El Ayuntamiento de Vinaròs aprobó, por primera vez, en 2017 su Plan Anual Normativo para el año 2018 y desde ese año aprueba anualmente su correspondiente Plan Anual Normativo, siendo el presente Plan Anual Normativo para el año 2025 el octavo plan aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

2. Procedimiento administrativo para la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos

Cada una de las iniciativas normativas propuestas en este Plan se impulsará y redactará bajo la responsabilidad del departamento municipal proponente y, una vez redactada y firmada, se someterá al informe de Secretaría. Una vez el expediente esté completo para su aprobación, se seguirá el procedimiento administrativo pertinente para aprobar Reglamentos y Ordenanzas y respetando siempre los trámites preceptivos previstos en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, a saber:

a) Aprobación inicial por el Pleno.

b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días



para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

d) En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En el caso de las Ordenanzas Fiscales se observará el procedimiento especial previsto en el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Además resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, sobre participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, por lo que, salvo con las excepciones previstas en el apartado 4 de dicho artículo, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) Los objetivos de la norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

La consulta, audiencia e información públicas reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

Podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas previstos en este artículo en el caso de normas presupuestarias u organizativas municipales, o cuando concurran razones graves de interés público que lo justifiquen.

Cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia, podrá omitirse la consulta pública regulada en el apartado primero. Si la normativa reguladora del ejercicio de la iniciativa legislativa o de la potestad reglamentaria por una Administración prevé la tramitación urgente de estos procedimientos, la eventual excepción del trámite por esta circunstancia se ajustará a lo previsto en aquella.

Por otro lado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 130 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Vinaròs revisará periódicamente su normativa vigente para adaptarla a los principios de buena regulación y para comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido los objetivos previstos y si estaba justificado y correctamente cuantificado



el coste y las cargas impuestas en ellas. A tal efecto, en 2025 se ha elaborado por parte de Secretaría una recopilación de la normativa municipal general que sirva de base para su necesaria revisión y evaluación.

El resultado de la evaluación se plasmará en un informe que se hará público con ocasión de la aprobación del próximo Plan Anual Normativo.

3. Iniciativas normativas municipales previstas en el año 2025:

El Plan Anual Normativo 2025 del Ayuntamiento de Vinaròs ha sido elaborado a partir de las todas las iniciativas presentadas por las distintas Concejalías. Estas iniciativas reflejan los objetivos y prioridades políticas de los diferentes Concejales y del Gobierno Municipal en su conjunto respecto a la potestad normativa municipal. En todo caso, la efectiva aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos previstos en este Plan dependerá del Pleno de la Corporación.

De conformidad a la propuesta del Secretario de fecha 20 de noviembre de 2024, código de validación GFZCEDYCFKKHLD7A53RNKKMQF, se propondrá el archivo de las iniciativas normativas de años anteriores para actualizar el trámite de consulta pública.

En este sentido, el Gobierno Municipal ha considerado para el ejercicio 2025 treinta iniciativas normativas, presentadas por los concejales competentes, en ámbitos en los que se precisa intervenir a través de la elaboración, revisión o derogación de las siguientes Ordenanzas o Reglamentos:

I.- EN POLÍTICA SOCIAL Y JUVENTUD:

<p>Nombre de la norma. Creación/Modificación</p>	<p>Ordenanza reguladora para la Concesión y uso de la Tarjeta Dorada</p> <p>Con el presente reglamento, se busca:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar la ordenanza que regula la concesión y uso de la tarjeta Dorada a estándares más modernos 2. Ampliar la lista de posibles beneficiarios de la Tarjeta Dorada para facilitar la movilidad de estos.
<p>Objeto de la normativa (Fin perseguido)</p>	<p>Siendo que la ordenanza reguladora de la Tarjeta Dorada es de fecha 2004, y siendo que la situación, tanto del municipio como de las personas que pudieran verse beneficiadas por una posible concesión de la tarjeta dorada han cambiado sustancialmente en los últimos veinte años, parece necesario aprobar una nueva ordenanza reguladora que, por una parte, incluya a estos nuevos colectivos que pudieran verse beneficiados en el caso de que se les concediera (por ejemplo, las personas discapacitadas), y por otro, para garantizar que este cuerpo normativo sea uno moderno, actualizado a la legislación vigente, y con mayor seguridad jurídica</p>
<p>Necesidades a satisfacer. (Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).</p>	<p>Siendo que la ordenanza reguladora de la Tarjeta Dorada es de fecha 2004, y siendo que la situación, tanto del municipio como de las personas que pudieran verse beneficiadas por una posible concesión de la tarjeta dorada han cambiado sustancialmente en los últimos veinte años, parece necesario aprobar una nueva ordenanza reguladora que, por una parte, incluya a estos nuevos colectivos que pudieran verse beneficiados en el caso de que se les concediera (por ejemplo, las personas discapacitadas), y por otro, para garantizar que este cuerpo normativo sea uno moderno, actualizado a la legislación vigente, y con mayor seguridad jurídica</p>
<p>Nombre de la norma. Creación/Modificación</p>	<p>Modificación Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios Municipales</p>
<p>Objeto de la normativa (Fin perseguido)</p>	<p>Modificar la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios Municipales para incluir desarrollo normativo respecto a los entierros de beneficiencia.</p>
<p>Necesidades a satisfacer. (Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).</p>	<p>Siendo que se ha manifestado por diversos departamentos la ausencia de una correcta regulación respecto a los entierros de beneficiencia, esto es, los posibles fallecidos que pudieran aparecer en el municipio de Vinaròs y de los que nadie se hiciera cargo, parece apropiado modificar la ordenanza y añadir articulado que regule de manera pormenorizada estas situaciones, que si bien no son comunes, adquieren gran relevancia una vez se dan.</p>
<p>Nombre de la norma. Creación/Modificación</p>	<p>Reglamento de uso del Casal Jove – Casa de la Vila</p>
<p>Objeto de la normativa</p>	<p>Creación de una norma que tenga como objeto regular y fijar las condiciones</p>



(Fin perseguido) para el uso de los espacios del Casal Jove - Casa de la Vida.
 Necesidades a satisfacer. Apertura a la sociedad local de este espacio municipal para proporcionar
 (Consideraciones jurídicas, lugares físicos de reunión a jóvenes, familias, particulares, asociaciones y/o
 políticas, sociales y fundaciones en un proyecto común que aglutine agentes colaboradores cuyos
 económicas que justifican ámbitos de actuación sean cuestiones relacionadas con la Familia, la Infancia
 una iniciativa normativa). y la Juventud.

II.- EN DEPORTES:

Nombre de la norma. **Modificación Bases de la Subvención para Programa de Ayudas Económicas a clubs, asociaciones y deportistas de Vinaròs**
 Modificación
 Objeto de la normativa Revisar a fondo el modelo actual de subvención y modificar todos aquellos
 (Fin perseguido) aspectos que no se adaptan a la situación actual del deporte local, tanto
 requisitos como ítems de valoración.
 Necesidades a satisfacer. El CME debe reflexionar sobre los criterios actuales y los 8 ítems de valoración
 (Consideraciones jurídicas, que se tienen en cuenta para conceder subvenciones a las entidades deportiva
 políticas, sociales y y los deportistas. Es el momento de reformular los ítems y redefinir en qué
 económicas que justifican aspectos queremos potenciar el deporte local y hacia dónde queremos que
 una iniciativa normativa). vayan destinados los recursos económicos.

Nombre de la norma. **Modificación Reglamento de uso y utilización de instalaciones deportivas municipales de Vinaròs.**
 Modificación
 Objeto de la normativa Actualizar el reglamento a la situación actual del CME, con especial atención a
 (Fin perseguido) los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones de uso de las
 instalaciones y el régimen sancionador.
 Necesidades a satisfacer. El reglamento ha quedado obsoleto o no refleja la situación actual del deporte
 (Consideraciones jurídicas, local y, por eso, es necesario revisar y actualizar muchos de los trámites y
 políticas, sociales y procesos del CME para que se adapten a la situación actual.
 económicas que justifican Especial mención a situaciones que no quedan reflejadas en el reglamento,
 una iniciativa normativa). como autorizaciones de bar y otras que falta desarrollar y/o actualizar porque
 no se adaptan a la situación actual, como las autorizaciones de uso y el
 régimen sancionar, que es necesario modificar porque con el actual no se
 puede aplicar.

III.- EN CULTURA Y EDUCACIÓN:

Nombre de la norma. **Reglamento de uso de la Sala de Actos de la Casa de la Cultura**
 Creación/Modificación
 Objeto de la normativa Regular el correcto uso y buen funcionamiento de la sala de actos de la Casa
 (Fin perseguido) de la Cultura
 Necesidades a satisfacer. Poner a disposición de la ciudadanía el acceso a la sala de actos de la Casa de
 (Consideraciones jurídicas, la Cultura con la voluntad de satisfacer las necesidades de espacio de diversos
 políticas, sociales y sectores de la sociedad para realizar actividades sociales, culturales,
 económicas que justifican educativas y de fomento de la ocupación.
 una iniciativa normativa).

Nombre de la norma. **Modificació del Reglament de Normalització Lingüística**
 Creación/Modificación
 Objeto de la normativa Fomentar el valencià entre la ciutadania al mateix temps que garantir els drets
 (Fin perseguido) lingüístics de tots els ciutadans.
 Necesidades a satisfacer. Garantizar el uso de todas las lenguas oficiales en la información y
 (Consideraciones jurídicas, documentación y toponimia local.
 políticas, sociales y
 económicas que justifican una iniciativa normativa).



Nombre de la norma.

Creación/Modificación **Creación del Reglamento de Uso de la Escuela de Arte**

Objeto de la normativa **PROPORCIONAR UN MARCO DE NORMAS Y PAUTAS CONOCIDAS POR TODAS LAS PERSONAS USUARIAS**
(Fin perseguido)

Necesidades a satisfacer.

(Consideraciones jurídicas, **PROMOVER UN ENTORNO SEGURO Y DE SANA CONVIVENCIA PARA TODOS, políticas, sociales y ESPECIFICANDO EXPECTATIVAS Y RESPONSABILIDADES DE CADA MIEMBRO DE económicas que justifican LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**
una iniciativa normativa).

Nombre de la norma.

Creación/Modificación **Ordenanza Reguladora de la "Escola Matinera"**

Objeto de la normativa
(Fin perseguido)

El objeto de la ordenanza, es la regulación mediante las bases correspondientes, de la convocatoria de subvención en régimen de concurrencia competitiva, por parte de la Concejalía de Educación, destinada a la apertura matinal de los centros escolares sostenidos con fondos públicos de la ciudad, organizadas por las Asociaciones de Familias de Alumnas y Alumnos en horario matinal .

Necesidades a satisfacer.
(Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).

1. Fomentar la participación de las Asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos en la vida de los centros docentes.
2. Colaborar en el desarrollo de servicios en los centros docentes que redunden en beneficio de todas las asociaciones de familias (AFA), pero especialmente en aquellas que dispongan de menos recursos.
3. Participar en las medidas tendentes a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, ajustando los horarios escolares a las exigencias de los horarios laborales.
4. Crear instrumentos para remover los obstáculos que impidan la integración de la mujer en la vida laboral.
5. Apoyar la forma de vida familiar en general.

Nombre de la norma.

Creación/Modificación

CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LA ESCUELA DE PERSONAS ADULTAS

Objeto de la normativa
(Fin perseguido)

Proporcionar un marco de normas y pautas conocidas por todas las personas usuarias.

Necesidades a satisfacer.
(Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).

Promover un entorno seguro de sana convivencia para todos, especificando expectativas y responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa.

IV.- EN COMERCIO

Nombre de la norma.

Creación/Modificación

Bases generales de subvenciones a las asociaciones de comerciantes para la realización de actuaciones de dinamización y promoción del comercio.

Objeto de la normativa
(Fin perseguido)

Establecer el marco de condiciones por las que se regula la concesión de las subvenciones para dar soporte a las acciones de dinamización y promoción del comercio que realicen asociaciones de comerciantes del municipio de Vinaròs

Necesidades a satisfacer.
(Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).

*Actualmente todavía se actúa con unas bases y convocatoria que se establecieron exclusivamente para 2017 y en las que se designan como miembros de la comisión a empleados y concejales que ya no están en estos cargos.
Se pretende regularizar la situación creando unas bases generales de subvenciones a asociaciones de comerciantes, que se adapten a las nuevas necesidades del contexto actual, que modifique las actuaciones*



subvencionables, proceso de evaluación de solicitudes, documentación a presentar etc.

Las posteriores convocatorias se aprobaran anualmente conforme a las instrucciones de estas bases generales.

Nombre de la norma.
Creación/Modificación

Modificación del Reglamento de la Actividad del Mercado Municipal

Modificar la regulación de la actividad del mercado municipal, competencias, sistema de adjudicación de las paradas, la extinción de la concesión, establecer los derechos y obligaciones de los vendedores, determinar el régimen de infracciones y sanciones, así como determinar el régimen de utilización puntual del espacio gastronómico, espacio diáfano interior y mobiliario de las zonas comunes .

Objeto de la normativa
(Fin perseguido)

regular l'activitat del Mercat Municipal, les competències, el sistema d'adjudicació de les parades i l'extinció de la concessió, establir els drets i obligacions dels venedors, , la inspecció sanitària, determinar el règim d'infraccions i sancions, regular el règim interior i les relacions entre l'Ajuntament i els concessionaris del mercat i determinar el règim d'utilització puntual de l'espai gastronòmic, espai diàfan interior i parades no adjudicades. Necesidades a satisfacer.

(Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa). Redefinir els drets i obligacions del venedors, el règim d'infraccions egular l'activitat del Mercat Municipal, les competències, el sistema d'adjudicació de les parades i l'extinció de la concessió, establir els drets i obligacions dels venedors, , la inspecció sanitària, determinar el règim d'infraccions i sancions, regular el règim interior i les relacions entre l'Ajuntament i els concessionaris del mercat i determinar el règim d'utilització puntual de l'espai gastronòmic, espai diàfan interior i parades no adjudicades Regular l'activitat del Mercat Municipal, les competències, el sistema d'adjudicació de les parades i l'extinció de la concessió, establir els drets i obligacions dels venedors, , la inspecció sanitària, determinar el règim d'infraccions i sancions, regular el règim interior i les relacions entre l'Ajuntament i els concessionaris del mercat i determinar el règim d'utilització puntual de l'espai gastronòmic, espai diàfan interior i parades no adjudicades

Necesidades a satisfacer.
(Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).

Redefinir los derechos y obligaciones de los concesionarios de las paradas, la competencia de determinados acuerdos, adaptar el régimen de infracciones y sanciones, la regulación del régimen interior y las relaciones entre el Ayuntamiento y los concesionarios .

Revisar el régimen de utilización puntual del espacio gastronómico, espacio diáfano interior y de las paradas no adjudicadas.

V.- EN GOBERNACIÓN:

Nombre de la norma.
Creación/Modificación

Ordenanza Reguladora de las Instalaciones y Ocupaciones de la Vía Pública de Vinaròs

Modificación parcial de la actual ordenanza

Objeto de la normativa
(Fin perseguido)

Modificar la regulación en la tramitación de las autorizaciones de las terrazas y toldos, para ver de buscar un procedimiento más ágil para el ciudadano

Necesidades a satisfacer.
(Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).

Simplificar la gestión y el régimen de autorización con el objetivo agilizar los tramites y obtener una mayor eficiencia en los procedimientos. Lo que se pretende es la creación de un padrón de terrazas que sirva de base para agilizar los trámites entre los titulares de los establecimientos públicos y la administración local



Nombre de la norma. **Ordenanza de Convivencia Ciudadana**
Creación/Modificación

Objeto de la normativa (Fin perseguido) *Modificación íntegra de la actual ordenanza*

Necesidades a satisfacer. (Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa). *Disponer de una ordenanza más ágil en su aplicación policial, con un codificado de infracciones más completo*

Ampliar el codificado de infracciones, principalmente la inclusión de la sanción por tenencia y consumo de drogas tóxicas en la vía pública, lo que permitirá que dicha sanción pueda ser tramitada por la administración local.

Nombre de la norma. **Reglamento de uso de la Plaza de Toros**
Creación/Modificación

Objeto de la normativa (Fin perseguido) *Siendo una norma que ya está en vigor, se pretende su modificación con la finalidad de aclarar y simplificar el procedimiento de concesión del uso de la plaza de toros.*

Necesidades a satisfacer. (Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa). *A la vista de la redacción del Reglamento, se infiere que existen en ocasiones duplicidades en el contenido del articulado y contradicciones en cuanto al órgano competente para su aprobación. Con esta modificación se pretende simplificar el procedimiento de concesión de uso de la plaza de toros para que, de una manera clara e inequívoca se establezca dicho procedimiento.*

Nombre de la norma. **Modificación de la Ordenanza de Venta no Sedentaria en el municipio de Vinaròs**
Creación/Modificación

Objeto de la normativa (Fin perseguido) *Modificar la regulación en la tramitación de las autorizaciones, sistema de adjudicación de las paradas y vacantes, renovación, baremación etc.*

Necesidades a satisfacer. (Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa). *Simplificar la gestión y el régimen de autorización para agilizar los trámites y obtener una mayor eficiencia en los procedimientos.*

Nombre de la norma. **Modificación del Reglamento de Uso del Centro Vinalab**
Creación/Modificación

Objeto de la normativa (Fin perseguido) *Modificar los usos de actividad del Centro Vinalab de forma que se adapten al nuevo contexto y permitan un espacio dinámico, proactivo, generación de actividad y de formación.*

regular l'activitat del Mercat Municipal, les competències, el sistema d'adjudicació de les parades i l'extinció de la concessió, establir els drets i obligacions dels venedors, , la inspecció sanitària, determinar el règim d'infraccions i sancions, regular el règim interior i les relacions entre l'Ajuntament i els concessionaris del mercat i determinar el règim d'utilització puntual de l'espai gastronòmic, espai diàfan interior i parades no adjudicades.

Necesidades a satisfacer.

(Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa). Redefinir els drets i obligacions del venedors, el règim d'infraccions egular l'activitat del Mercat Municipal, les competències, el sistema d'adjudicació de les parades i l'extinció de la concessió, establir els drets i obligacions dels venedors, , la inspecció sanitària, determinar el règim d'infraccions i sancions, regular el règim interior i les relacions entre l'Ajuntament i els concessionaris del mercat i determinar el règim d'utilització puntual de l'espai gastronòmic, espai diàfan interior i parades no adjudicades

Regular l'activitat del Mercat Municipal, les competències, el sistema



<p><i>Necesidades a satisfacer.</i> (Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).</p>	<p>d'adjudicació de les parades i l'extinció de la concessió, establir els drets i obligacions dels venedors, , la inspecció sanitària, determinar el règim d'infraccions i sancions, regular el règim interior i les relacions entre l'Ajuntament i els concessionaris del mercat i determinar el règim d'utilització puntual de l'espai gastronòmic, espai diàfan interior i parades no adjudicades</p> <p>La actividad del centro Vinalab requiere de una adaptación del contexto actual referente a la tipología de usos y espacios del mismo. Se debe adaptar el horario de apertura y cierre del Vinalab.</p> <p>Asimismo se podrá definir un nuevo sistema para la gestión de solicitudes por parte de terceros que pretendan organizar actividades formativas y de uso de espacios comunes, como el salón de actos.</p>
<p>Nombre de la norma. Creación/Modificación</p>	<p>Modificación de la Ordenanza reguladora de la Oficina de Información y Atención Ciudadana OIAC</p>
<p>Objeto de la normativa (Fin perseguido)</p>	<p>Adaptar La ordenanza a la legislación vigente y modificar el anexo de CATÁLOGO DE SERVICIOS DE LA OIAC .</p>
<p><i>Necesidades a satisfacer.</i> (Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).</p>	<p>Dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de asistencia de registro así como a la ley de 30/2015 del Procedimiento Administrativo Común. Y ajustar a las necesidades actuales el catalogo de servicios.</p>

VI.- EN GESTIÓN DE RESIDUOS:

<p>Nombre de la norma. Creación/Modificación</p>	<p>Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de Residuos</p>
<p>Objeto de la normativa (Fin perseguido)</p>	<p>Adaptar la regulación en cuanto a la gestión de residuos municipales a la nueva normativa vigente en materia de residuos</p> <p>La publicación de nueva normativa en materia de residuos en los últimos años supone una serie de obligaciones para las entidades locales en cuanto a la recogida separada de biorresiduos y otras fracciones de residuos de competencia local, con el objetivo de facilitar la preparación para la reutilización y el reciclado de alta calidad. Entre esta normativa se encuentra la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana. • Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (estatal). • Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana (autonómica) <p>Además, existe la demanda social de que por parte de las entidades locales haya un compromiso de mejora en la gestión de los residuos, obteniendo el máximo aprovechamiento de los mismos mediante la prevención, reducción, reutilización y reciclado, teniendo como fin la minimización de residuos con destino final vertedero, y así hacer efectiva la economía circular.</p> <p>Por otra parte, se hace necesario incorporar aspectos relacionados con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, con motivo de la implantación de los sistemas de identificación de usuario previstos en el contrato de recogida de residuos.</p> <p>El inicio del nuevo contrato de recogida de residuos será el momento idóneo para la aprobación de la nueva ordenanza reguladora de la gestión de residuos.</p>
<p><i>Necesidades a satisfacer.</i> (Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).</p>	



VII.- EN URBANISMO:

<p>Nombre de la norma. Creación/Modificación</p>	<p>Modificación Puntual del PGOU Número 43 – Els Cossis</p>
<p>Objeto de la normativa (Fin perseguido)</p>	<p>Calificar el ámbito de la Unidad de Ejecución UE2 R16 (playa Cossis) como zona verde o espacio libre y equipamiento múltiple no edificado no edificado ganándola para el uso y disfrute publico previendo su tratamiento, en todo caso, siguiendo las directrices de las estrategias para los espacios del litoral.</p> <p>Con esta modificación se conseguirían múltiples beneficios alineados con las estrategias mencionadas contribuyendo a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y de la Estrategia territorial de la comunidad valenciana que tal como se ha señalado deber regir las actuaciones en el territorio y en concreto en esta zona:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Proteger del riesgo de erosión y prevenir del aumento del nivel del mar debido al cambio climático. -Proteger del riesgo de inundaciones y la intrusión marina. -Proteger y activar los recursos ambientales y paisajísticos singulares e identitarios de la zona , en especial los cauces de los barrancos y la linea de costa. -Evitar la degradación de la escena urbana y mejorarla. Procurar la singularización de las distintas zonas del territorio potenciando las escenas más significativas de cada zona y los hitos que la caracterizan. Recuperar y proteger las panorámicas abiertas al mar.
<p>Necesidades a satisfacer. (Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar la calidad de los espacios públicos existentes (que se concentran en la linea de costa mayormente) , mediante formulas respetuosas con el medio ambiente procurando mantener las características naturales y paisajísticas de los mismos. -Recuperar y obtener para su uso y disfrute público los escasos espacios libres del litoral . -Crear una malla verde de conexión que enlace, a través de itinerarios verdes, los espacios públicos y de mayor valor de la zona y de estos con el casco urbano, de mayor valor de su entorno. -Recuperar e integrar de los bordes urbanos con el medio natural integrando y conectado la zona con la infraestructura verde del suelo rural y la supralocal. -Complementar el programa de la via litoral con actuaciones de mejora de la calidad C paisajística, obtención, utilizando los instrumentos de ordenación y gestión del suelo adecuados , de aquellos suelos del borde del litoral libres de la edificación... -Utilizar el territorio como argumento, soporte y condicionante del modelo turístico. -La consideración del paisaje y del patrimonio natural, paisajístico y cultural como elementos diferenciadores de espacios y destinos turísticos.
<p>Nombre de la norma. Creación/Modificación</p>	<p>Modificación Puntual Número 44</p>
<p>Objeto de la normativa (Fin perseguido)</p>	<p>MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DEL PGOU, EN CUANTO A LA NORMATIVA RELATIVA AL RÉGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE CONTENIDA, SOBRE TODO, EN EL TÍTULO IV DEL MISMO.</p>
<p>Necesidades a satisfacer. (Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).</p>	<p>Con esta modificación se pretende adecuar y ajustar la normativa del PGOU a los cambios legislativos y a las circunstancias actuales en dicha clase de suelo, corrigiendo errores y discrepancias entre artículos y respecto a las determinaciones de la legislación urbanística vigente, estableciendo los criterios interpretativos necesarios para su correcta y eficaz aplicación.</p>
<p>Nombre de la norma. Creación/Modificación</p>	<p>Modificación Puntual Número 45</p>
<p>Objeto de la normativa (Fin perseguido)</p>	<p>MODIFICACIÓN PARA RECLASIFICAR A URBANO EL ÁMBITO DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUR 14</p>
<p>Necesidades a satisfacer.</p>	<p>En ejecución de la sentencia del TSJCV n.º 680 de 4/09/2017, el Pleno del</p>



Ayuntamiento de Vinaròs, en sesión celebrada en fecha 30/08/2018 acordó declarar la nulidad del acuerdo del Pleno de fecha 13/07/2004 sobre la aprobación provisional del programa de actuación integrada SUR 14 a favor de la mercantil Promocasanova S.L., y del acuerdo del Pleno de fecha 24/05/2007 por el que se aprobaba definitivamente el Programa de Actuación Integrada del Sur 14, proyecto de urbanización y proyecto de reparcelación. La anulación de dichos acuerdos conlleva la anulación del Plan Parcial que ordenaba el ámbito, el proyecto de urbanización y el proyecto de reparcelación.

(Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).

No obstante, posteriormente, en fecha 25/11/2021, el Ayuntamiento de Vinaròs solicitó al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Castellón, que declarara la concurrencia de causa de imposibilidad de ejecutar la sentencia n.º 680/2017, de 4 de septiembre, del TSJCV en sus propios términos, por cuanto la reparcelación del ámbito SUR 14 se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, la obra de urbanización ejecutada aproximadamente en un 80% y los terrenos con destino equipamiento edificados (VINALAB-Centre de Coneixement de Vinaròs), así como, las cuotas de urbanización sufragadas prácticamente en su totalidad por los propietarios del sector. En fecha 3/04/2023, el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Castellón dictó el Auto n.º 63/2023, en el que se declaraba la inejecutabilidad de la sentencia dictada, por causa de imposibilidad material. El objeto de esta modificación puntual es la reclasificación del ámbito del SUR 14 de suelo urbanizable a suelo urbano, y determinar aquellas zonas que, dependiendo de su grado de urbanización, pudieran requerir actuaciones integradas o aisladas futuras para la completa urbanización iniciada, a efectos de dotar de condición de solar a las parcelas que ya se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad como edificables

Nombre de la norma.
Creación/Modificación
Objeto de la normativa
(Fin perseguido)

Modificación Puntual Número 46

MODIFICACIÓN PARA RECALIFICAR UNA PARCELA DOTACIONAL A LUCRATIVA Y VICEVERSA

Necesidades a satisfacer.
(Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).

El ámbito de la modificación es el del sector de suelo urbanizable residencial SUR 18 y, en concreto, parcelas destinadas a dotacional lúdico - recreativo y residencial plurifamiliar -ZU4-, modificando sus calificaciones para servir mejor a los objetivos del Plan General y de los Planes estratégicos del municipio. Con la modificación se pretende recalificar parte de la manzana con destino dotacional -Auditorio, para uso como Residencial - Comercial, a la vez que se recalifica la manzana situada en el extremo noreste del sector para su uso dotacional, de manera que se mantendrá el aprovechamiento del ámbito y la superficie de usos dotacionales

Nombre de la norma.
Creación/Modificación
Objeto de la normativa
(Fin perseguido)

Modificación Puntual Número 47

REDELIMITACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO UE2 R14

Necesidades a satisfacer.
(Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).

Con la modificación se pretende dar solución a los siguientes problemas y objetivos planteados en la UE2 R14:

1.-La delimitación de dicha unidad de ejecución no incluía las parcelas con fachada a c/Angel de tal forma que el vial perpendicular al Paseo Colon, previsto en el ámbito de la unidad, no resultaba abierto como resultado del desarrollo de la unidad. A dicho vial darían fachada las parcelas resultantes del desarrollo de la unidad, por lo que su apertura sería necesaria para dotar a las mismas de la condición de solar en virtud de lo dispuesto en el artículo 186 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, así como, los artículos 3.15 a 3.17 del PGOU.

Por tanto, la unidad necesariamente debería ser redelimitada con objeto de dar condición de solar a las parcelas resultantes del desarrollo de la misma.



2.-Por otra parte en el ámbito de la modificación, el PGOU prevé una zona verde ocupando el interior de la manzana que conforma el mismo. A dicha zona verde también darían fachada las parcelas que componen la manzana. No obstante, esta zona, no se encuentra incluida en la unidad de ejecución y además es de propiedad ajena a las parcelas que a ella dan fachada, dificultándose mucho su obtención y urbanización a través de actuaciones aisladas. Su situación, interna en un patio de manzana, además, hace replantearse por el Ayuntamiento este uso como el más adecuado para esta zona.

3.-En el replanteamiento del uso como zona verde de una zona interior a una manzana, se estudia la posibilidad de disponer de otros usos relacionados con la presencia del paseo marítimo, recientemente remodelado. Se observa la escasez de equipamientos de carácter cultural en la zona del casco antiguo, (en el que los equipamientos existentes se destinan sobre todo al uso administrativo), que pudieran servir de apoyo al desarrollo turístico de la ciudad y sobre todo de esta zona. Estas consideraciones ponen de manifiesto unas carencias que deben solucionarse, destinándose parte del suelo a equipamiento.

4.-Por otro lado la edificabilidad asignada por el PGOU a la unidad de ejecución como en general al ámbito y a la zona en la que se sitúa es muy elevada, limitando las soluciones a los problemas planteados sin reducción de los coeficientes de edificabilidad y por tanto del aprovechamiento asignado por el PGOU a los propietarios del suelo incluido en el ámbito.

Nombre de la norma.
Creación/Modificación

Modificación de la Ordenanza de la UE2 R06 (RAIMUNDO DE ALÒS)

Objeto de la normativa
(Fin perseguido)

Modificación de la ordenación en este ámbito de suelo urbano, a través del instrumento de planeamiento que se considere oportuno

Necesidades a satisfacer.
(Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).

La creación de un espacio libre que permita una conexión física y visual completa entre la plaza de Primero del Primero Mayo y la Plaza de España

Nombre de la norma.
Creación/Modificación

Ordenanza Reguladora del deber de conservación de las edificaciones y terrenos

Objeto de la normativa
(Fin perseguido)

Desarrollar la ejecución del deber urbanístico de conservación previsto en la normativa estatal y autonómica

Necesidades a satisfacer.
(Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).

Definir el alcance y contenido de la orden de ejecución, fijar el régimen jurídico y de procedimiento, así como el régimen sancionador aplicable con ocasión de su incumplimiento

Nombre de la norma.
Creación/Modificación

Modificación de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad

Objeto de la normativa
(Fin perseguido)

Desarrollar la previsión del art. 24.2 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, obre concesión del derecho de ocupación temporal del suelo público para facilitar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad a los edificios

Necesidades a satisfacer.
(Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).

Habiéndose planteado algunas peticiones en este sentido, y vista la necesidad de mejorar las condiciones de accesibilidad en los edificios de viviendas y espacios urbanos, se considera necesario establecer de forma objetiva las condiciones técnicas y su procedimiento de concesión

Nombre de la norma.



Creación/Modificación	Modificación de Normativa Urbanística y Ordenanzas del PGOU.
Objeto de la normativa (Fin perseguido)	Adecuación y ajuste de la normativa del PGOU a los cambios legislativos y de normativa técnica. Corrección de errores y discrepancias entre artículos. Establecimiento de criterios interpretativos en casos necesarios.
Necesidades a satisfacer. (Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).	Dada la antigüedad del PGOU requiere revisiones periódicas de su normativa para adecuarla a la nueva legislación tanto administrativa como técnica, así como la realización de ajuste para mejorar su comprensión y aplicación.

VIII.- EN HACIENDA LOCAL:

Nombre de la norma. Modificación	Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportiva municipales de Vinaròs.
Objeto de la normativa (Fin perseguido)	Modificar las tasas de las actividades deportivas
Necesidades a satisfacer. (Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).	La ordenanza no se adapta a la situación actual del deporte local y, por ello, desde el CME queremos revisar las tarifas actuales, eliminar las que actualmente son consideradas precios públicos y determinar la formula para la exención del pago para la entidades sin ánimo de lucro o para aquellos actividades y actos de interés general.
Nombre de la norma. Creación	Creación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de espacios publicitarios en instalaciones deportiva municipales de Vinaròs.
Objeto de la normativa (Fin perseguido)	Regular lo que determina en el Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas Municipales respecto al artículo IV, De la imagen y publicidad en Instalaciones Deportivas Municipales.
Necesidades a satisfacer. (Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).	El Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas Municipales en su artículo IV, De la imagen y publicidad en Instalaciones Deportivas Municipales, determina el procedimiento para la instalación de publicidad en las instalaciones deportivas y hace referencia al pago de la correspondiente tasa. Dichas tasa no se pueden aplicar porque no hay ordenanza fiscal de tasa de publicidad en las instalaciones municipales y es por ello que mediante la creación de una ordenanza fiscal que lo regule, se podrá aplicar el reglamento.

“

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: art. 132.

«1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente».

- Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (en todo aquello que sea adaptable a la Administración Local): art. 25.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: art. 22.2.d).
- Sentencia del Tribunal Constitucional 55/2018, de 24 de mayo (publicada en el «BOE» núm. 151, de 22 de junio de 2018, páginas 63925 a 63967).
- Dictamen 752/2017, de 21 de noviembre, del Consejo Jurídico Consultivo de la



Comunidad Valenciana. (Consulta facultativa del Ayuntamiento de Xirivella, relativa a la aplicación de los artículos 132 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el art. 88.3 del Reglamento Orgánico Municipal, el funcionario que suscribe eleva al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el Plan Anual Normativo 2025 del Ayuntamiento de Vinaròs que contiene las siguientes treinta iniciativas normativas:

- 1.- Ordenanza reguladora para la Concesión y uso de la Tarjeta Dorada.
- 2.- Modificación Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios Municipales.
- 3.- Reglamento de uso del Casal Jove – Casa de la Vila.
- 4.- Modificación Bases de la Subvención para Programa de Ayudas Económicas a clubs, asociaciones y deportistas de Vinaròs.
- 5.- Modificación Reglamento de uso y utilización de instalaciones deportivas municipales de Vinaròs.
- 6.- Reglamento de uso de la Sala de Acta de la Casa de la Cultura.
- 7.- Modificación del Reglamento de Normalización Lingüística.
- 8.- Creación del Reglamento de Uso de la Escuela de Arte.
- 9.- Ordenanza Reguladora de la “Escola Matinera”.
- 10.- Creación del Reglamento de uso de la Escuela de Personas Adultas.
- 11.- Bases generales de subvenciones a las asociaciones de comerciantes para la realización de actuaciones de dinamización y promoción del comercio.
- 12.- Modificación del Reglamento de la Actividad del Mercado Municipal.
- 13.- Ordenanza Reguladora de las Instalaciones y Ocupaciones de la Vía Pública de Vinaròs.
- 14.- Ordenanza de Convivencia Ciudadana.
- 15.- Reglamento de uso de la Plaza de Toros.
- 16.- Modificación de la Ordenanza de Venta no Sedentaria en el municipio de Vinaròs.
- 17.- Modificación del Reglamento de Uso del Centro Vinalab.
- 18.- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Oficina de Información y Atención Ciudadana OIAC.
- 19.- Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de Residuos.
- 20.- Modificación Puntual del PGOU Número 43 – Els Cossis.
- 21.- Modificación Puntual Número 44.



- 22.- *Modificació Puntual Número 45.*
- 23.- *Modificació Puntual Número 46.*
- 24.- *Modificació Puntual Número 47.*
- 25.- *Modificació de la Ordenanza de la UE2 R06 (RAIMUNDO DE ALÒS).*
- 26.- *Ordenanza Reguladora del deber de conservación de las edificaciones y terrenos.*
- 27.- *Modificació de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad.*
- 28.- *Modificació de Normativa Urbanística y Ordenanzas del PGOU.*
- 29.- *Modificació de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportiva municipales de Vinaròs.*
- 30.- *Creación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de espacios publicitarios en instalaciones deportiva municipales de Vinaròs.*

SEGUNDO.- Archivar y dejar sin efecto aquellas iniciativas normativas pendientes de aprobación y que fueron generadas en el periodo 2018-2024 y relacionadas en en Informe de la Secretaria General de fecha 20 de noviembre de 2024, con código de validación: GFZCEDYCFKKHLD7A53RNKKMQF.

TERCERO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento para conocimiento y disposición de todos los ciudadanos.

CUARTO: Sustanciar una consulta pública, a través del portal web municipal con el fin de recabar la opinión de las personas y organizaciones potencialmente afectadas por las futuras normas acerca de los problemas que se pretenden solucionar con cada iniciativa y oportunidad de su aprobación, objetivos de las normas indicadas, y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.”

Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: deus vots a favor (sis vots grup municipal Popular, dos vots PVI i dos vots VOX) i nou vots en contra (grup municipal Socialista):

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

6.- Proposta de resolució presentada pel grup municipal Compromís contra la violència sexual en l'oci nocturn de Vinaròs.

De conformitat amb l'article 112.2 del Reglament Orgànic Municipal i a sol·licitud de la portaveu del grup municipal Compromís a la junta de portaveus es retira aquest assumpte de l'ordre del dia.

Despatx extraordinari 1er.- Expedient 7024/2021. Aprovació del Pla de Gestió residus, Pla de Seguretat i Salut i Programa de Treball del contracte de les obres d'ampliació, adequació i



reforma de l'IES Vilaplana Vinaròs. Programa Edificant.

Es presenta directament al Plenari la següent proposta de resolució del regidor de Contractació:

«INFORME/PROPUESTA CONTRATACIÓN

En relación con el expediente para la contratación de las OBRAS DE AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y REFORMA DEL IES JOSÉ VILAPLANA DE VINARÒS, actuación financiada por la Generalitat Valenciana a cargo del PROGRAMA EDIFICANT- (Exp. 7024/2021 - Obras 07/21), informo:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2025, se adjudicó el contrato para la ejecución de las obras de referencia a la mercantil BECSA S.A.U. con CIF: A46041711, por el precio de 11.670.367,17€ (IVA excluido), y el resto de mejoras indicadas en su oferta y que son las que se indican a continuación:

1. Compromiso de adscripción a la obra del siguiente personal con experiencia en obras similares:

- Jefe de obra: D. Santiago García Robledo, Arquitecto Técnico.
- Ayudante de jefe de obra para instalaciones: D. Fermín Prats Tena, Ingeniero Técnico Industrial
- Encargado con dedicación exclusiva a la obra: D. Antonio Rodríguez Guerrero

2. Ampliación del plazo de garantía: 12 meses de ampliación

3. Compromiso de realización de la limpieza de la obra: SI

4. Compromiso de realización de los traslados entre fases: SI

SEGUNDO.- En fecha 26 de febrero de 2025, se formaliza la adjudicación, con la firma del correspondiente contrato con la empresa adjudicataria.

TERCERO.- En la cláusula 2 del contrato se indica lo siguiente:

“ El plazo de ejecución de las obras de acuerdo con el dispuesto en el Proyecto modificado aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2023 y redactado por los arquitectos Lucas Castellet Artero y Juan Ramón Castellet Artero - UTE IES VINARÒS será de 18 MESES.

El plazo de ejecución del contrato de obras empezará desde el día siguiente a la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo que tendrá que efectuarse en el plazo máximo de UN MES desde la fecha de formalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en el art. 195.2 LCSP, cuando la empresa contratista no pudiese cumplir el plazo de ejecución por causas que no le sean imputables y así lo justificase debidamente, el órgano de contratación podrá concederle una ampliación de dicho plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que aquella pidiese otro menor. A estos efectos la persona responsable del contrato emitirá informe en el que se determine si el retraso producido está motivado o no por causa imputable al contratista.”

En el PCAP se estableció además que:

1. En el plazo máximo de 15 días desde la firma del contrato deberían presentar el Plan de Seguridad y Salud que deberá aprobar el órgano de contratación. Se requiere para ello



informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud. (cláusula 21 del PCAP)

2. En el plazo máximo de 15 días desde la formalización del contrato deberán presentar el Programa de trabajo que deberá ser aprobado por el órgano de contratación, previo informe del Director de la obra dado que el plazo de ejecución de las obras es superior a un año. (cláusula 22 del PCAP)

3. En el plazo máximo de 15 días desde la formalización del contrato deberán presentar el Plan de Residuos de Construcción que deberá ser aprobado junto con el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo por el órgano de contratación. Se requiere para ello informe del Director de Obra. (cláusula 24 del PCAP)

CUARTO.- La cláusula cuarta y quinta del contrato indican lo siguiente:

“ Cuarta. Ocupará el cargo de técnico director de obra D. Lucas Castellet Artero y D. Juan Ramón Castellet Chabrera; director de ejecución y coordinador en materia de seguridad y salud D. Plácido Milian Pallarés.

Quinta. Ocupará el cargo de responsable del contrato, con las atribuciones que le otorga el artículo 62 de la LCSP y la cláusula 27 del PCAP, la Unión temporal de empresas denominada Don LUCAS CASTELLET ARTERO, DON PLACIDO MILIAN PALLARES, DON ENRIQUE CASADO POLO y DON JUAN RAMÓN CASTELLET CHABRERA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, abreviadamente UTE IES VINARÒS.”

QUINTO.- En fecha 18 de marzo de 2025 con registro de entrada 2025-E-RE-3329 se presenta el Plan de Seguridad y salud e informe favorable, el plan de gestión de residuos e informe favorable y el programa de trabajo.

Consta informe de fecha 18 de marzo de 2025, del Coordinador en materia de Seguridad y Salud de la obra, favorable del Plan de Seguridad y Salud, e informe de la misma fecha del Técnico Director de obra y técnico de control de ejecución favorable del Plan de Tratamiento de Residuos.

En fecha 21 de marzo de 2025 con registro de entrada 2025-E-RE-3445 se presenta el informe favorable del Programa de trabajo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El RD 1627/1997, de 24 de octubre establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras. Así, el art. 7 del mismo indica:

“Artículo 7. Plan de seguridad y salud en el trabajo.

1. En aplicación del estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico. En el caso de planes de seguridad y salud elaborados en aplicación del estudio de seguridad y salud las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las mismas, que no podrá implicar disminución del importe total, de acuerdo con el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 5**.**

2. El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

En el caso de obras de las Administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la



obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra. (...)"

La cláusula 21 del PCAP Plan de seguridad y salud en el trabajo establece lo siguiente:

"Formalizado el contrato el adjudicatario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del RD 1627/1997 de 24 de octubre, por el cual se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, ajustado al Estudio Básico de Seguridad y Salud del Proyecto, y en el que se tendrán en cuenta las circunstancias particulares de los trabajos objeto del contrato.

El Plan será aprobado por el órgano de contratación antes del inicio de la obra, previo informe del Coordinador en materia de seguridad y salud o de la Dirección facultativa de la Obra, si no fuera preceptivo designar Coordinador, y se comunicará a la Autoridad Laboral.

Se establece como plazo máximo para la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, 15 días desde la firma del contrato.

Efectuado este trámite se procederá al acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra."

II. El documento que se presenta a aprobación desarrolla el Estudio de Seguridad y salud del proyecto y se informa favorablemente por el técnico de seguridad y salud en informe emitido en fecha 18 de marzo de 2025.



INFORME PLAN DE SEGURIDAD

Por el Arquitecto Técnico que autoriza esta Acta, en su condición de Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra reseñada en el encabezamiento, se ha recibido del representante legal de la Empresa Constructora, que asimismo ha quedado identificada, el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo correspondiente a su intervención contractual en la obra.

Analizando el contenido del mencionado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que queda unido por copia a este Acta, se hace constar:

El indicado Plan ha sido redactado por JUAN TORRES BUENO en representación de BECSA S.A.U. y desarrolla el Estudio de Seguridad y Salud redactado por los Arquitectos Lucas Castellet Artero y Juan Ramón Castellet Chabrera, establecido para esta obra, documento que ha sido redactado en los términos prevenidos en el R.D. 1627/97 y disposiciones concordantes de la L.31/95 y del reglamento aprobado por el R.D. 39/97.

Considerando que, con las indicaciones antes consignadas, el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo a que se refiere esta informe reúne las condiciones técnicas requeridos por el R.D. 1627/97 para su aprobación, debiendo servir de instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva por parte de la Empresa Contratista a la que se refiere, en su Capítulo II, el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En su consecuencia, el Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra, que suscribe, procede a la **INFORMAR FAVORABLEMENTE** el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, por ello y según el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/97 se eleva para su aprobación a la Administración Pública que ha adjudicado la obra.

Vinaròs 18 de Marzo de 2025

III. La cláusula 22 del PCAP dispone que:

«El plazo de ejecución será el que figure en el proyecto de ejecución. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no se hubieran hecho reservas, o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

El contratista estará obligado a presentar en el plazo máximo de 15 días, contados desde la formalización del contrato, el programa de trabajo teniendo que incluir en el mismo los datos detallados en el art. 144 RGLCSP.

El programa de trabajo será aprobado por el órgano de contratación, previo informe del



Director de la obra, dado que el plazo de ejecución de la obra es superior a un año. El órgano de contratación resolverá sobre el mismo dentro del plazo de 15 días siguientes a su presentación, pudiendo imponer la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre que no contravengan las cláusulas del contrato.”

En el informe emitido por el Técnico Director de la obra y el Técnico de Control de Ejecución, consta el informe favorable de dicho Programa de Trabajo bajo la siguiente fórmula:

INFORME PLANIFICACIÓN DE OBRA

Por los técnicos en su condición de componentes de la Dirección Facultativa de la obra reseñada en el encabezamiento, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista de las obras, que asimismo ha quedado identificada, la Planificación correspondiente a su intervención contractual en la obra

Analizado el contenido de la Planificación valorada, que queda unido por copia a este informe, se procede a la **INFORMAR FAVORABLEMENTE.**

IV. La cláusula 24 del PCAP dispone que:

«24. Residuos de construcción y demolición

Todos los escombros y residuos que se generan como consecuencia de la ejecución de este contrato tendrán que ser tratados por el contratista con estricto cumplimiento de lo establecido en el R.D. 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y cualquier otra normativa medioambiental o de residuos peligrosos que pudiera resultar de aplicación en el momento de la ejecución de la obra. Los escombros y otros residuos que genere la construcción tendrán que depositarse en un centro de tratamiento legalizado para este tipo de material.

En el plazo de 15 días a contar desde la fecha de formalización del contrato, el adjudicatario tendrá que presentar al Director de obra un Plan de tratamiento de los residuos de construcción y demolición que se produzcan, de acuerdo con el art. 5 RD 105/2008 de 1 de febrero.

Este Plan tendrá que ser informado por el Director de obra y aprobado por el Ayuntamiento junto con el Plan de Seguridad y Salud, pasando a formar parte de los documentos contractuales de la obra.»

Por lo tanto a la vista de lo dispuesto en la cláusula transcrita, el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de tratamiento de residuos se deberán aprobar por el Ayuntamiento de manera conjunta, pasando a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

En el informe emitido por el Técnico Director de la obra y el Técnico de Control de Ejecución, consta el informe favorable de dicho Plan de gestión de residuos bajo la siguiente fórmula:



APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Por los técnicos que autorizan de forma colegiada este Acta, en su condición de componentes de la Dirección Facultativa de la obra reseñada en el encabezamiento, y en cumplimiento de lo estipulado en el Real Decreto 105/2008, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista de las obras, que asimismo ha quedado identificada, el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

Analizado el contenido del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, se hace constar que el mismo, reúne las condiciones para su aprobación, pasando tras la aceptación por la propiedad, a formar parte de los documentos contractuales de la obra, junto con la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos, facilitados por el poseedor y gestor de los residuos.

En consecuencia, la Dirección Facultativa, que suscribe, procede a la **APROBACIÓN** y el Promotor procederá a la aceptación, del reseñado Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, quedando enterado el Constructor o Empresa Contratista.

Se advierte que, cualquier modificación que se pretenda introducir por la Empresa al Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evaluación de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante su ejecución, requerirá de la expresa aprobación de la Dirección Facultativa y de la aceptación de la propiedad, para su efectiva aplicación. El Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, objeto de la presente Acta habrá de estar en la obra, en poder del Contratista o persona que lo represente, a disposición de la propiedad y de la Dirección.

Vinaròs 18 de Marzo de 2025

V. Corresponde la competencia para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, del Plan de Tratamiento de residuos y el Programa de Trabajo al Pleno de la Corporación a la vista de lo dispuesto en el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2025.

Visto lo anterior, se eleva la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aceptar y aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por la empresa BECSA S.A., junto con el informe favorable emitido por el coordinador en materia de seguridad y salud de la obra.

SEGUNDO.- Aceptar y aprobar el Plan de tratamiento de residuos presentado por la empresa BECSA S.A., he informado favorablemente por el Técnico Director de la Obra y Técnico de Control de Ejecución.

TERCERO.- Aceptar y aprobar el Programa de trabajo presentado por la empres BECSA S.A. he informado favorablemente por el Técnico Director de la Obra y Técnico de Control de Ejecución.

CUARTO.- Notificar a la mercantil interesada el presente acuerdo haciéndoles saber que se deberá proceder a la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

QUINTO.- Comunicar al técnico director de la obra D. Lucas Castellet Artero y D. Juan Ramón Castellet Chabrera, al Director de ejecución y coordinador en materia de Seguridad y Salud D. Plácido Milian Pallares y responsables de la obra, constituidos en la UTE IES VINARÒS, haciéndoles saber que se deberá firmar el acta de comprobación del replanteo.

SEXTO.- Comunicar a la arquitecta municipal Carla Galmés García.»

Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la urgència de l'assumpte, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a



favor.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

Despatx extraordinari 2n.- Expedient 2987/2025. Declaració Institucional per a mostrar el recolzament de l'Ajuntament de Vinaròs al sector pesquer

De conformitat amb l'article 95 del Reglament Orgànic Municipal, i com postura unànime del Ple, es presenta al plenari la Declaració Institucional per a mostrar el recolzament de l'Ajuntament de Vinaròs al sector pesquer que ha estat signada per tots els grups municipals i té el següent tenor literal:

»Exposición de motivos

El sector pesquero tiene una importancia socioeconómica fundamental en la provincia de Castellón, y por extensión en la ciudad de Vinaròs. Es un sector esencial y estratégico por su importancia alimentaria, formando parte del paisaje y la actividad económica de nuestra provincia y de nuestra ciudad.

La última reforma de la Política Pesquera Común de 2013 tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad de la pesca de la Unión desde los puntos de vista medioambiental, económico y social.

Se ha producido una reducción muy importante del esfuerzo de pesca, cercana al 40 % de los días, además de la imposición de otras medidas complementarias como mejora de selectividad, vedas espaciales y temporales, entre otras.

En 2024 la flota Pesquera Costera Artesanal de la Comunitat Valenciana capturó un 25% más que en el año anterior. Se pasó de 15.000 t por valor de 81,1 millones de euros en 2023 a 19.035 t por valor de 94,3 millones en 2024.

A pesar de estas cifras, en el puerto de Vinaròs 27 embarcaciones están en situación crítica tras las últimas decisiones adoptadas por el Consejo de la Unión Europea que reduce los días de pesca a tan sólo 27 al año.

Esta medida hace inviable la supervivencia del sector pesquero en Vinaròs, que genera un gran número de puestos de trabajo directos e indirectos, siendo su valor social incalculable.

La pesca Mediterránea, además de ser un importante activo económico, turístico, cultural y gastronómico de nuestra provincia, tiene también un importante valor ecológico y medioambiental en nuestro mar, ya que sólo el año pasado los pescadores de la Comunitat Valenciana recogieron 150.000 toneladas de basura, principalmente plástico, del Mar Mediterráneo.



Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

Instar al Gobierno de España a solicitar a la Comisión Europea:

1.- El aumento del número de días de pesca, dado que con 133 jornadas ha sido posible aumentar un 25 % las capturas.

2.- Mejorar la transparencia a la hora de definir los criterios para seguir pescando, ya que la captura de cerca de 200 especies no puede depender de los criterios que se fijan para una sola, tal y como sucede en la actualidad con la merluza.

3.- Mejorar y ampliar los criterios para determinar cuál es el stock real de pesca disponible de todo el grupo de diferentes especies.

4.- Que se tenga en cuenta al sector a la hora de tomar decisiones importantes, y que se haga en tiempo y forma. No es posible que cada año su forma de vida se cambie radicalmente con una decisión política en el mes de diciembre y sin previo aviso. Los procesos de modificación del número de días de faena deberían hacerse públicos de manera anticipada, y el período regulado debería ser decenal o quinquenal, porque la pesca es también una actividad empresarial, y debe tener la misma previsión que el resto de las actividades económicas.

5.- Que los márgenes de cambio sean intervalos reducidos, con cambios máximos del 5 al 10% anual y que no sean como en la actualidad con una reducción del 70%, aplazándose el horizonte para alcanzar el rendimiento máximo sostenible más allá del 2030.

6.- Que se elimine la obligación de desembarque del pescado no apto para su comercialización, ya que esta media estaba pensada para las pesquerías del Atlántico y no del Mediterráneo.

7.- Que el asesoramiento interno de la comisión de pesca sobre el Mediterráneo se lleve a cabo por científicos especializados en el Mediterráneo."

Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la urgència de l'assumpte, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.



B) ACTIVITAT DE CONTROL

15.- Dació de compte de Decrets, Resolucions d'Alcaldia i acords adoptats per la Junta de Govern Local, de conformitat amb el que disposa l'article 92 del Reglament Orgànic Municipal.

D'acord amb allò que estableix l'art. 92 del Reglament Orgànic Municipal, es dona compte dels Decrets dictats per l'Alcaldessa corresponents als mesos de gener i febrer de 2025, que consten al Llibre de Decrets des del núm. 2025-0687, de 18 de febrer de 2025, fins al núm. 2025-1165, de 20 de març de 2025, així com dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en el període des del 21/02/2025 al 21/03/2025, i als quals han tingut accés tots els regidors.

Número	Data	Breu descripció
DECRET 2025-0687	18/02/25 11:17	Declarar la ineficàcia de la declaració responsable a PROMOCIONES 6 JOTAS SL, para la ejecución de obras menores con emplazamiento en CL. ARCIPRESTE BONO, 23-3º de VINARÒS
DECRET 2025-0688	18/02/25 11:17	Declarar la ineficàcia de la declaració responsable a Yun Mao S.L. para la ejecución de obras menores en CR. VALENCIA-BARNA 38, ES.1, PT.8, CTRA. N-340, KM 1.053 (POLÍGONO CAMÍ VELL, NAVE 11
DECRET 2025-0689	18/02/25 11:17	Reclam. a tercers per danys a Propietat Municipal - Banco Doctor Santos - Reale Autos
DECRET 2025-0690	18/02/25 11:17	Desestimar la sol·licitud de nueva ampliación del plazo de la orden de ejecución del edificio sito en PL PRIMERO MAYO, 33 Bloque 1.
DECRET 2025-0691	18/02/25 11:17	Declarar la ineficàcia de la declaració responsable a A.L.A.V para la ejecución de obras menores en CALA PUNTAL C/B Nº 46 de VINARÒS Resolución caducidad del procedimiento para limpieza de la parcela sita en POLIGONO 56 PARCELA 103 del término municipal de Vinaròs, de referencia catastral
DECRET 2025-0692	18/02/25 11:18	4230806BE8843S0001ZW.
DECRET 2025-0693	18/02/25 11:18	Declarar la ineficàcia de la declaració responsable a A.E.H para la ejecución de obras menores en CL BATALLOLA [DE LA] 5 de VINARÒS
DECRET 2025-0694	18/02/25 11:18	Estimar resolució reconeixement mensualitat completa AAE
DECRET 2025-0695	18/02/25 11:18	Conceder lic OVP a ABANCE 10 CONSTRUCCIONES SL de plataforma elevadora 2 días en CL ÀNIMES (DE LES) 28 y CL SAN SEBASTIÁN 31, para obras rehab edif autorizadas acuerdo JGL de 02/02/24, según y condic en inf ITOP y Policía Local en exp
DECRET 2025-0696	18/02/25 11:18	Declarar a S.R.E.F./47478728N, desistido solíc INFURB presentada el 19/01/25-RE-796, por no haber cumplimentado el requerimiento subsanación deficiencias en el plazo concedido al efecto, art. 68 LPAC y proceder al archivo del expediente..
DECRET 2025-0697	18/02/25 11:18	Aprovació devolució d'ingressos deguts en concepte de pagament de taxes per ocupació de la via pública.
DECRET 2025-0698	18/02/25 11:18	Iniciar expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción urbanística de carácter leve en CL ARCIPRESTE BONO 23 de Vinaròs (referencia catastral nº 6130144BE8863A)
DECRET 2025-0699	18/02/25 11:18	Aprovació per aprovar la devolució d'ingressos deguts per l'impost de vehicles
DECRET 2025-0700	18/02/25 11:18	Autorització de una parada de venta de churros a FGR
DECRET 2025-0701	18/02/25 11:19	Aprovació
DECRET 2025-0702	18/02/25 13:07	Aprovació factures codi 4
DECRET 2025-0703	18/02/25 13:39	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN IIVTNU
DECRET 2025-0704	18/02/25 13:39	Aprobación liquidación IIVTNU tras comprobación limitada
DECRET 2025-0705	18/02/25 13:53	Convocatòria Junta Govern Local JGL/2025/7 - 21.02.2025
DECRET 2025-0706	18/02/25 20:08	Aprovació
DECRET 2025-0707	18/02/25 20:46	Conceder licencia urbanística a N.C.S.A. para la reparación fuga en acometida de gas en CL MARE DE DEU DEL SOCORS 38
DECRET 2025-0708	18/02/25 20:46	Sol·licitud de la regidora Carmen Morella d'accés expedients. --
DECRET 2025-0709	18/02/25 20:46	Revocación autorización ocupación vía pública y licencia apertura atracción feria (Superheroes) Carnaval 2025- Atracciones Mediterráneo SL
DECRET 2025-0710	18/02/25 20:46	Denegación licencia apertura atracción (Hulk) Atracciones Mediterráneo SL - Carnaval 2025
DECRET 2025-0711	18/02/25 20:46	Concluir que la propuesta de modificación puntual n.º 46 del PGOU de Vinaròs, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y el territorio, resolviendo favorablemente la EATE por el procedimiento simplificado.
DECRET 2025-0712	18/02/25 20:46	Denegación licencia apertura atracción feria- Tecno Kanguro - Kivan Park SL - Carnaval 2025
DECRET 2025-0713	19/02/25 20:49	Sol·licitud de la regidora Amalia Cabós d'accés expedients. --
DECRET 2025-0714	19/02/25 10:36	Aprovació nomenament funcionaris de carrera dos oficials de la policia local
DECRET 2025-0715	19/02/25 10:37	Aprovació contracte laboral temporal personal neteja per substitució treballadora de baixa per IT - RMPC
DECRET 2025-0716	19/02/25 10:41	Aprovació
DECRET 2025-0717	19/02/25 12:57	Decret convocatòria Junta Portaveus 24.02.2025 Expedient JP/2025/2 --
DECRET 2025-0718	20/02/25 21:46	Conceder licencia municipal a F.B.V.S.L. para la ocupación de vía pública con la instalación de contenedor en PZ L HORT DELS ESCRIBANO 1(A)
DECRET	20/02/25	DECRETO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS IIVNTU



2025-0719	11:51	
DECRET	20/02/25	
2025-0720	11:51	Aprovació Decreto de Baja por Caducidad inscripción padronal RNH12138ia.024 Expte: 10396/2024
DECRET	20/02/25	Declarar a F.C.R.S.L. desistido de su solicitud de licencia para la reparación de una acometida de agua potable en acera, correspondiente al local en CL MURALLA 3 Es:2 Pl:00 Pt:01
2025-0721	11:51	
DECRET	20/02/25	Resolución estimar el recurso de reposición interpuesto en fecha 10/02/2025 por la Comunidad de Propietarios Arcipreste Bono, 21 contra el Decreto de Alcaldía n.º 2025-0236, de fecha 21/01/2025, dejando sin efecto dicha resolución.
2025-0722	11:51	
DECRET	20/02/25	Conceder licencia urbanística de carácter provisional a J.T.F.A. para la legalización de las obras ejecutadas en Camí CAMINAS, 41, A (según catastro CL PROYECTO 16 5)
2025-0723	11:51	
DECRET	20/02/25	
2025-0724	11:51	Conceder licencia urbanística a S.C.P. para la construcción de una piscina a ras de suelo en CL DE L'HAM, 7
DECRET	20/02/25	
2025-0725	11:51	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes zona blava, any 2025, setmana 3)
DECRET	20/02/25	
2025-0726	11:51	Aprovació Tasa ocupació provativa, sòl i vol
DECRET	20/02/25	
2025-0727	11:51	Aprovació Tasa ocupació privativa, subsòl, sòl i vol
DECRET	20/02/25	
2025-0728	11:51	Aprovació Tasa ocupació privativam subsòl, sòl i vol
DECRET	20/02/25	Expediente 4742/2022-Solicitud renuncia Ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos y mejora de las existentes (sistemas de recogida) en el marco del PRTR-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU
2025-0729	11:51	
DECRET	20/02/25	Conceder licencia urbanística a P.S.L. para legalizar las obras consistentes en la remodelación y el cambio de imagen de una estación de servicio en CR VALENCIA-BARCELONA, 60
2025-0730	11:51	
DECRET	20/02/25	Declarar la ineficacia de la Declaración Responsable presentada por ASIFABA S.L. para el ejercicio de la actividad de Venta al por menor de Productos Alimenticios y Droguería en CL SANT FRANCESC (DE) 72 Es:1 Pl:00 Pt:IZ VINARÒS
2025-0731	11:51	
DECRET	20/02/25	
2025-0732	11:52	Declarar a T.E.S.A.U desistida de su solicitud de licencia para la instalación de una nueva infraestructura de fibra óptica en el municipio de Vinaròs,
DECRET	20/02/25	
2025-0733	11:54	Resolución devolución ingresos IIVTNU
DECRET	20/02/25	Declarar a J.G.P./52607315) desistido solíc lic segregacion - division horizontal de 08/10/2-RE-11826, por no haber subsanado deficiencias en plazo concedido , y proceder al archivo del expediente..
2025-0734	11:54	
DECRET	20/02/25	
2025-0735	11:54	Resolución orden de ejecución subsidiaria a los propietarios de la vivienda sita en C. San Isidro, 4 para la realización del IEE.
DECRET	20/02/25	
2025-0736	11:54	Resolució R.P. per danys a vehicle per caiguda de branca d'arbre de Dautel la Moda SL
DECRET	20/02/25	
2025-0737	11:54	Aprovació devolució d'ingressos indeguts per impost sobre vehicles de tracció mecànica
DECRET	20/02/25	
2025-0738	11:55	Conceder licencia urbanística a la C.P.A.L.4 para la reparación de las bajantes comunitarias del edificio situado en AV LIBERTAD 4
DECRET	20/02/25	
2025-0739	11:56	Resolución devolución ingresos IIVTNU
DECRET	20/02/25	Resolución orden de ejecución a los propietarios del edificio sito en Av. Tarragona, 1 para reparación de las deficiencias detectadas en el informe de evaluación de edificios.
2025-0740	11:56	
DECRET	20/02/25	
2025-0741	11:57	Conceder licencia municipal a la C.P.E.M. para la ocupación de vía pública con la instalación de plataforma elevadora en AV MARIA AUXILIADORA, 2
DECRET	20/02/25	
2025-0742	11:57	R.P. Admissió a tràmit i nomenament d'instructor reclamació per danys al vehicle per caiguda d'un senyal de tràfic de JD.E.P.
DECRET	20/02/25	Resolución orden de ejecución a los propietarios del edificio sito en C. Pont, 81 para reparación de deficiencias detectadas en fachada principal y posterior.
2025-0743	11:57	
DECRET	20/02/25	
2025-0744	11:57	Aprovació CRIDA INFORMADORA TURÍSTICA - fixe discontinu 2025
DECRET	20/02/25	
2025-0745	11:58	Conceder licencia municipal a la C.P.E.A.1, para la ocupación de vía pública para la señalización y realización de trabajos verticales en CL ALMERIA 1
DECRET	20/02/25	
2025-0746	15:19	Decret convocatòria Ple extraordinari 25.02.2025 Expedient PLN/2025/2
DECRET	20/02/25	Conceder licencia urbanística a N.C.S.A. para la reparación fuga en acometida de gas que da servicio a la edificación situada en PZ PROFESSOR
2025-0747	20:54	AGUSTI COMES 4
DECRET	20/02/25	
2025-0748	20:55	Decreto aprobación pago tasas línea MT para polideportivo IDE Redes Eléctricas
DECRET	20/02/25	Conceder a J.B.A. con DNI 20XXXX22L, la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
2025-0749	20:55	
DECRET	20/02/25	Conceder a J.L.G.S. con DNI 18XXXX43E, la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
2025-0750	20:55	
DECRET	20/02/25	Conceder a M.L.A.C. con DNI 73XXXX75M, la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
2025-0751	20:55	
DECRET	20/02/25	
2025-0752	20:55	Aprovació fraccionamiento de pago
DECRET	20/02/25	Conceder a JUMP ARENA RESTAURANTE, S.L.U. licencia de actividad publicitaria mediante la instalación de 3 Rótulos, en AV CASTELLO (DE) 12 Es:1 Pl:00 Pt:01 ED MEDITERRANI VINARÒS con ref. catastral: 5327601BE8852N0002BT denominado Ramen Inoichi
2025-0753	20:55	
DECRET	20/02/25	
2025-0754	20:55	No autorizar uso del auditorio del Vinalab a Sociedad Musical La Alianza
DECRET	20/02/25	Conceder licencia urbanística a N.C.S.A. para la reparación fuga en acometida de gas existente, que da servicio a la edificación situada en AV PABLO RUIZ PICASSO 55
2025-0755	20:57	
DECRET	20/02/25	
2025-0756	21:00	Aprovació indemnització raó servei A.J.A.E. seminari Gov. Obert Madrid
DECRET	21/02/25	
2025-0757	8:02	Decret convocatòria Junta Portaveus 26.02.2025. Expedient JP/2025/3
DECRET	21/02/25	
2025-0758	13:19	Autorización Gala Reinas - Reinas Infantiles y Drag Queen - Carnaval 2025 - 22 y 23 Febrero de 2025
DECRET	21/02/25	
2025-0759	13:58	Licencia Carpa y Casetas Carnaval 2025
DECRET	24/02/25	
2025-0760	9:02	Decret de substitució interventor dia 24.02.2025
DECRET	24/02/25	Incoación procedimiento sancionador al Sr. J.S.S. con NIF 47****44D por tener música elevada en la vivienda de forma continuada sita en carrer de Santa María Rosa Molas, 25
2025-0761	12:37	
DECRET	24/02/25	
2025-0762	12:37	Declara la ineficacia a Cdad Prop Almeria 1a y 1b DR instalación rampa acceso edificio
DECRET	24/02/25	
2025-0763	12:37	Aprovació llista definitiva admesos i exclosos i data examen - 7 agents de la Policia Local
DECRET	24/02/25	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a C.E.M., para una instalación fotovoltaica de autoconsumo en la cubierta de la edificación en CL SANT ISABEL, 12
2025-0764	12:37	
DECRET	24/02/25	
2025-0765	12:37	Declarar la ineficacia a Liwe Española S.A por la DR reforma local





DECRET	24/02/25	
2025-0766	12:37	Nuevo cambio Responsable contrato Suministro Alquiler y Mantenimiento WC Químicos.
DECRET	24/02/25	
2025-0767	12:37	Nuevo Cambio Responsable contrato Servicio Mantenimiento Infraestructura Pública.
DECRET	24/02/25	
2025-0768	12:37	Decreto desestimación alta Padrón de Habitantes caso especial a DON C.C.
DECRET	24/02/25	
2025-0769	12:37	Nuevo cambio Responsable contrato Redacción Proyecto obras Avda. Libertad.
DECRET	24/02/25	
2025-0770	12:37	Declarar ineficacia DR a Promovelilla2004 S.L
DECRET	24/02/25	
2025-0771	12:37	Decreto desestimatorio alta padrón Habitantes caso especial a DON M.Á.E.M.
DECRET	24/02/25	
2025-0772	12:37	Declarar la ineficacia de la DR a Cdad Prop C/ Aragón 99 por reparación de barandilla del tejado y casetón
DECRET	24/02/25	
2025-0773	12:42	Decreto desestimación Alta Padrón de Habitantes caso especial a DOÑA D.A.Z.B. y DOÑ M.C.Z.B.
DECRET	24/02/25	
2025-0774	12:42	Nuevo Cambio de Responsable del Servicio de Gestión Integral Instalaciones de Alumbrado Público en Vinaròs.
DECRET	24/02/25	
2025-0775	12:42	Declarar ineficacia a Cdad Prop C/ Hospital 9 DR barreras arquitectonicas
DECRET	24/02/25	
2025-0776	12:42	Aprovació llista provisional admesos i exclosos i nomenament tribunal - 1 professor/a Escola d'Art
DECRET	24/02/25	
2025-0777	12:42	Decreto estimación Alta Padrón caso especial a los menores H.B. y M.B.
DECRET	24/02/25	
2025-0778	12:42	No Aprobación Segunda Prórroga -LOTE 4- VENTA BEBIDAS Y COMIDA FERIA DE LA CERVEZA.
DECRET	24/02/25	
2025-0779	12:42	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes agents PL, any 2025, setmanes 3 i 4)
DECRET	24/02/25	
2025-0780	12:42	Aprovació fraccionamiento de pago
DECRET	24/02/25	
2025-0781	12:43	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a C.P.S.C.16, para la rehabilitación de fachada y terraza
DECRET	24/02/25	
2025-0782	12:50	Declarar ineficacia a S.R.A en C/Raimundo D'alos 9 Es:1 Pl:04 Pt:02 por reforma baño
DECRET	24/02/25	
2025-0783	12:50	Decreto estimación Alta Padrón especial a DOÑA T.A.G., DON W.C.C. y la menor N.C.P.
DECRET	24/02/25	Conceder a R.R.R., licencia de actividad publicitaria mediante la instalación de 2 Carteles metacrilato y vinilo, en CL PURISIMA 16 Es:1 Pl:00 Pt:01 VINARÒS con ref. catastral: 6031522BE8863A0001IM denominado ROSA R. MODA
2025-0784	12:50	
DECRET	24/02/25	
2025-0785	12:50	Aprovació fraccionamiento de pago
DECRET	24/02/25	Resolución estimación alegaciones y archivo del expediente de orden de ejecución a los propietarios del terreno sito en POLIGONO 22 60, de referencia catastral 8273128BE888750001XJ.
2025-0786	12:50	
DECRET	24/02/25	
2025-0787	12:50	Aprovació fraccionamiento de pago ocupació vía pública
DECRET	24/02/25	
2025-0788	12:50	Resolución orden de ejecución a la propietaria de la edificación sita en C. Pilar, 154 para reparación de varias deficiencias detectadas.
DECRET	24/02/25	
2025-0789	12:50	Acceptació al·legacions presentades per N.S.P. a multa de trànsit 2024-Z-2243 i arxivar expedient
DECRET	24/02/25	Tener a L.A.R. desistido de su petición de informe de no actividad en el inmueble sito en CL MOLA D'ARES 4 12500 VINAROS (CASTELLÓN), por no presentar la documentación requerida para la tramitación del expediente.
2025-0790	12:50	
DECRET	24/02/25	
2025-0791	12:50	Resolución orden de ejecución a los propietario del terreno sito en Av. Fco José Balada, 154 para su limpieza.
DECRET	24/02/25	
2025-0792	12:51	Aprovació excedència voluntària sector públic MJS
DECRET	24/02/25	
2025-0793	12:52	Aprovació nou conveni educatiu amb IES MAESTRAT - SANT MATEU
DECRET	24/02/25	
2025-0794	12:52	Sol·licitud de la regidora Eva Bibián d'accés expedient. --
DECRET	24/02/25	
2025-0795	12:54	Sol·licitud de la regidora Eva Bibián d'accés expedient. --
DECRET	24/02/25	
2025-0796	12:55	r - Sol·licitud del regidor Eduardo Barberá d'accés expedients. --
DECRET	24/02/25	Denegar la licencia urbanística solicitada a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. para la instalación de una nueva LÍNEA SUBTERRÁNEA EN BAJA TENSIÓN PARA NUEVO SUMINISTRO EN CALLE PROYECTO 12, Nº 10-BAJO 4, del municipio de Vinaròs
2025-0797	12:55	
DECRET	24/02/25	
2025-0798	12:55	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a A.M.B. R. para la ejecución de obras menores en CL PIC (DEL) 8 Es:1 Pl:00 Pt:04 de VINARÒS
DECRET	24/02/25	
2025-0799	14:24	Decret convocatòria Ple ordinari 27.02.2024
DECRET	24/02/25	
2025-0800	15:21	Declarar la ineficacia a A.V.A en Av Castello 2-2ºG por Reforma baño
DECRET	24/02/25	
2025-0801	16:15	Autorización para montar una parada de venta de churros y masas fritas en la zona de la Feria a RDF
DECRET	24/02/25	Declarar innecesaria lic munic para constituc división horizontal en CL LLUIS SANTAPAU 17 Es:3 Pl:EN Pt:Y/60332C5BE8863C0406ZS, segun informe arqu munic de 29/01/25.Para división obtener el título habilitante (DR o licencia de obras)
2025-0802	20:01	
DECRET	24/02/25	
2025-0803	20:01	Decreto estimatorio alta Padrón de Habitantes caso especial a DOÑA L.J.C.O. y dos habitantes mas
DECRET	24/02/25	
2025-0804	20:01	Decreto archivo expte. falta documentación a DON A.I.
DECRET	24/02/25	
2025-0805	20:01	Declarar la ineficacia a P.G.H en C/Yecla 21 Es:4 Pl:01 Pt:02 por reforma balcón
DECRET	24/02/25	
2025-0806	20:01	Decreto desestimación alta padrón de Habitantes caso especial a DON E.A.M.
DECRET	24/02/25	
2025-0807	20:01	Declarar la ineficacia a P.M.B en Av Pablo Ruiz Picasso 55 Es:A Pl:03 Pt:B por reforma de vivienda
DECRET	24/02/25	Iniciar el procedimiento para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica (EATE) de la propuesta de modificación puntual n.º 45 del Plan General, que tiene por objeto la ordenación pormenorizada del Sector SUR14 del PGOU de Vinaròs
2025-0808	20:01	
DECRET	24/02/25	Declarar a HAMACA BEACH SL/B12969994, desistido solíc CCU CAFETERIA de 23/09/24-RE-11021, no cumplim requerimiento subsanac defic en plazo concedido (art. 68 Ley 39/2015), y proceder al archivo del expediente..
2025-0809	20:12	
DECRET	24/02/25	
2025-0810	20:12	Sol·licitud del regidor Juan José Borrás d'accés expedients. --
DECRET	25/02/25	
2025-0811	12:31	Substitució Secretari 26-30.02.2025 - MGE
DECRET	25/02/25	Aprovació devolució de garantia





2025-0812	12:31	
DECRET	25/02/25	Incoación procedimiento sancionador a la Sra. M.B.R.P. con NIE Y70****9F por tener la música elevada en la vivienda de forma continuada sita en carrer de l'Hospital
2025-0813	12:34	
DECRET	25/02/25	
2025-0814	12:34	Resolución ejecución forzosas multas coercitivas a E.V.C.
DECRET	25/02/25	
2025-0815	12:34	Resolución desestimación recurso reposición a E.M.R.B.
DECRET	25/02/25	
2025-0816	12:34	Resolución orden de restauración de obras no legalizables a J.C.F.
DECRET	25/02/25	
2025-0817	12:34	Incoación procedimiento sancionador al Sr. G.R.L. con NIF 53****14B por arrojar papeles a la vía pública, en carrer de Santa Magdalena, 16
DECRET	25/02/25	
2025-0818	12:35	Resolución suspensión de la orden de demolición a M.D.C.G. y otros
DECRET	25/02/25	
2025-0819	12:35	Sol·licitud de subvenció Pla d'ocupació 2025
DECRET	25/02/25	
2025-0820	12:36	Aprovació desestimar sol·licitud AMDJ
DECRET	25/02/25	R.P.Admissió a tràmit i nomenament d'instructor per danys a vehicle amb les rames superiors de l'arbre de Nadal metàlic de la plaça Sant Agustí de J.C.V.I.
2025-0821	12:37	
DECRET	25/02/25	
2025-0822	12:59	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes zona blava, any 2025, setmana 4)
DECRET	25/02/25	
2025-0823	13:44	Convocatòria Junta Govern Local JGL/2025/8 - 28.02.2025
DECRET	25/02/25	
2025-0824	14:52	Decret convocatòria Ple extraordinari i urgent 26.02.2025 Expedient PLN/2025/4
DECRET	26/02/25	
2025-0826	9:58	Aprovació fraccionament de pagament ocupació via pública
DECRET	26/02/25	Conceder licencia urbanística a I.M.S.N. para el derribo de muro exterior y piscina actual y construcción de valla exterior nueva y piscina en AV FCO. JOSE BALADA 63
2025-0827	9:58	
DECRET	26/02/25	
2025-0828	9:58	Rectificació error material Decret 2025-0811
DECRET	26/02/25	Conceder lic IVAN ADELL PLA para OVP instalac andamio (16 m ²) durante 30 días, en CL DEL PONT, 83 para obras en viv unifamiliar entre medianeras, autorizadas por acuerdo de JGL el 09/08/24, según inf del ITOP y la Policía Local
2025-0829	9:58	
DECRET	26/02/25	
2025-0830	9:58	Aprovació .fraccionamiento de pago OVP con mesas y sillas
DECRET	26/02/25	
2025-0831	9:58	Aprovació fraccionamiento de pago
DECRET	26/02/25	
2025-0832	13:22	Resolución ejecución forzosas multas a J.M.E.D.
DECRET	26/02/25	
2025-0833	13:22	Aprovació concessió bestreta - TMS
DECRET	26/02/25	Incoación procedimiento sancionador al Sr. J.T.R. con NIF 47****86D por no poner a disposición de la autoridad competente o de sus agentes la documentación de identificación de los animales que sea requerida y resulte obligatoria en cada caso
2025-0834	13:22	
DECRET	26/02/25	
2025-0835	13:22	Aprobación PSS y Plan Gestión Residuos Obras construcción 168 nichos en el cementerio municipal.
DECRET	26/02/25	
2025-0836	15:44	Aprobación de la autorización de "Botigues al carrer", la cesión del material y la aplicación de la tasa reducida
DECRET	26/02/25	
2025-0837	16:23	iNADMISIÓN REC. REPOSICIÓN LLODAN SEGURIDAD CONTRA ACUERDO IMPOSICIÓN PENALIDADES
DECRET	26/02/25	
2025-0838	16:23	Aprovació contracte alumnat taller d'ocupació Vinaròs Accessible III- FOTAE 2024/21/12
DECRET	26/02/25	
2025-0839	16:23	Aprovació NOMENAMENT INTERÍ PERSONAL DOCENT I TALLER VINARÒS ACCESSIBLE III
DECRET	26/02/25	
2025-0840	16:23	Aprovació comissió de serveis plaça oficial policia local.
DECRET	26/02/25	
2025-0841	20:34	Aprovació fraccionamiento de pago ocupació via pública
DECRET	26/02/25	Someter al trámite de información pública la propuesta de ESTUDIO DE DETALLE PARA LA REORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN LA MANZANA DELIMITADA POR c/ Angel; c/ Remei ; c/ San Pascual y Paseo Colón DE VINAROS
2025-0842	20:34	
DECRET	26/02/25	
2025-0843	20:34	Aprovació hores extraordinàries.
DECRET	26/02/25	
2025-0844	20:34	Resolución declaración restauración legalidad a P.P.B.
DECRET	26/02/25	
2025-0845	20:34	Resolución orden restauración obras no legalizadas a P.L.F. y otra
DECRET	26/02/25	
2025-0846	20:34	Resolución orden restauración obras ilegales a Com. prop. plaza San Agustín 14
DECRET	26/02/25	
2025-0847	20:34	Resolución estimación alegaciones revisión orden RL a J.D.M.A.
DECRET	26/02/25	
2025-0848	20:34	Aprovació factura transport adaptat mes de gener 2025
DECRET	26/02/25	
2025-0849	20:34	Aprovació de la factura servei Setmanari Vinaros del 16/12 al 1/01
DECRET	26/02/25	
2025-0850	20:34	Resolución sancionador- A.DM B.
DECRET	27/02/25	
2025-0852	10:39	Aprovació devolució de garantia
DECRET	27/02/25	
2025-0853	10:39	Aprovació devolució de garantia
DECRET	27/02/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. R.D. con NIE X41****3D por conducir un vehículo con presencia de drogas en el organismo, en carrer de la Mare de Déu del Pilar cruce con carrer de Galicia.
2025-0854	10:39	
DECRET	27/02/25	Conceder a A.R.S.O, con DNI 18XXXX60L, la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
2025-0855	10:39	
DECRET	27/02/25	
2025-0856	10:39	Aprovació de l'acció formativa interna «Curs de Valencà nivell C1» i de la tramitació d'homologació davant de l'IVAP
DECRET	27/02/25	
2025-0857	10:39	Conceder la licencia de apertura a E.M.A. de la actividad de CAFE-BAR, sita en CL SANT FRANCESC (DE) 87 Es:1 Pl:00 Pt:01 (SAN FRANCISCO, 87 BJ 1)
DECRET	27/02/25	
2025-0858	10:39	Aprovació
DECRET	27/02/25	
2025-0859	10:39	Conceder licencia municipal a la C.P.A.21 para la ocupación de vía pública con la instalación de plataforma elevadora en CL ARCIPRESTE BONO 21
DECRET	27/02/25	
2025-0860	10:39	Rectificació error material importe parte proporcional prórroga forzosas seguro Daños Materiales.





DECRET	27/02/25	
2025-0861	10:39	Conceder licència municipal a P.6J.S.L. para la ocupación de vía pública con la instalación de plataforma elevadora en PZ JOVELLAR 17
DECRET	27/02/25	
2025-0862	10:40	Aprovació estimar sol·licitud NFLL
DECRET	27/02/25	Conceder licència urbanística a S.C.S.L. para la legalización de una valla de madera instalada en la zona frontal de la finca situada en Polígono 22,
2025-0863	10:40	Parcela 251 (A)
DECRET	27/02/25	
2025-0864	10:40	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a J.B.F. para una instalación fotovoltaica para autoconsumo en CL DELS INDUSTRIALS, 9
DECRET	27/02/25	
2025-0865	10:40	Aprovació devolució de garantia
DECRET	27/02/25	
2025-0866	12:23	Sol·licitud del regidor Eduardo Barberá d'accés expedient. --
DECRET	27/02/25	Resolució orden de execució a la propietat del cable de telefonia en mal estado de conservació situat entre C. Virgen del Lidón, 21 y una farola en la C. Tirant lo Blanc, 2.
2025-0867	12:23	
DECRET	27/02/25	
2025-0868	12:23	Aprovació PEIS Febrer 2025
DECRET	27/02/25	Conceder a M.M.C, con DNI 37XXXX88G, la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
2025-0869	15:17	
DECRET	28/02/25	
2025-0870	10:45	Delegació Secretari 03.03.2025 - MGE
DECRET	28/02/25	
2025-0871	12:30	Decret nomenament tinentes d'alcalde
DECRET	28/02/25	Estimar el recurso, Autorizar la ocupación del Recinto y Conceder licencia de apertura a ATRACCIONES MEDITERRANEO SL, para la actividad Super Heroes, los días: del 28 de febrero al 03 de marzo de 2025.
2025-0872	14:32	
DECRET	28/02/25	Desestimar las alegaciones presentadas por ATRACCIONES MEDITERRANEO SOCIEDAD LIMITADA, contra la a cancelación de la licencia de apertura de su atracción "THE HULK", dado que nunca llegó a obtener dicha licencia de apertura.
2025-0873	14:32	
DECRET	28/02/25	Conceder licencia de apertura a ATRACCIONES MEDITERRANEO SOCIEDAD LIMITADA, para la actividad de THE HULK, en el Recinto Ferial Carnavales 2025, con una ocupación máxima de 150 metros cuadrados, el día: del 28/02/25 al 03/03/2025.
2025-0874	14:32	
DECRET	28/02/25	Conceder licencia de apertura a OSCARS PUB S.L, para la actividad de concierto música con barra portátil, en el Paseo Colón (Terraza Pub Oscar's), con una ocupación máxima de 170 metros cuadrados, los días: 1 y 2 de marzo (01:00 a 03:00 horas)
2025-0875	14:32	
DECRET	28/02/25	Conceder licencia urbanística a I.D.R.E.I.S.A.U, para la construcción de una nueva línea subterránea de M.T. en C/ DE CENTELLES y apoyo n.º 160015 en C/VINT-I-NOU DE SETEMBRE, C/ DE CENTELLES y C/LEOPOLDO QUEROL
2025-0876	16:39	
DECRET	28/02/25	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a E.M. para la pintura de la fachada exterior e interior de la edificación existente, y sustitución de puertas y ventanas en CL DEL GRATIL, 28
2025-0877	16:39	
DECRET	28/02/25	Declarar la caducidad del procedimiento a R.C.S.L de su solicitud de licencia para una instalación fotovoltaica sobre cubierta en CR ULLDECONA 67(C) Es:1 Pl:00 Pt:01
2025-0878	16:39	
DECRET	3/03/25	
2025-0879	8:58	Aprovació FACTURES CODI 8
DECRET	3/03/25	
2025-0880	11:13	Aprovació factura Stand personalizado Madrid Fusión
DECRET	3/03/25	
2025-0881	11:13	Decret de delegació funcions Alcaldia dies 4, 5 i 6 de març de 2025
DECRET	3/03/25	
2025-0882	11:13	Aprovació alta de gual jornada completa c/José Sebastian Farga,10 a F.S.A.
DECRET	3/03/25	
2025-0883	11:13	Resolución orden de ejecución a la propiedad del terreno sito en C. San José, 62 para su limpieza.
DECRET	3/03/25	
2025-0884	11:13	Resolución orden de ejecución a los propietarios del terreno sito en C. de Galtera, 10 para su limpieza.
DECRET	3/03/25	Incoación procedimiento sancionador al Sr. M.Z. con nº pasaporte XS8***50 por encadenar una bicicleta, marca Suntrack, color gris, modelo mujer a una farola instalada en plaça de Jovellar, 21
2025-0885	12:55	
DECRET	3/03/25	
2025-0886	12:55	Aprovació liquidació multa coercitiva 7º mes
DECRET	3/03/25	
2025-0887	12:55	Aprovació liquidació multa coercitiva 7º mes
DECRET	3/03/25	
2025-0888	12:55	Aprovació factura accion promocional de Saborea Vinaròs a Madrid Fusión
DECRET	3/03/25	
2025-0889	12:55	Aprovació liquidació multa coercitiva 7º mes
DECRET	3/03/25	
2025-0890	12:55	Aprovació liquidació provisional 7º mes
DECRET	3/03/25	
2025-0891	13:18	Resolución obras no legalizables a J.A.L.B.
DECRET	3/03/25	Incoación procedimiento sancionador al Sr. A.L.L.M. con DNI 20***99G por Querol, 27
2025-0892	13:18	
DECRET	3/03/25	
2025-0893	13:18	Resolución estimación alegaciones sobre la orden de ejecución del terreno situado en C. Santa Caterina, 20.
DECRET	3/03/25	
2025-0894	20:03	Aprovació devolució de ICIO per expedient d'obres
DECRET	3/03/25	
2025-0895	20:03	Aprovació Tasa Ocupació privativa subsòl, sòl i vol
DECRET	3/03/25	
2025-0896	20:04	Resolución desestimación recurso a J.R.P.A.
DECRET	3/03/25	
2025-0897	20:04	Resolución declarar la legalidad de las obras realizadas a J.M.M.P. y otra
DECRET	3/03/25	
2025-0899	20:22	Aprovació mesures de suspensió d'activitats a escoles i centres esportius municipals per emergència meteorològica
DECRET	4/03/25	
2025-0900	10:26	Suspensión y legalización actividad- construcción casas prefabricadas de metal - Manacor Management SL
DECRET	4/03/25	
2025-0901	10:35	Aprovació liquidación multa coercitiva 2 mes
DECRET	4/03/25	
2025-0902	10:36	Aprovació liquidación multa coercitiva 3 mes
DECRET	4/03/25	
2025-0903	11:27	Decreto nombramiento representación jurídica PO 59/2025
DECRET	4/03/25	
2025-0904	11:35	Aprovació indemnització raó servie M. Dolores Miralles Fitur i Madrid Fusión
DECRET	4/03/25	
2025-0905	11:39	Aprovació pagament a justificar per a la compra de Pel·lícula Dia de la Dona 2025
DECRET	4/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. C.I.C. por conducir un vehículo, BMW 320CD MAN, matrícula 3836DDG, con presencia de drogas en el organismo el día 12 de febrero de 2024 a las 23:40 horas, en carrer del Botànic Cabanilles.
2025-0906	11:40	
DECRET	4/03/25	Conceder a L.P.O., licencia de actividad publicitaria mediante la instalación de Rótulo metacrilato, en CL VILLARREAL 1 Es:1 Pl:00 Pt:01 VINARÒS con ref. catastral: 6033225BE8863C0001PK denominado EL TALLER DE LAIA
2025-0907	11:46	
DECRET	4/03/25	Declarar extinguida la titularidad de la actividad de Venta y Reparación de Electrodomésticos, situada en CR Tomás Mancisidor, 66 VINARÒS de





2025-0908	11:47	FERCOM SERVICE CB, por estar cerrada la actividad.
DECRET	4/03/25	Incoar declaración de ineficacia de la comunicación de actividad incoada a J.V.G.B. en relación con la actividad comercio al por menor de productos alimentarios ecológicos en CLVillareal , 1 Bajo VINARÒS y RCI 6033225BE8863C0001PK
2025-0909	11:49	
DECRET	4/03/25	
2025-0910	11:49	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes zona blava, any 2025, setmana 5)
DECRET	4/03/25	Incoar declaración de ineficacia de la Declaración Responsable presentada por MIRELA B SC para el ejercicio de la actividad de Centro de Estética y Peluquería en CL SAN CRISTÓBAL 20 Es:1 Pl:00 Pt:01 VINARÒS
2025-0911	11:50	
DECRET	4/03/25	
2025-0912	11:57	Aprovació fraccionament Ocupació vía pública
DECRET	4/03/25	
2025-0913	11:58	Aprovació liquidación multa coercitiva 7 mes
DECRET	4/03/25	
2025-0914	12:00	Aprovació liquidación multa coercitiva 4 mes
DECRET	4/03/25	
2025-0915	12:01	Aprovació liquidación multa coercitiva 4 mes
DECRET	4/03/25	
2025-0916	12:06	Conceder licencia urbanística a la C.P.S.C.16 para la reparación de la fachada y la cubierta del edificio en CL SAN CRISTOBAL 14
DECRET	4/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. W.A.R.V. por conducir un vehículo, Audi A3 2.0, matrícula 3968DVX, con presencia de drogas en el organismo el día 4 de febrero de 2024 a las 01:15 horas, en carrer de Galícia, s/n
2025-0917	12:07	
DECRET	4/03/25	
2025-0918	12:07	Conceder licencia urbanística a F.C.A. para la instalación de un ascensor en vivienda unifamiliar en CL PINTOR PUIG RODA 6
DECRET	4/03/25	
2025-0919	12:11	Aprovació liquidación multa coercitiva 5 mes
DECRET	4/03/25	
2025-0920	12:12	Aprovació liquidación multa coercitiva 4 mes
DECRET	4/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. J.L.L.T. por conducir un vehículo, D.L., matrícula 2905FSD, con presencia de drogas en el organismo el día 2 de marzo de 2024 a las 11:24 horas, en camí Fondo, s/n
2025-0921	12:17	
DECRET	4/03/25	Denegar la licencia urbanística a R.A.S., para la instalación de un nuevo apoyo y extensión de red aérea de baja tensión de distribución de energía eléctrica para vivienda en CL SEITO, 18
2025-0922	13:03	
DECRET	4/03/25	No admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística a C.P.U.M., para la reparación de la fachada y forjados de la edificación situada en CL CALES (DE LES) 6
2025-0924	13:10	
DECRET	4/03/25	
2025-0925	13:12	Declarar la caducidad del procedimiento a M.C.G.C. de su solicitud de licencia para la sustitución de una puerta en CL SANTA ANA 25
DECRET	4/03/25	
2025-0926	13:13	Aprovació indemnització per raó de servei G.Q.M. reunió a Burgos de Saborea España
DECRET	4/03/25	
2025-0927	13:20	Convocatòria Junta Govern Local JGL/2025/9 - 07.03.2025
DECRET	4/03/25	
2025-0928	13:38	Resolució manteniment mesures emergència 05/03/2025
DECRET	4/03/25	Declarar la caducidad del procedimiento a J.G.P., de su solicitud de licencia para realizar cortes en la fachada y poner caja de contadores (luz y agua) en CL CARRERO (DEL) 2
2025-0929	13:41	
DECRET	4/03/25	
2025-0930	13:42	Aprobación nuevo cambio Responsable contrato Servicio Campus Verano La IIIa.
DECRET	5/03/25	
2025-0931	8:35	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes agents PL, any 2025, setmana 5)
DECRET	5/03/25	
2025-0932	8:37	Aprovació
DECRET	5/03/25	Declarar la caducidad del procedimiento a T.E.S.A.U., de su solicitud de licencia para la ejecución del proyecto n.º 8502031 relativo a MIGRACIÓN TECNOLÓGICA, en la AVENIDA FRANCISCO JOSÉ BALADA, 13
2025-0933	8:46	
DECRET	5/03/25	
2025-0934	10:19	Aprovació
DECRET	5/03/25	Resolución estimación alegaciones presentadas por IMMOBLES LA CAROSA SL y archivo del procedimiento incoado para proceder a la ejecución forzosa al estar la orden de ejecución realizándose por el interesado y no haber concluido la misma.
2025-0935	10:21	
DECRET	5/03/25	
2025-0936	10:31	Resolución recurso de reposición sobre orden de ejecución al propietario de la vivienda sita en C. San Jaime, 15.
DECRET	5/03/25	
2025-0937	10:31	Aprovació factura mes de desembre 2024 recollida d'animals de companyia
DECRET	5/03/25	
2025-0939	11:04	Resolución orden de ejecución para limpieza terreno sito en PL POLIGONO 22 43.
DECRET	5/03/25	
2025-0940	11:16	Declarar la ineficacia de la declaración a R.M.A. para una instalación fotovoltaica sobre cubierta en CL PEDRAL (DEL) 2 Pl:00 Pt:09
DECRET	5/03/25	
2025-0941	11:16	Aprobación concesión SAD de P.S.S.
DECRET	5/03/25	
2025-0942	11:16	Aprobación concesión SAD de M.T.P.B.
DECRET	5/03/25	Incoación procedimiento sancionador al Sr. F.H.M. con NIF 18****16J por conducir una motocicleta con presencia de drogas en el organismo, en avinguda de la Libertat
2025-0943	11:29	
DECRET	5/03/25	Declarar a L.Q.L.L. desistida de su solicitud de licencia para la apertura de zanja en la vía pública para instalación de acometida de servicios en CL COBERTA (DE LA) 14
2025-0944	11:48	
DECRET	5/03/25	
2025-0945	11:48	Conceder licencia urbanística a S.P. para la legalización de las obras ejecutadas en CL ANGEL 48
DECRET	5/03/25	
2025-0946	11:50	Denegar la licencia urbanística a C.M.B. para la instalación de una cúpula de madera en la cubierta de la edificación existente en CL SANTA RITA 8
DECRET	5/03/25	
2025-0947	11:50	Incoación sancionador a Pamela Duthoit por abandono vehículo
DECRET	5/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. A.B. por conducir un vehículo, Peugeot Partner, matrícula 7576CDJ, el día 13 de enero de 2024 a las 21:19 horas, con presencia de drogas en el organismo, en avinguda de Saragossa, 15
2025-0948	13:01	
DECRET	5/03/25	Declarar la ineficacia de la Declaración Responsable presentada por J.A.R.A. para el ejercicio de la actividad de Comercio menor aparatos de uso doméstico en PZ CONSTITUCIÓN 5 Es:2 Pl:00 Pt:DO VINARÒS
2025-0949	13:01	
DECRET	5/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. S.Z.Z. por conducir un ciclomotor, Yamaha YQ50, matrícula C8107BVL, el día 16 de enero de 2024 a las 19:13 horas con presencia de drogas en el organismo, en carrer de la Mare de Déu del Pilar, 13
2025-0950	13:36	
DECRET	5/03/25	
2025-0951	13:36	Rectificar el Decreto de Alcaldía número 2024-1114, de fecha 28 de marzo 2024, por error en el apellido del infractor
DECRET	5/03/25	
2025-0952	13:53	Mesures emergència 06/03/2025
DECRET	5/03/25	Declarar innecesariedad de licencia para constitución división horizontal en dos 2 locales en planta baja en CL SAN SEBASTIAN 6/6234227BE8863C, de conformidad con lo informado por la arquitecta municipal en fecha 05/03/2025.
2025-0953	13:56	
DECRET	5/03/25	
2025-0954	13:56	Incoación sancionador J.Z.G. - abandono vehículo
DECRET	5/03/25	
2025-0955	13:56	Incoación sancionador a E.A.V. - abandono vehículo
DECRET	5/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. I.R.D. por conducir un vehículo, Opel Combo, matrícula 7851JDV, el día 14 de marzo de 2025 a las 01:59 horas, con presencia de drogas en el organismo, en ctra. Nacional 340A cruce con c. Pilar
2025-0956	13:56	





DECRET	5/03/25	
2025-0957	14:01	Resolució orden de ejecució a los propietarios del edificio sito en C. Arcipreste Bono,46.
DECRET	5/03/25	
2025-0958	14:01	Aprobació cobro SAD Febrero 2025
DECRET	5/03/25	
2025-0959	15:06	Rectificació del Decreto de Alcaldía número 2024-1114, de fecha 28 de marzo 2024, por error material en el apellido del infractor
DECRET	5/03/25	
2025-0960	15:06	Incoació sancionador Volodymyr Kotelnikov - abandono coche
DECRET	5/03/25	Desestimar les al·legacions formulades a J.C.R.S. i declarar la ineficàcia de la declaració responsable per a la reforma interior d'una edificació en PL
2025-0961	15:06	POLIGONO 28 78(B)
DECRET	6/03/25	
2025-0962	8:14	Expedient 2207/2025 -- Sol·licitud de subvenció a una altra Administració - Plan cerámico de regeneración urbana - CRU VIII - Diputació de Castelló --
DECRET	6/03/25	
2025-0963	8:19	Aprovació Assistències Organs Col·legiats Febrer
DECRET	6/03/25	
2025-0964	9:58	Sol·licitud del regidor Eduardo Barberá d'accés expedients. --
DECRET	6/03/25	
2025-0965	9:59	Aprovació canvi de titularitat del gual carrer d'Andalusia,52 a I.F.F.
DECRET	6/03/25	
2025-0966	9:59	Aprovació canvi de modalitat de gual carrer Fray Pedro Gonell,26 a jornada completa de J.M.C.M.
DECRET	6/03/25	
2025-0967	10:00	Aprovació fraccionament de pago ocupació vía pública
DECRET	6/03/25	Conceder licencia urbanística a M.M.G. para la apertura de un hueco en la fachada de la edificación situada en CL SAN CRISTOBAL 27 Es:1 Pl:00 Pt:01
2025-0968	11:02	
DECRET	6/03/25	
2025-0969	11:02	No admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística a C.PV.11 para la reparación/rehabilitación de la fachada de la edificación en la CL VIRGEN, 11
DECRET	6/03/25	Incoar el expediente contradictorio para la declaración de ruina ordinaria de la edificación situada en CL MAYOR 23 de Vinaròs (referencia catastral 6132850BE8863A).
2025-0970	11:03	
DECRET	6/03/25	
2025-0971	11:03	Aprovació Assistències Organs Col·legiats Febrer 2025
DECRET	6/03/25	
2025-0972	12:27	Aprovació canvi instructor informació reservada
DECRET	6/03/25	
2025-0973	13:27	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 2073/2025 -- S A R y M D R G -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET	6/03/25	
2025-0974	13:27	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 2056/2025 -- F A B, y I A B -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET	6/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. I.S.G. por conducir un vehículo, Kia CEE D, matrícula 3719JBD, el día 14 de marzo de 2024 a las 23:30 horas con presencia de drogas en el organismo, en av. País Valencià, 38
2025-0975	13:28	
DECRET	6/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. D.I.R. con DNI 20****85S por conducir un vehículo, Audi A4 1.8 5V, matrícula GI5771BS, en fecha 8 de abril de 2024 a las 11:09 horas con presencia de drogas en el organismo, en av. Castelló, 24
2025-0976	13:28	
DECRET	6/03/25	
2025-0977	13:28	Aprovació serveis/hores extraordinàries.
DECRET	6/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. C.S.D. con DNI 20****45A por conducir un vehículo, Peugeot 206 1.4, matrícula 8071DBJ, el día 12 de mayo de 2024 a las 01:54 horas con presencia de drogas en el organismo, en c. Sant Francesc, 44
2025-0978	13:46	
DECRET	6/03/25	
2025-0979	13:46	Aprovació resposta escrit 1338 ASG
DECRET	6/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. B.O.B. con NIF 49****95Z, por conducir un vehículo, Audi A3 2.0, matrícula 4488DVV, el día 5 de junio de 2024 a las 01:04 horas con presencia de drogas en el organismo, en carrer de Galícia
2025-0980	14:05	
DECRET	6/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. Y.L.C. con DNI 20****37W por conducir un vehículo, Nissan Primera, matrícula 1457DYW, el día 21 de mayo de 2024 a las 11:11 horas con presencia de drogas en el organismo, en carrer dels Dauradors
2025-0981	14:05	
DECRET	6/03/25	
2025-0982	14:05	Aprovació serveis extraordinaris CLA 2025
DECRET	6/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. I.M.C. por conducir un vehículo, Renault Clio 1.5, matrícula 1924GTP, el día 24 de abril de 2024 a las 00:48 horas con presencia de drogas en el organismo, en av. Leopold Querol, 75
2025-0983	14:05	
DECRET	7/03/25	
2025-0984	13:07	Incoació sancionador - M. A.M.E. - abandono vehículo
DECRET	7/03/25	
2025-0985	13:07	Inadmitir la solicitud a M.C.A.V. para la ocupación de vía pública con la instalación de plataforma elevadora en CARRER DEL PONT, 28
DECRET	7/03/25	Conceder licencia urbanística a J.L.H.S. para la reforma/acondicionamiento de un local para clínica dental, en CL MANOLO ANGLÉS 8 Es:1 Pl:00 Pt:01 ED LAS MARINAS
2025-0986	13:07	
DECRET	7/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. C.S.G. por conducir un vehículo, Volkswagen Golf, matrícula 4387BVC, el día 15 de agosto de 2024 a las 21:12 horas con presencia de drogas en el organismo, en avinguda del Papa Pius XII
2025-0987	13:07	
DECRET	7/03/25	
2025-0988	13:07	Aprobación de SAD de R.F.A.
DECRET	7/03/25	
2025-0989	13:07	Aprobación del SAD de E.C.G.
DECRET	7/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. M.A.C.B. por conducir un vehículo, Volkswagen Golf 1.6, matrícula 3876DGL, el día 28 de julio de 2024 a las 00:51 horas con presencia de drogas en el organismo, en c. Pilar
2025-0990	13:07	
DECRET	7/03/25	
2025-0991	13:07	Aprovació liquidació multa coercitiva 1 mes
DECRET	7/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. C.C.A.M. por conducir un vehículo, Audi A5 Sportback, matrícula 2401FXN, el día 17 de julio de 2024 a las 01:02 horas con presencia de drogas en el organismo, en c. Pilar, 141
2025-0992	13:07	
DECRET	7/03/25	
2025-0993	13:07	Incoació sancionador - G.J.V. - Abandono varios vehículos y caravanas.
DECRET	7/03/25	
2025-0994	13:07	Incoació sancionador M.S.
DECRET	7/03/25	
2025-0995	13:07	Incoació sancionador M.D.C.R. - Abandono Vehículo
DECRET	7/03/25	
2025-0996	13:07	Incoació sancionador V.K. - abandono vehículo
DECRET	7/03/25	
2025-0997	13:10	Aprovació factura orquestra CENTAURO fi d'any
DECRET	7/03/25	
2025-0998	13:10	Aprovació factures lloguer solar Pol.29 Par. 116 gener i febrer
DECRET	7/03/25	
2025-0999	13:10	Aprovació factures alquiler local Escola d'Art mesos de gener i febrer
DECRET	7/03/25	
2025-1000	13:10	Aprovació factura servei gestió espais i fuport TIC del VINALAB del 18-12 al 17-01
DECRET	7/03/25	
2025-1001	13:12	Aprovació factura supervisió RU 4rt. trimestre
DECRET	7/03/25	
2025-1002	13:12	Aprovació factures transport urba mesos de desembre 2024 i gener 2025
DECRET	7/03/25	
2025-1002	13:12	Aprovació factura RU mes d'octubre i compensació Ecoembes



2025-1003	13:12	
DECRET	7/03/25	
2025-1004	13:12	Aprovació factura servei gestió espais i suport TIC del VINALAB 18-1 AL 17-02
DECRET	7/03/25	
2025-1005	13:12	Aprovació factures RU mesos de novembre i desembre i compensació ecoembes
DECRET	9/03/25	
2025-1006	12:38	Aprovació inadmissió a tràmit JSR
DECRET	9/03/25	
2025-1007	12:38	Aprovació factures conservació zones verdes sectors 1 y 2 mesos de desembre 2024 i gener 2025
DECRET	9/03/25	
2025-1008	12:38	Aprovació Tasa utilització provativa, subsòl, sòl i vol
DECRET	9/03/25	
2025-1009	12:38	Declarar a J.P.S. desistido de su solicitud de autorización para la ocupación de la vía pública en CL SAN SEBASTIAN 84
DECRET	9/03/25	
2025-1010	12:38	Declarar a G.D.C.O.S.L. desistido de su solicitud de autorización para la ocupación de la vía pública en AV TARRAGONA 1(B)
DECRET	9/03/25	
2025-1011	12:38	Aprovació devolució de garantia
DECRET	9/03/25	
2025-1012	12:38	Aprovació devolució de garantia
DECRET	9/03/25	
2025-1013	12:38	Resolución orden de ejecución a los propietarios del edificio sito en C. Costa y Borrás, 32 para reparación y refuerzo del forjado en planta baja.
DECRET	9/03/25	
2025-1014	12:43	Resolución orden de ejecución a la propiedad de vivienda sita en CL San Isidro, 23 Pl:01 Pt:01 por insalubridad.
DECRET	9/03/25	Declarar la ineficacia de la Declaración Responsable presentada por K.R.A. para el ejercicio de la actividad de Comercio al por menor de Venta de Juguetes y Golosinas en PZ SAN ANTONIO 24 VINARÓS
2025-1015	12:43	
DECRET	9/03/25	
2025-1016	12:43	Resolución orden complementaria de restauración en c. Angel 13 por obras a M.C.F. y otros
DECRET	9/03/25	
2025-1017	12:43	Resolución declaración de la restauración de la legalidad urbanística a K.F.
DECRET	9/03/25	
2025-1018	12:43	Resolución orden de ejecución a la propiedad del edificio inacabado sito C/ SANTA MAGDALENA 7 y 9 Y C/ COSTA BORRAS, 8.
DECRET	9/03/25	
2025-1019	12:43	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes agents PL, any 2025, setmana 6)
DECRET	9/03/25	
2025-1020	12:43	Resolución orden restauración por obras a M.A.S. y otra
DECRET	9/03/25	
2025-1021	12:44	Aprovació pagament a justificar a J.M.D. per a la compra bateries per al Dron ús policial
DECRET	9/03/25	
2025-1022	12:44	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 2214/2025 -- H M M -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET	10/03/25	Resolución dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía n.º 2023-1627, de fecha 14/06/2023, por haberse iniciado el procedimiento para la declaración de ruina del inmueble sito en C. San Pascual, 44.
2025-1023	9:18	
DECRET	10/03/25	
2025-1024	9:18	Aprobación liquidaciones IIVTNU mortis causa febrero
DECRET	10/03/25	
2025-1025	9:19	Resolución orden de ejecución a los propietarios del edificio sito en C. San Vicente, 9 para su reparación.
DECRET	10/03/25	Conceder a A.N.A. con DNI 18XXXX80Y, la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
2025-1026	9:19	
DECRET	10/03/25	
2025-1027	9:19	Aprovació resolució recurs a liquidació
DECRET	10/03/25	
2025-1028	13:06	Decreto resolución alegaciones a la comprobación limitada por inexistencia de incremento de valor del terreno
DECRET	10/03/25	
2025-1029	13:06	Aprovació
DECRET	10/03/25	
2025-1030	13:07	Aprobación de SAD de J.M.N.S.
DECRET	10/03/25	
2025-1031	13:07	Aprovació rectificació decret reconeixement serveis previs MIHH
DECRET	10/03/25	
2025-1032	19:02	Resolución orden suspensión obras a P. y C.O.
DECRET	10/03/25	
2025-1033	19:02	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes zona blava, any 2025, setmana 6)
DECRET	11/03/25	
2025-1034	10:01	Decreto resolución alegaciones a la comprobación limitada del IIVTNU
DECRET	11/03/25	
2025-1035	10:25	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU Y DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
DECRET	11/03/25	
2025-1036	14:07	Decret convocatòria Junta Govern 14.03.2025
DECRET	11/03/25	
2025-1037	18:25	Aprobación del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución residencial en suelo urbano UE2R09
DECRET	11/03/25	
2025-1038	18:25	Aprovació reconeixement serveis previs SET
DECRET	11/03/25	
2025-1039	18:25	Decreto de Alcaldía declaración situación de ruina - J.S.P. Y OTRA
DECRET	11/03/25	
2025-1040	18:25	Resolución orden suspensión obras y legalización a V.V.C.
DECRET	11/03/25	
2025-1041	18:25	Aprovació contracte laboral temporal substitució conserge auditori
DECRET	11/03/25	
2025-1042	18:25	Resolución desestimación recurso en restauración de la legalidad urbanística a S.P.S.
DECRET	11/03/25	
2025-1043	18:25	Resolución estimación alegaciones y orden complementaria a C.B.R. y otros
DECRET	11/03/25	
2025-1044	18:25	Resolución declaración de la restauración de la legalidad urbanística a M.V.I.
DECRET	11/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. M.E.Z. por conducir un vehículo, matrícula 0168DVX, el día 18 de septiembre de 2024 a las 19:47 horas, con presencia de drogas en el organismo, en c. Bisbe Lassala cruce con av. Barcelona
2025-1045	18:25	
DECRET	11/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. J.J.S.L. por conducir un vehículo, Peugeot 407 1.8, matrícula 5680DHY, el día 25 de agosto de 2024 a las 03:50 horas con presencia de drogas en el organismo, en Ctra. Nacional 340A cruce con c. Pilar
2025-1046	18:31	
DECRET	11/03/25	Avocar la competencia delegada en JGL por Decreto 2024-0150, de 17/01/24 de nuevo en Alcaldía. Aceptar la cesión, gratuita y libre de cargas y gravámenes. Conceder licencia a D.P.C. para constr viv unif aisl en CL DEL CORMORÁ 8 / 7859424BE8875N00015J
2025-1047	18:31	
DECRET	11/03/25	
2025-1048	18:31	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 2215/2025 -- M A E J, O S E Y M S E -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET	11/03/25	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. J.M.C.R. por conducir un vehículo, Audi A4 Avant 2 5 TDI, matrícula 7130MRR, el día 19 de agosto de 2024 a las 19:59 horas, con presencia de drogas en el organismo, en carrer de Galícia, s/n
2025-1049	18:31	





DECRET	11/03/25	
2025-1050	18:32	Decreto declaración ineficacia DR a M.J.R.F
DECRET	11/03/25	
2025-1051	18:32	Aprovació resposta sol·licituds AGP
DECRET	11/03/25	
2025-1052	18:32	Resolució sancionador por infracció urbanística S.Z.
DECRET	11/03/25	
2025-1053	18:32	Decreto Declaración Ineficacia DR a E.Y.Z
DECRET	11/03/25	
2025-1054	18:32	Resolució orden restauració obras no legalizadas a T.M.B.
DECRET	11/03/25	
2025-1055	18:32	Decreto declaración ineficacia DR a O.P.Q
DECRET	11/03/25	
2025-1056	18:32	Decreto nombramiento representación jurídica PO 38/2025
DECRET	11/03/25	
2025-1057	18:32	Autorizar alta de gual modalitat pàrquin comunitari a la Cdad Prop. carrer Pilar, 34.
DECRET	12/03/25	
2025-1058	8:14	Aprovació model 111 irpf febrer
DECRET	12/03/25	Imponer una sanció de multa de 1.000 euros al Sr. J.C.S.C. por conducir un ciclomotor, Yamaha YN50, matrícula C8003BNC, el día 26 de septiembre de 2024 a las 12:28 horas, con presencia de drogas en el organismo, en carrer del Quixot
2025-1059	12:23	Imponer una sanció de multa de 1.000 euros al Sr. J.A.S.L. por conducir un vehículo, Mercedes-Benz C200 CDI, matrícula 6090DJK, el día 6 de octubre de 2024 a las 05:11 horas con presencia de drogas en el organismo, en c. Vint-i-nou de Setembre
DECRET	12/03/25	Imponer una sanció de multa de 1.000 euros al Sr. P.F.A. por conducir un vehículo, A3 18 5V, matrícula 4652CGD, el día 22 de septiembre de 2024 a las 19:23 horas con presencia de drogas en el organismo, en c. Pare Bover cruce con c. Santa Marta
2025-1060	12:23	
DECRET	12/03/25	
2025-1061	12:24	
DECRET	12/03/25	
2025-1062	12:24	Aprovació reconeixement triennis JOCG
DECRET	12/03/25	Corrección error decreto nº 2025-0956 e imposición sanció multa de 1.000€ al Sr. I.R.D. por conducir un vehículo, matrícula 7851JDV, día 14 de marzo de 2025 a las 01:59 horas, con presencia de drogas en el organismo, Ctra. N-340A cruce c. Pilar
2025-1063	12:24	
DECRET	12/03/25	
2025-1064	12:24	Aprovació
DECRET	12/03/25	
2025-1065	12:24	Declarar a KIVAN PARK SOCIEDAD LIMITADA desistido de su petición de realizar la actividad de Tecno Kanguro en Paseo Fora Forat.en el mes de abril.
DECRET	12/03/25	Acusar recibo del cambio de titularidad de la actividad de Taller de Mecánica Rápida , sita en C. SAN BLAS, 2- BAJOS según catastro (CL SAN BLAS 2 Es:1 Pl:00 Pt:01) VINARÓS, a favor de GEORGE CRISTIAN PIRVULESCU DRAGHICI
2025-1066	12:24	Declarar extinguida la titularidad de la actividad de Comercio de venta al por menor de droguerías y pinturas, situada en CR SAN BLAS, 66 Local 2 Vinaròs de TUR Y SERRET BRICO COLOR CB, por no existir la actividad.
DECRET	12/03/25	Imponer una sanció de multa de 1.000 euros a la Sra. L.F.S. por conducir un vehículo, Seat Ibiza 1.9 SDI, matrícula B1571WG, el día 19 de septiembre de 2024 a las 19:10 horas con presencia de drogas en el organismo, en carrer de Sant Rafel del Riu
2025-1067	12:24	
DECRET	12/03/25	
2025-1068	12:24	
DECRET	12/03/25	
2025-1069	12:25	Conceder licencia urbanística a R.R.O. para la sustitución de ventanas en CL SAN CRISTOBAL 51
DECRET	13/03/25	
2025-1070	13:37	Aceptar el desistimiento de la solicitud de licencia a D.M.L.C. para la construcción de un vallado en Polígono 18 Parcela 22
DECRET	13/03/25	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a O.P.C. para la reforma interior de vivienda existente en CL PINTOR PUIG RODA 14 Es:1 Pl:02 Pt:01
2025-1071	13:38	
DECRET	13/03/25	
2025-1072	13:38	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a P.C.F. para la reforma interior de vivienda existente en CL IECLA 11 Es:7 Pl:03 Pt:02
DECRET	13/03/25	
2025-1073	13:38	Incoación expte sancionador- abandono vehículo- Febsan Sistemas de Conductes SL
DECRET	13/03/25	Declarar la caducidad del procedimiento a A.R.J. de su solicitud de licencia de obras para la reparación y ampliación de la entrada a la finca en polígono 21, parcela 303
2025-1074	13:38	
DECRET	13/03/25	
2025-1075	13:38	Incoación expd. sancionador obres pèrgola mercat incompliment termini execució
DECRET	13/03/25	Declarar la caducidad del procedimiento a J.A.C. de su solicitud de licencia para la colocación de una caja para contador eléctrico en el vallado de la parcela en Polígono 52 Parcela 317 (PARTIDA CORRALET) d
2025-1076	13:40	
DECRET	13/03/25	
2025-1077	13:40	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a J.J.R.C. para levantar pared en plaza de parking en CL ARAGON 21 Es:G Pl:-2 Pt:41
DECRET	13/03/25	
2025-1078	13:40	Declarar a J.F.M.F. desistido de su solicitud para la ocupación de vía pública con la instalación de contenedor en CL AMERADORS T 96
DECRET	13/03/25	
2025-1079	13:40	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes zona blava, any 2025, setmana 7)
DECRET	13/03/25	
2025-1080	13:40	Aprovació serveis extraordinaris CLA 2025
DECRET	13/03/25	Imponer una sanció de multa de 200 € al Sr. B.U.K. por la prohibición de estacionamiento en toda la playa de vehículos de todo tipo, turismo Jeep Cherokee matrícula DIZK3020
2025-1081	13:45	
DECRET	13/03/25	Conceder una única prórroga a B.A.G.G.K. para la instalación de un tubo de evacuación de gases procedentes de caldera autorizadas por Decreto de Alcaldía n.º 2025-0163, de fecha 16/01/2025, en CL SANTA MARTA 25 Es:1 Pl:00 Pt:01
2025-1082	13:45	
DECRET	13/03/25	Desestimar solíc 06/03/25-RE 2847 de M.P. de conc prórroga plazo fijado para la finaliz obras en JGL de 17/02/23 para VIV UNIF Y PISC en CL DE LA LLATINA 12/7351950BE8875S0001QW, presentado fuera del plazo segun art. 1.22PGOU
2025-1083	13:45	
DECRET	13/03/25	
2025-1084	13:45	Aprovació factura servei del setmanari de Vinaros del 16/01 al 15/02
DECRET	13/03/25	
2025-1085	13:46	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 2488/2025 -- M C D S y R R D -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET	13/03/25	
2025-1086	13:46	Decret Declaració Ineficacia DRa J.H.M.M.
DECRET	13/03/25	
2025-1087	13:46	Decreto Declaración Ineficacia DR
DECRET	13/03/25	
2025-1088	13:46	Resolució orden de ejecució al propietario de la edificació sita en Av. Zaragoza, 7 para reparació de fachada y requerimiento IEE.
DECRET	13/03/25	
2025-1089	13:46	Autorització alta gual modalitat diürna a carrer Sant Gregori,44 a S.L.L.S.
DECRET	13/03/25	
2025-1090	13:46	- Sol·licitud de la regidora Amalia Cabos d'accés expedients. --
DECRET	13/03/25	Imponer una sanció de multa de 1.000 euros al Sr. D.R.B. por conducir un vehículo, Kia Sportage, matrícula 2737LFP, el día 26 de octubre de 2024 a las 07:45 horas con presencia de drogas en el organismo, en carrer de la Mare de Déu del Pilar
2025-1091	13:46	
DECRET	13/03/25	Imponer una sanció de multa de 1.000 euros al Sr. I.B.C. por conducir un vehículo, Mercedes E240, matrícula B4874DW, el día 13 de octubre de 2024 a las 04:43 horas con presencia de drogas en el organismo, en avinguda de Barcelona, 10.
2025-1092	13:46	
DECRET	13/03/25	
2025-1093	13:47	Aprovació factures codi 12
DECRET	13/03/25	
2025-1094	13:47	Incoación procedimiento sancionador a la Sra. M.V.P.G. con DNI 73***89J por orinar en la vía pública, en avinguda de la Mediterrània
DECRET	13/03/25	
2025-1095	13:49	Incoación procedimiento sancionador a la Sra. M.M.L.P. con DNI 10***22J por orinar en la vía pública, en av. Mediterrània, s/n
DECRET	13/03/25	Adjudicació Direcció Facultativa Obras Calle Remedios y San Pascual- PRTR-NEXTGENERATIONEU..





2025-1096	14:15	
DECRET	13/03/25	
2025-1097	14:15	Adjudicació Obres Calle Remedios y Calle San Pascual de Vinaròs- LOTE 1- PRTR- NEXTGENERATIONEU.
DECRET	17/03/25	
2025-1098	8:56	Autorización uso plaza de toros - II Edición Ecleptic
DECRET	17/03/25	
2025-1099	8:56	Aprovació devolució d'ingressos indeguts per procediment de sanció de tràfic
DECRET	17/03/25	SIA 610533 -- 121 PERSONAL RECURSOS HUMANS -- Expedient 10257/2024 -- 30XXXX66A S.P.R. -- Nomenament millora d'ocupació - OFICIAL DE LA
2025-1100	8:56	POLICIA LOCAL --
DECRET	17/03/25	
2025-1101	8:56	Decreto aprobación fact 93 llodan seguridad y compensación acuerdo JGL 4-10-2024
DECRET	17/03/25	
2025-1102	8:56	Admissió a tràmit i nomenament d'instructor R.P. per cessament com a funcionaria interina M.M.A.
DECRET	17/03/25	
2025-1103	8:56	Autorización Uso Plaza Toros - Angel Artigas - Laroom Paradise 2025
DECRET	17/03/25	
2025-1104	8:56	Incoación procedimiento sancionador - abandono vehículo - A.E.R.
DECRET	17/03/25	
2025-1105	8:56	Incoación procedimiento sancionador abandono vehículo - E.A.R.
DECRET	17/03/25	
2025-1106	8:56	Solicitud del regidor Juan José Borrás d'accés expedient. --
DECRET	17/03/25	
2025-1107	8:58	Aprobación devolución de ingresos indebidos por procedimiento sancionador en materia de tráfico
DECRET	17/03/25	
2025-1108	8:58	Aprovació indemnització per raó de servei M.J.R.J. requerimiento Juzgado Menores CS
DECRET	17/03/25	
2025-1109	8:58	Aprovació indemnització per raó de servei E.P.M. 2 cursos de formació a València
DECRET	17/03/25	
2025-1110	8:58	Aprovació indemnització raó de servei E.F.F. assistències domiciliàries de juny a desembre 2024
DECRET	17/03/25	
2025-1111	8:58	Aprovació PEI Extraordinaria urgent Y.I.S
DECRET	17/03/25	
2025-1112	8:58	Aprovació devolució de garantia
DECRET	17/03/25	
2025-1113	8:58	Aprovació devolució de garantia
DECRET	17/03/25	
2025-1114	8:58	Aprovació multa coercitiva 1º mes
DECRET	17/03/25	
2025-1115	8:58	Aprovació multa coercitiva 1 mes
DECRET	17/03/25	
2025-1116	8:58	Aprovació fraccionament de pago ocupació via pública
DECRET	17/03/25	
2025-1117	9:13	Resolución estimación parcial recurso sobre legalidad urbanística a M.A.P.
DECRET	17/03/25	
2025-1118	9:16	Resolución desestimación recurso legalidad urbanística a M.D.A.
DECRET	17/03/25	
2025-1119	9:16	Substitució Interventor en DJM dies 17, 18 i 20.03.2025
DECRET	17/03/25	
2025-1120	17:04	Convocatòria Junta Govern Local JGL/2025/11 - 21.03.2025
DECRET	18/03/25	Declarar a ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE ATRACCIONES DE FERIA DE VILA-REAL desistido de su petición de realizar la actividad de Montaje y
2025-1121	10:06	Organización feria mes de abril 2025 en Fora Forat.
DECRET	18/03/25	
2025-1122	10:06	Incoación procedimiento sancionador- abandono vehículo - Industrial Marmol Export SA
DECRET	18/03/25	SIA 610389 -- 200 INTERVENCIÓ -- Expedient 2611/2025 -- Generación de créditos - MOD. 10/2025 Generación de credits EDIFICANT CEIP
2025-1123	10:06	Assumpció --
DECRET	18/03/25	
2025-1124	10:06	Autorización uso Plaza de Toros- 4 de Abril - novillada con picadores - Gestoras Gestiones Taurinas del Mediterráneo SL
DECRET	18/03/25	
2025-1125	10:06	Autorització traspas parada núm 66 mercat del dijous a J.S.M.
DECRET	18/03/25	
2025-1126	10:06	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes agents PL, any 2025, setmana 7)
DECRET	18/03/25	
2025-1127	10:07	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 2486/2025 -- M L G C y A G C -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET	18/03/25	
2025-1128	10:07	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 2484/2025 -- R A I y V A I -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET	18/03/25	
2025-1129	10:12	Aprovació canvi de titularitat del gual carrer Centelles núm 38 a F.J.G.P.
DECRET	18/03/25	
2025-1130	10:12	Decreto Alcaldía inadmisión a trámite procede DR a A.G.A
DECRET	18/03/25	
2025-1131	10:12	Autorització d'ocupació de la via pública amb una taula informativa per a VOX
DECRET	18/03/25	
2025-1132	10:12	Resolución orden restauración obras no legalizables a J.F.R.C.
DECRET	18/03/25	
2025-1133	10:12	Aprovació contracte laboral temporal de neteja per substitució MDO
DECRET	18/03/25	
2025-1134	10:12	Decreto de Alcaldía denegación suspensión ejecución subsidiaria
DECRET	18/03/25	
2025-1135	10:12	Resolución orden restauración obras no legalizables a Maizekai, SL
DECRET	18/03/25	
2025-1136	10:12	REsolución orden restauración obras ilegalizables a I.G.
DECRET	18/03/25	
2025-1137	10:13	Aprovació concessió bestreta MCRS
DECRET	18/03/25	
2025-1138	10:13	Aprobación concesión SAD de M.Z.J.
DECRET	18/03/25	
2025-1139	10:16	Autorització de llicència d'ocupació de via pública per realitzar exposició de vehicles a Motor Classic Vinaròs
DECRET	18/03/25	
2025-1140	10:16	Resolución estimación recurso de reposición de Vodafone Ono para retirada de cabina sita en C. Soro.
DECRET	18/03/25	
2025-1141	10:17	Aprovació llista provisional admesos i exclosos i nomenament tribunal - oficial/a Policia Local
DECRET	18/03/25	Aprovació de l'autorització municipal d'ús d'instal·lacions esportives municipals durant la temporada 2024-25 per al Club Deportivo Vinaròs Futbol
2025-1142	12:35	Sala.



DECRET	18/03/25	
2025-1143	12:35	Aprovació factura alquiler equipos impresión oficina-copiadoras 25 febrero - 24 marzo
DECRET	18/03/25	
2025-1144	12:35	Aprovació .reconeixement triennis EAA
DECRET	18/03/25	
2025-1145	12:35	Aprovació factures : Ampliació d'espai d'emmagatzematge i servei de centre de processament de dades sistemes informàtics mes de GENER
DECRET	18/03/25	
2025-1146	12:36	Aprovació ús espai del Vinalab: coworker 1 a 31 de juliol 2025
DECRET	18/03/25	
2025-1147	12:36	Aprovació llista provisional admesos i exclosos i nomenament tribunal 3 places administratiu/iva
DECRET	18/03/25	
2025-1148	13:29	Incoació procedimiento sancionador - abandono vehículo - Agricultura Hispano Africana SLU
DECRET	18/03/25	
2025-1149	13:29	Incoación procedimiento sancionador - abandono vehículo - F.J.Z.T.
DECRET	18/03/25	
2025-1150	15:29	Decreto convocatoria Ple extraordinario y urgente 24.03.2025 a las 14.00 hExpedient PLN/2025/5
DECRET	20/03/25	
2025-1151	12:34	Aprovació fraccionament de pago ocupació vía pública
DECRET	20/03/25	Imponer una sanción de multa de 100 € a la Sra. M.B.R.P. con NIE Y70****9F por poner en funcionamiento un equipo de sonido cuyo volumen perturbe el descanso vecinal entre las 22:00 horas y las 08:00 horas, en carrer de l'Hospital, 13-2º A
2025-1152	12:34	
DECRET	20/03/25	Imponer una sanción de multa de 100 € al Sr. E.A.F. con NIF 39****58K por arrancar y arrojar mandarinas de los árboles públicos, contra personas y fachadas residenciales, impactando en diversas personas, en carrer d'Aragó
2025-1153	12:34	
DECRET	20/03/25	
2025-1154	12:34	Aprovació devolució d'ingrés indeguts per denúncia de tràfic
DECRET	20/03/25	Imponer una sanción de multa de 100 € al Sr. F.S.P.C. con NIF 09****95C por realizar grafitis y pintadas en varias fachadas de inmuebles de carrer de Sant Francesc y carrer de Raimon d'Alòs
2025-1155	12:34	
DECRET	20/03/25	
2025-1156	12:35	Aprovació flexibilitat horaria per raons de conciliació MVF
DECRET	20/03/25	Declarar ineficacia DR 2º por Z.W./X4XXXX86W el 19/02/25-RE-2191 en CL JOANOT MARTORELL 2 Es:A Pl:08 Pt:03/5627403BE8852H0031EJ), la viv no cuenta con las necesarias condic habitabilidad, según informe de la arquitecta municipal de 26/05/23
2025-1157	12:35	
DECRET	20/03/25	
2025-1158	12:36	Aprovació liquidació provisional
DECRET	20/03/25	Someter a informació pública la propuesta de modificación puntual n.º 46 del PGOU de Vinarós que tiene por objeto recalificar una parcela Dotacional a Lucrativa y viceversa
2025-1159	12:39	
DECRET	20/03/25	
2025-1160	12:39	Incoación procedimiento sancionador- abandono vehículo - L.M.de V.A.
DECRET	20/03/25	
2025-1161	12:39	Aprovació reingres LCV
DECRET	20/03/25	
2025-1162	12:42	Aprovació devolució d'ingressos indeguts per sanció de tràfic
DECRET	20/03/25	
2025-1163	13:19	2025 EXP 547 Decreto Pago liquidaciones costas ocupación forti Carnaval 2025-Reparo
DECRET	20/03/25	
2025-1164	13:19	Archivo por desistimiento interesado uso plaza de toros 05/04/2025 - Peña Taurina Pan y Toros.
DECRET	20/03/25	
2025-1165	13:39	Adjudicación Obras Calle Remedios y Calle San Pascual de Vinaròs- LOTE 2- PRTR-NEXTGENERATIONEU.

- A la sessió de 21 de febrer de 2025:

A) PART RESOLUTIVA

- 1.- Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 14 de Febrer de 2025.
- 2.- Expedient 1463/2025. Proposta abonament liquidació Confederació Hidrogràfica del Juquer
- 3.- Expedient 4160/2024. Proposta d'aprovació pagament per assistències tribunals i desplaçaments provisió 3 places de personal de neteja.
- 4.- Expedient 7990/2024. Proposta d'aprovació pagament per assistències tribunals i desplaçaments constitució borsa Graduat en Enginyeria Civil
- 5.- Expedient 8661/2024. Proposta d'aprovació despesa assistència curs IVASPE M.P.C. y J.G
- 6.- Expedient 2937/2022. Proposta d'aprovació primera pròrroga contracte Servei neteja y manteniment platges i vora litoral TM Vinaròs - Cítrics Roquetes, SLU.
- 7.- Expedient 2746/2024. Proposta per aprovar les ajudes a la conciliació de la vida laboral i familiar - Xiquibó Gener 2025.
- 8.- Expedient 1442/2015. Proposta d'aprovació Subvenció Subvenció a Centre de dia ONADA - Gener 2025

B) ACTIVITAT DE CONTROL

- 9.- Dació de compte de diversos assumptes.

C) PRECS I PREGUNTES

- 10.- Precs i preguntes

- A la sessió de 28 de febrer de 2025:



A) PART RESOLUTIVA

- 1.- Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 21 de Febrer de 2025.
- 2.- Expedient 1958/2025. Proposta per aprovar el codi de factures 5.
- 3.- Expedient 2026/2025. Proposta per aprovar el codi de factures 6.
- 4.- Expedient 2043/2025. Proposta per aprovar el codi de factures 7.
- 5.- Expedient FACT-2025-423. Proposta d'aprovació factura servei LV mes de gener - Acciona Servicios Urbanos, SL
- 6.- Expedient 1376/2025. Proposta per aprovar les despeses bancàries - Manteniment i Comissions de comptes núm. 2.
- 7.- Expedient 1818/2025. Proposta per aprovar la liquidació d'interesos prèstec Caixabank - Fondo Impulso 2022
- 8.- Expedient 1970/2025. Proposta d'aprovació del Preu de Gestió per la recaptació de gener - Diputación Provincial.
- 9.- Expedient 9909/2024. Proposta per aprovar la Devolució de Garantia BDM Consultores, SL.
- 10.- Expedient 9914/2024. Proposta per aprovar la cancel·lació de l'aval per contractació ALFARO ANGULO HNOS, SL.
- 11.- Expedient 490/2020. Proposta per aprovar la liquidació de contracte i Devolució de l'aval del contracte "Servicio Desratización, Desinsectación y Desinfección en el Municipio de Vinaròs".
- 12.- Expedient 7125/2023. Proposta per aprovar la liquidació i la devolució de l'aval de contracte d' Obres Polígon Industrial Camí Capsades.
- 13.- Expedient 9420/2024. Proposta d'aprovació de la reclamació de Responsabilitat Patrimonial - JD. G.B. 14.- Expedient 10059/2024. Proposta d'aprovació Certificació 4 i 5 pèrgola metàl·lica Mercat Municipal - IDECAS.
- 15.- Expedient 10863/2022. Proposta per aprovar la Prórroga de la vigència de llicència urbanística vivenda unifamiliar aïllada a Cm Ameradors, 25 - J.P.P.
- 16.- Expedient 587/2023. Proposta per aprovar la Prórroga de la vigència de llicència urbanística Divisió i canvi d'ús d'oficina per a 2 viviendas a Cl. Dr. Fleming, 2A es:1 Pl:5 Pt:1 - M.J.C.S.
- 17.- Expedient 10202/2023. Proposta per concedir Llicència Urbanística per a ampliació de vivenda unifamiliar aïllada en Cl. de l'Escopinya, 18 a O.E.
- 18.- Expedient 2522/2024. Proposta d'adjudicació contractació servei realització Quadre de quadre de comandament de Xarxes Socials - OPTIMIZADATA, SL.

B) ACTIVITAT DE CONTROL

19. Dació de diversos assumptes.

C) PRECS I PREGUNTES

- 20.- Precs i preguntes

- A la sessió de 7 de març de 2025:

A) PART RESOLUTIVA

- 1.- Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 28.02.2025
- 2.- Expedient 10475/2024. Proposta d'aprovació taxa autorització camp de tir - Direcció General de la Guardi Civil
- 3.- Expedient 8723/2024. Proposta d'aprovació de la Devolució de Garantia per O Major - M.R.B.
- 4.- Expedient 8791/2022. Proposta per aprovar pagament fraccionat local Escola d'Art Anualitat 2025 - F.A.F. 5.- Expedient 231/2023. Proposta per aprovar Primera Prórroga contracte Subministrament productes neteja i higiene per a dependències municipals - Bunzl Distribución



Spain SA,

6.- Expedient 1523/2022. Proposta per aprovar Segunda Pròrroga contracte Servici de Venda de Begudes en la Carpa de les festes de Sant Joan i San Pere- LOT 2

7.- Expedient 6593/2018. Proposta d'aprovació Devolució Aval i Liquidació Contracte Redacció Projecte i DF Obres CEIP JAUME I - UTE Dualde-Ferrer CEIP Jaime I Vinaroz

8.- Expedient 1442/2015. Proposta d'aprovació Subvenció Residència Majors Onada Gener 2025.

9.- Expedient 897/2024. Proposta per aprovar llicència urbanística per a anivellament de finca agrícola a Pda. El Puig - J.Q.F.

10.- Expedient 5440/2022. Proposta per aprovar llicència urbanística per a anivellament de finca agrícola i construcció de caseta de reg i tancat perimetral Partida El Puig - J.Q.F

ACTIVITAT DE CONTROL

11.- Dació de compte de diversos assumptes.

C) PRECS I PREGUNTES

12.- Precs i preguntes.

- A la sessió de 14 de març de 2025:

A) PART RESOLUTIVA

1.- Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 07.03.2025

2.- Expedient 2280/2025. Proposta per aprovar el codi de factura 9.

3.- Expedient 2339/2025. Proposta per aprovar el codi de factura 10.

4.- Expedient 2442/2025. Proposta per aprovar el codi de factura 11.

5.- Expedient 2149/2025. Proposta d'abonament liquidació Confederación Hidrográfica del Júcar.

6.- Expedient 1588/2025. Proposta d'aprovació compte justificatiu M.G.B. per assistència Fitur i Madrid Fusió 2025

7.- Expedient 9402/2024. Proposta d'aprovació taxes per a la publicació DOGV modificació 46 PGOU i projecte execució serveis Polig. Boverals

8.- Expedient FACT-2024-451. Aprovació despesa trimestral corresponent a l'impost estatal al dipòsit en abocador.

9.- Expedient 1376/2025. Proposta per al pagament de liquidacions per despeses bancàries - manteniment i comissions comptes.

10.- Expedient 2475/2025. Proposta per aprovar l'amortització i liquidació dels interessos del préstec amb Caixa Rural.

11.- Expedient 1217/2017. Proposta per aprovar el reintegrament de la participació dels tributs de l'Estat 2008 i 2009 mes de desembre 2024, gener 2025 i febrer 2025.

12.- Expedient 1329/2022. Proposta d'aprovació segona pròrroga subministrament instal·lació abalissament platges Vinaròs - Centro de Actividades Subsacuáticas Barracuda, SL

13.- Expedient 10002/2020. Proposta de devolució garantia i liquidació contracte d'explotació per terceres persones dels serveis de temporada a les platges Lote 3 Venda de gelats i begudes.

14.- Expedient 2109/2020. Proposta de devolució garantia i liquidació del contracte de prestació de serveis vinculats a la comunicació en línia, fora de línia i gestió de comunitat (community manager).

15.- Expedient 1528/2025. Aprovació convocatòria per a l'adjudicació de les autoritzacions d'ús dels Horts Solidaris municipals «Pou de Mangrano i Joan XXIII»

B) ACTIVITAT DE CONTROL

16.- Dació de compte de diversos assumptes.

C) PRECS I PREGUNTES

17.- Precs i preguntes



- A la sessió de 21 de març de 2025:

A) PART RESOLUTIVA

- 1.- Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 14 de març de 2025.
- 2.- Expedient 2101/2025. Proposta d'aprovació taxes per a la publicació DOGV estudi de detall per a la reordenació de volums
- 3.- Expedient 2979/2024. Proposta d'aprovació de Devolució parcial subvenció i interessos de demora CPBAS/2021/101/12 Serveis Socials Generals I CPLOC/2021/101/12 EEIIA.
- 4.- Expedient 4869/2024. Proposta d'aprovació pagament per assistències tribunals i desplaçaments selecció 1 conserge diversitat funcional
- 5.- Expedient 2917/2022. Proposta d'Aprovació Segona Pròrroga contracte Explotació Activitat Bar Plaza de Bous de Vinaròs.
- 6.- Expedient 9755/2022. Proposta Devolució Garantia i Liquidació Contracte Obres Parc Infantil Plaza España.
- 7.- Expedient 10863/2022. Proposta per aprovar la Llicència Urbanística (modificat projecte) - Cm. Ameradors, 25 - J.P.P

B) ACTIVITAT DE CONTROL

- 8.- Dació de compte de diversos assumptes.

C) PRECS I PREGUNTES

- 9.- Precs i preguntes.

El Ple de la Corporació queda assabentat.

C) PRECS I PREGUNTES

8.- Precs i Preguntes.

La **Sra. Presidenta** pregunta als membres de la Corporació si desitgen formular algun prec o pregunta.

En primer lloc, el **Sr. Borràs**, formula dos preguntes i un prec:

- La primera pregunta és sobre quan està previst es solucione el problema del clot al parc Fora Forat i la segona pregunta que formula es si està previst arreglar la manca d'una part de l'enllumenat de la passarel·la.
- Prega a l'equip de govern que avisen a la resta de membres de la corporació quan arriben tard a alguna comissió.

En segon lloc, el **Sr. Alsina**, pregunta si, des de l'àrea d'obres i serveis, ja s'està treballant en la reparació dels clots del municipi al viari públic, en el enllumenat públic, en el canvi o reparació del fanal de l'Avinguda Barcelona, en el ferm del tram que va des del carrer àngel fins la plaça Sant Telm i en el manteniment dels espais infantils.

En resposta a les preguntes del Sr. Borràs, el **Sr. Brito** contesta que, sobre el clot al parc Fora Forat, s'ha retardat la valoració del clot pels tècnics contractats per les festes de carnaval i després per les pluges que hi van haver, i que està previst realitzar un estudi geotècnic de la zona.



Continua el **Sr. Brito** en resposta a les preguntes del Sr. Alsina, indicant que el mal estat de l'asfaltat no és d'ara sinó de fa temps, que han estat tapat forats però cal asfaltar carrers sencers. Pel que fa a l'enllumenat públic diu que li consta que tan prompte arriba una incidència a l'aplicació de l'ajuntament, l'empresa acudeix immediatament per solucionar-ho.

En relació a la pregunta sobre el ferm del tram del Carrer Àngel a la plaça Sant Telm, el **Sr. Brito**, diu que està projectat poder millorar la situació; i sobre el manteniment dels parcs infantils, indica que està reparant integralment.

No hi ha més assumptes de què tractar, ni que són objecte d'aquesta sessió. Per tant, la Sra. Presidenta aixeca la sessió de la que estenc aquesta acta i com a Vicesecretari de la Corporació dono fe.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT PEL VICESECRETARI DE LA CORPORACIÓ.

